



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**øPLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA
EMPRESA OMNISARIATO S.A. DE LA
PARROQUIA MANGLARALTO,
CANTÓN SANTA ELENA,
PROVINCIA DE
SANTA ELENA,
AÑO 2015ö**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR: JONATHAN JOSÉ GUAMÁN ALEJANDRO

TUTOR: ING. COM.GERMÁN ARRIAGA BAIDAL.MCa.

LA LIBERTAD ó ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**• PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA
EMPRESA OMNISARIATO S.A. DE LA
PARROQUIA MANGLARALTO,
CANTÓN SANTA ELENA,
PROVINCIA DE
SANTA ELENA,
AÑO 2015**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del Título de:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR: JONATHAN JOSÉ GUAMÁN ALEJANDRO

TUTOR: ING. COM. GERMÁN ARRIAGA B. MCa.

LA LIBERTAD ó ECUADOR

2015

La Libertad, 10 de Junio del 2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación, òPLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA OMNISARIATO S.A DE LA PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015ö, elaborado por el Sr. Jonathan José Guamán Alejandro, con cédula de identidad N° 2400085938, egresado de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, Facultad Ciencias Administrativas, Carrera de Contabilidad y Auditoría, previo a la obtención del Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado el proyecto, lo apruebo en todas sus partes.

Atentamente

Ing. Com. Germán Arriaga Baidal. MCa.
TUTOR

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de Titulación o Graduación òPLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA OMNISARIATO S.A DE LA PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015ö, elaborado por quien suscribe la presente, declara que los datos, análisis, opiniones y comentarios que constan en este trabajo de investigación son de exclusiva propiedad, responsabilidad legal y académica del autor. No obstante es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Libertad, agosto de 2015

Atentamente

Jonathan José Guamán Alejandro
C.I. 2400085938

DEDICATORIA

A Dios por ser el guía de mi vida, a mis padres por su apoyo incondicional, a mi novia por su preocupación y fortaleza, fueron los motivos para alcanzar este gran logro.

Jonathan.

AGRADECIMIENTO

Una mención especial a la Universidad Estatal Península de Santa que me dio cabida para forjarme académicamente. A los docentes comprometidos con el bien de la misma y de sus estudiantes en todo este proceso, siendo los docentes parte importante en la formación del nuevo profesional.

Jonathan.

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. José Villao Viteri, MBA.
DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AMINISTRATIVAS

CPA. Mariela Reyes Tomalá, MSc.
DIRECTORA DE LA CARRERA DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Ing. Germán Arriaga Baidal Mca.
PROFESOR ó TUTOR

Econ. Margarita Panchana Panchana Mgs.
PROFESORA DE ÁREA

Ab. Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**•PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA OMNISARIATO
S.A DE LA PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN
SANTA ELENA, PROVINCIA DE
SANTA ELENA,
AÑO 2015•**

Autor: Jonathan José Guamán Alejandro

Tutor: Ing. Com. Germán Arriaga Baidal MCa.

RESUMEN

El objetivo de este estudio es diseñar una planificación tributaria que permita la mejora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la Empresa Omnisariato S.A., la misma que adolece de problemas en la presentación y pago oportuno de sus obligaciones con los entes de control, dificultad generada por una débil gestión tributaria, que no permite la adecuada segregación de funciones ocasionado incompatibilidad y duplicidad funciones, desconocimiento de la normativa tributaria, sumado a ello no se realizan capacitaciones en temas tributarios, pagos elevador por conceptos de declaraciones tardías lo que afecta directamente a los beneficios económicos de la empresa. Por lo tanto como finalidad primordial de este trabajo de investigación, se busca la aplicación de una adecuada planificación tributaria que se constituya en una herramienta que ayude a la gerencia en la toma de decisiones en base a un pronto diagnóstico de sus obligaciones, al aprovechamiento de los beneficios e incentivos que la norma establece, regular las funciones y actividades del personal a través de una segregación de funciones, establecimiento de políticas y procedimientos tributarios y al cumplimiento de dichas obligaciones, además el presente trabajo se determinó las dos variables de investigación y su respectiva operacionalización. La metodología aplicada se sustenta en los enfoques cuantitativo y cualitativo, modalidad de proyecto factible y tipos de investigación aplicada, de campo y documental-bibliográfica, para la recolección de la información se utilizó las técnicas de observación y entrevista, con su respectivo análisis e interpretación de resultados, que sustentaron las conclusiones y recomendaciones, complementándose el trabajo de investigación con la propuesta respectiva que consiste en la planificación tributaria para la empresa Omnisariato S.A. , dicha propuesta contendrá su nombre, objetivos, justificación, lineamientos y directrices, plan de capacitación, políticas, procedimientos y el respectivo plan de acción que muestra las actividades a realizar.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
TRIBUNAL DE GRADO	vi
RESUMEN	vii
ÍNDICE GENERAL	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xiv
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xvi
ÍNDICE DE ANEXOS	xvii
INTRODUCCIÓN	1
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	3
Temática	3
Problema de la investigación.....	3
Planteamiento del problema	3
Formulación del problema	5
Sistematización del problema.....	5
Delimitación de la investigación	6
Justificación de la investigación.....	6
Objetivos de la investigación	7
Objetivo general	7
Objetivos específicos	7
Hipótesis.....	8
Operacionalización de las variables.....	8
CAPÍTULO I	11
1. MARCO TEÓRICO.....	11
1.1. ANTECEDENTES DEL TEMA	11

1.2.	GESTIÓN TRIBUTARIA	13
1.2.1.	Políticas	14
1.2.1.1.	Políticas Públicas	14
1.2.1.2.	Políticas Internas	16
1.2.2.	Actividades	17
1.2.2.1.	Revisión de Facturas	17
1.2.2.2.	Registro de Información.....	17
1.2.3.	Procedimientos.....	18
1.2.3.1.	Formularios.....	18
1.2.3.2.	Conciliaciones del Impuesto a la Renta	19
1.2.3.3.	Liquidación del IVA.....	20
1.2.4.	Control Interno Tributario	21
1.2.4.1.	Plan de Capacitaciones.....	21
1.2.4.2.	Segregación de Funciones	22
1.3.	OBLIGACIONES FISCALES.....	23
1.3.1.	Impuesto a la Renta	25
1.3.1.1.	Conciliación Tributaria.....	26
1.3.1.2.	Formulario 101.....	27
1.3.1.3.	Plazos de Presentación	28
1.3.2.	Impuesto al Valor Agregado.....	30
1.3.2.1.	Tarifas.....	31
1.3.2.2.	Comprobantes de Venta	32
1.3.2.3.	Crédito Tributario.....	33
1.3.2.4.	Formulario 104.....	34
1.3.2.5.	Plazos de Presentación	35
1.3.3.	Retenciones de Impuestos	36
1.3.3.1.	Porcentajes de Retención.....	37
1.3.3.2.	Formulario 103.....	39
1.3.3.3.	Comprobantes de retención	40
1.3.4.	Presentación de Anexos.....	40
1.3.4.1.	Anexo Transaccional Simplificado	41

1.3.4.2. Anexo de Retenciones en la Fuente por Relación de Dependencia (RDEP).....	41
1.3.4.3. Plazos de Presentación	41
1.4. MARCO LEGAL	42
1.4.1. Constitución de la República del Ecuador.....	42
1.4.2. Plan Nacional del Buen Vivir	42
1.4.3. Código Tributario.....	43
1.4.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.....	43
1.4.5. Ley de Régimen Tributario Interno.....	44
1.4.6. Ley de Compañías.....	44
CAPÍTULO II.....	45
2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	45
2.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	45
2.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	46
2.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN	47
2.3.1. Investigación Aplicada	47
2.3.2. Investigación de Campo	47
2.3.3. Documental Bibliográfica.....	48
2.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	48
2.4.1. Método Inductivo	48
2.4.2. Método Deductivo.....	49
2.5. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	49
2.5.1. Encuesta.....	50
2.5.2. Observación	50
2.6. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	51
2.6.1. Cuestionario	51
2.6.2. Guía de Observación	52
2.7. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	52
2.7.1. Población	52
2.7.2. Muestra	53

2.7.2.1. Tipos de Muestra.....	53
2.8. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	54
CAPÍTULO III	55
3. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	55
3.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN.....	55
3.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL INTERNO DE LA EMPRESA.....	56
3.3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA ENCUESTA A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA CONTABLE Y TRIBUTARIA	79
3.4. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS	86
3.4.1. Informe sobre la Comprobación de la Hipótesis.....	90
3.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	91
3.5.1. Conclusiones	91
3.5.2. Recomendaciones.....	92
CAPÍTULO IV	93
4. PROPUESTA	93
4.1. GENERALIDADES DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA. 93	
4.1.1. Antecedentes de la propuesta.....	93
4.1.2. Importancia de la Planificación Tributaria	95
4.1.3. Etapas de la Planificación.....	95
4.1.4. Principios	97
4.2. JUSTIFICACIÓN	98
4.3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	99
4.3.1. Objetivo General	99
4.3.2. Objetivos Específicos	99
4.4. FACTIBILIDAD.....	100
4.5. LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES EN MATERIA TRIBUTARIA.....	101
4.5.1. Impuestos Municipales	101
4.5.1.1. Impuesto Predial	101

4.5.1.2. Impuesto de Patentes Municipales	103
4.5.1.3. Impuesto del 1.5 x mil sobre los activos totales	105
4.5.2. Impuesto a la Renta	109
4.5.2.1. Anticipo del Impuesto a la Renta	110
4.5.3. Impuesto al Valor Agregado.....	111
4.5.4. Retenciones en la Fuente y del IVA.....	112
4.5.6. Presentación de Anexos.....	113
4.5.7. Beneficios e Incentivos para disminuir la Carga Tributaria	114
4.5.8. Calendario de las Obligaciones de la Empresa Omnisariato S.A	116
4.6. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO	117
4.6.6. Descripción de los Cargos del Área Financiera.....	119
4.7. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL TRIBUTARIO	125
4.7.1. Políticas Tributarias.....	125
4.7.2. Procedimientos Tributarios.....	126
4.7.2.1. Procedimiento para la elaboración del impuesto a la renta	128
4.7.2.2. Procedimiento de verificación de la declaración del Impuesto a la Rentaí	130
4.7.2.3. Procedimiento de la declaración del Impuesto al Valor Agregado	131
4.7.2.4. Procedimiento para la verificación de la declaración del Impuesto al Valor Agregado.....	133
4.7.2.5. Procedimiento para la elaboración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregadoí ..	134
4.8. PLAN DE CAPACITACIÓN	136
4.8.1. Generalidades del Plan de Capacitación.....	136
4.8.1.1. Objetivo General	136
4.8.1.2. Objetivos Específicos	137
4.8.2. Facilitadores.....	137
4.8.3. Presupuesto de la Capacitación.....	138
4.9. PLAN DE ACCIÓN.....	140

CONCLUSIONES	141
RECOMENDACIONES.....	142
BIBLIOGRAFÍA	143
ANEXOS	146

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de la Variable Independiente.....	9
Tabla 2. Operacionalización de la Variable Dependiente.....	10
Tabla 3. Tipos de Formularios.....	19
Tabla 4. Fecha de Declaración del Impuesto a la Renta Sociedades.....	28
Tabla 5. Fórmula para el cálculo del Anticipo del I.R.....	28
Tabla 6. Primera Cuota (50% del Anticipo).....	29
Tabla 7. Segunda Cuota (50% del Anticipo).....	30
Tabla 8. Plazos de Autorización para Comprobantes de Venta	33
Tabla 9. Fórmula del Factor de Proporcionalidad	34
Tabla 10. Fecha de Declaración del Impuesto Al Valor Agregado.....	35
Tabla 11. Porcentajes de Retención en la Fuente	38
Tabla 12. Porcentajes de Retención del IVA	39
Tabla 13. Calendario para la Presentación de los Anexos ATS y RDEP ...	42
Tabla 14. Población	52
Tabla 15. Políticas Públicas.....	56
Tabla 16. Políticas Internas	57
Tabla 17. Factura de Venta	58
Tabla 18. Base de Datos de las Obligaciones.....	59
Tabla 19. DIMM Formularios	60
Tabla 20. Base Imponible del Impuesto a la Renta	61
Tabla 21. Concepto de IVA en Compras y de IVA en Ventas.....	62
Tabla 22. Capacitaciones	63
Tabla 23. Responsables de las Obligaciones Fiscales	64
Tabla 24. Aprobación de la Conciliación Tributaria	65
Tabla 25. Formulario 101.....	66
Tabla 26. Pago de Impuestos.....	67
Tabla 27. Declaraciones de Impuestos.....	68
Tabla 28. Bases Imponibles del IVA	69
Tabla 29. Comprobantes de Venta.....	70

Tabla 30. Factor de Proporcionalidad	71
Tabla 31. Plazos de Presentación del IVA	72
Tabla 32. Retenciones en la Fuente	73
Tabla 33. Plazos de Presentación Retenciones.....	74
Tabla 34. Comprobantes de Retención	75
Tabla 35. Conciliados los valores del ATS	76
Tabla 36. Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia	77
Tabla 37. Plazos de Presentación ATS Y RDPE.....	78
Tabla 38. Falta de ética profesional	79
Tabla 39. Implementación de una Planificación Tributaria	80
Tabla 40. Motivos para la inexistencia de una Planificación Tributaria.....	81
Tabla 41. Criterios para una Planificación Tributaria.....	82
Tabla 42. Capacitaciones	83
Tabla 43. Fines de la Planificación Tributaria.....	84
Tabla 44. Incidencia de la Planificación Tributaria.....	85

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Políticas Públicas	56
Gráfico 2. Políticas Internas	57
Gráfico 3. Factura de Venta	58
Gráfico 4. Base de Datos de las Obligaciones.....	59
Gráfico 5. DIMM Formularios	60
Gráfico 6. Base Imponible del Impuesto a la Renta	61
Gráfico 7. Concepto de IVA en Compras y de IVA en Ventas.....	62
Gráfico 8. Capacitaciones	63
Gráfico 9. Responsables de las Obligaciones Fiscales	64
Gráfico 10. Aprobación de la Conciliación Tributaria	65
Gráfico 11. Formulario 101.....	66
Gráfico 12. Pago de Impuestos.....	67
Gráfico 13. Declaraciones de Impuestos.....	68
Gráfico 14. Bases Imponibles del IVA	69
Gráfico 15. Comprobantes de Venta.....	70
Gráfico 16. Factor de Proporcionalidad	71
Gráfico 17. Plazos de Presentación del IVA	72
Gráfico 18. Retenciones en la Fuente	73
Gráfico 19. Plazos de Presentación Retenciones.....	74
Gráfico 20. Comprobantes de Retención	75
Gráfico 21. Conciliación de los valores del ATS	76
Gráfico 22. Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia.....	77
Gráfico 23. Plazos de Presentación ATS Y RDPE.....	78
Gráfico 24. Falta de ética profesional	79
Gráfico 25. Implementación de una Planificación Tributaria	80
Gráfico 26. Motivos para la inexistencia de una Planificación Tributaria...	81
Gráfico 27. Criterios para una Planificación Tributaria.....	82
Gráfico 28. Capacitaciones	83
Gráfico 29. Fines de la Planificación Tributaria.....	84
Gráfico 30. Incidencia de la Planificación Tributaria.....	85

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexos 1. Presupuesto General	147
Anexos 2. Guía de Observación	148
Anexos 3. Cuestionario de la Encuesta a los colaboradores de la empresa	150
Anexos 4. Cuestionario de la Encuesta a los Profesionales del Área Contable	154
Anexos 5. Registro Único de Contribuyentes	156
Anexos 7. Fotografías	157

INTRODUCCIÓN

Las empresas en la actualidad le han otorgado la importancia debida al manejo de sus obligaciones con el Estado, considerando a la planificación tributaria como aquella alternativa que busca que dicho manejo de los tributos sea adecuado, ajustándose a la naturaleza o actividad del negocio, contribuir al ahorro fiscal y por ende obtener mejores réditos económicos.

La planificación tributaria es considerada como una herramienta de gestión de compañía, pues centra su estudio en el conocimiento de la normativa tributaria, convirtiéndose en una práctica que busca la optimización de la carga fiscal, a través de un conjunto de acciones lícitas del contribuyente. La planificación tributaria nunca será considerada para excluir tributos, sino para evitar sanciones a través del cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en la normativa legal, de esta manera se considera de vital importancia aplicarla en las empresas.

La gerencia debe estar consiente que los tributos inciden en la mayoría de las transacciones económicas, es por ello que la finalidad de la presente investigación es fortalecer la gestión tributaria permitiendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, a través del establecimiento de actividades y procedimientos tributarios adecuados y necesarios, apoyados por indicadores que demuestren resultados positivos para la empresa.

La empresa Omnisariato S.A pertenece al sector de la construcción siendo su actividad principal la distribución de materiales de construcción, entre sus estrategias de venta se incluye comercialización de productos de ferretería, artículos de bazar y línea blanca; sin embargo, en la actualidad presenta debilidades en el área financiera, evidenciando claramente que posee una inadecuada gestión tributaria que imposibilita el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

De allí surge la necesidad de plantear como posible alternativa de solución una planificación tributaria que contribuya al mejoramiento de los procedimientos y actividades de la Empresa Omnisariato S.A.

Mediante esta investigación se propone elaborar una planificación tributaria, que establezca mejoras en el control del pago de los tributos, asegurando el cumplimiento de las obligaciones fiscales para evitar posibles sanciones, multas o clausuras.

El presente estudio contiene antecedentes, problemática actual, sistematización, objetivos, hipótesis, operacionalización de las variables de investigación y consta de la siguiente estructura:

En el Primer Capítulo se detalla por la fundamentación teórica de las variables de investigación y sus respectivas dimensiones e indicadores, así mismo se define marco legal que respalde el presente estudio.

El Segundo Capítulo considera el diseño, tipo y método de la investigación, población, las técnicas e instrumentos que se utilizaron para la recolección de información y datos relevantes con el fin de conocer la situación actual del área tributaria de la empresa.

En el Tercer Capítulo se desarrolla el análisis, interpretación y tabulación de los resultados obtenidos con sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Así mismo se realiza la comprobación de la hipótesis de investigación.

El Cuarto Capítulo comprende la propuesta con sus objetivos, justificación, plan de acción. La presente propuesta tendrá la denominación de Planificación Tributaria para la Empresa Omnisariato S.A de la Parroquia Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena. Año 2015.

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

Tema

Incidencia de la Gestión Tributaria en las Obligaciones Fiscales mediante la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de recopilación de información. Planificación Tributaria para la Empresa Omnisariato S.A. de la Parroquia Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, Año 2015.

Problema de la investigación

Planteamiento del problema

El desarrollo de una adecuada planificación tributaria en las empresas cada vez se hace más pertinente, se debe contar con una herramienta que permita a los administradores, el análisis y optimización de la carga impositiva favorece considerablemente a los objetivos de la compañía, de manera particular al cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales, evitando de esta manera contratiempos con la Administración Tributaria.

La Empresa Omnisariato S.A presenta un problema principal que está relacionado con el incumplimiento de sus obligaciones fiscales y que afecta directamente al rendimiento económico de la empresa debido a la carencia de procedimientos y políticas tributarias direccionadas adecuadamente hacia el mejoramiento de las actividades inherentes a la tributación, ocasionando retrasos en las declaraciones que generan multas e intereses para la empresa.

El área financiera de una empresa comprende muchos aspectos, uno de ellos es la parte tributaria, definiéndose como el conjunto de procedimientos que permiten la verificación del pago de los tributos en los plazos establecidos y que su registro contable sea adecuado, sin embargo, en la práctica no se aplica lo establecido

debido a que el personal del área descrita desconoce la normativa tributaria, se encuentra desactualizado y no se realizan las capacitaciones respectivas, generando registros erróneos y cálculos en exceso.

El control en el área tributaria no es eficiente porque no existe una adecuada segregación de funciones, el administrador ejecuta el rol de contador ocasionando incompatibilidad y duplicidad de funciones. Además el asistente administrativo tiene exceso de responsabilidades, lo que genera un alto riesgo en el desarrollo de las actividades.

Por otro lado, no se puede obtener la información oportuna para el registro y pago de las obligaciones fiscales en el tiempo requerido, pues no se cuenta con una distribución adecuada del tiempo entre la elaboración y presentación de la respectiva obligación.

La presente propuesta establece la aplicabilidad de una planificación tributaria como alternativa de solución para mitigar las deficiencias y los síntomas antes mencionados, además de mejorar el proceso de toma de decisiones en materia fiscal, reestructurar el área financiera, definir políticas y procedimientos tributarios eficientes, establecer un plan de capacitaciones para potenciar los conocimientos tributarios y evitar notificaciones, sanciones o clausuras por el incumplimiento de las obligaciones fiscales.

Causas:

- Desconocimiento de la normativa tributaria.
- Escasa segregación de funciones en el área financiera
- Ausencia de procedimientos y políticas tributarias.
- Inexistencia de capacitaciones en materia tributaria.

Efectos:

- Proceso de elaboración y declaración de tributos equivocados.
- Incompatibilidad de funciones.
- Declaraciones tardías, pago de multas e intereses.
- Registros erróneos, valores ausentes o en exceso.

Formulación del problema

¿Cómo incide la gestión tributaria en las obligaciones fiscales de la Empresa Omnisariato S.A. de la Parroquia Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, año 2015?

Sistematización del problema

¿De qué manera inciden las políticas institucionales en la elaboración y presentación de la declaración del impuesto a la renta de la Empresa Omnisariato S.A?

¿Cómo inciden las actividades en la determinación, elaboración y presentación de la declaración del impuesto al valor agregado de la Empresa Omnisariato S.A?

¿Qué efecto tienen los procedimientos tributarios sobre la presentación de las retenciones de impuestos de la Empresa Omnisariato S.A?

¿Qué efecto tiene el control interno tributario sobre la presentación de información adicional o anexos de la Empresa Omnisariato S.A?

¿Considera usted que una planificación tributaria es la herramienta adecuada para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones fiscales de la Empresa Omnisariato S.A?

Delimitación de la investigación

Campo: Contabilidad y Auditoría.

Área: Tributación.

Aspectos: Empresas Comerciales, Sector Ferretero.

Delimitación Espacial: La presente investigación está ubicada en la Empresa Omnisariato S.A. de la Parroquia Manglaralto, Provincia de Santa Elena.

Delimitación Temporal: Este problema fue estudiado en el periodo comprendido desde marzo de 2014 hasta febrero 2015.

Justificación de la investigación

En la actualidad el tema planificación tributaria ha tomado una notable importancia para la administración o gerencia de una empresa, los administradores conocen que los impuestos son parte importante en sus actividades diarias, un manejo inadecuado de los mismos trae consigo dificultades con la administración tributaria, como la generación de pago indebido o en exceso, que afectaría al rendimiento económico de la empresa.

El presente trabajo de investigación pretende ayudar a la administración de la Empresa Omnisariato S.A en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mejorando la gestión tributaria, siendo beneficiados los administradores del negocio, a través de una mejora en sus procedimientos de pago de impuestos.

La finalidad de implementar una adecuada planificación tributaria en la empresa responde a la necesidad de que los administradores cuenten con una herramienta

que les brinde una guía en temas relacionados con la tributación, permitiendo despejar interrogantes en la ley, que faciliten el desarrollo eficiente y eficaz del proceso tributario, logrando de esta manera cumplir con las obligaciones formales, fiscales y municipales de la empresa con los entes de control.

Los administradores deben estar conscientes que un análisis de la carga tributaria en su empresa es indispensable y necesario, pues les asegura una noción más clara del impacto de sus impuestos en la situación económica de la empresa, permitiendo la toma de decisiones en base a la normativa tributaria vigente y así aprovechar al máximo los beneficios e incentivos contemplados y al menor costo.

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Evaluar la incidencia de la gestión tributaria en las obligaciones fiscales mediante la aplicación de métodos, técnicas e instrumentos de recopilación de información direccionados al desarrollo de una planificación tributaria para la Empresa Omnisariato S.A de la Parroquia Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena.

Objetivos específicos

- Diagnosticar la incidencia de las políticas institucionales en la elaboración y presentación de la declaración del impuesto a la renta mediante encuestas al personal del área financiera de la Empresa Omnisariato S.A.
- Analizar la incidencia de las actividades en la determinación, elaboración y presentación de la declaración del impuesto al valor agregado a través de observación directa en la Empresa Omnisariato S.A.

- Valorar el efecto de los procedimientos tributarios sobre la presentación de las retenciones de impuestos mediante la aplicación de cuestionarios en la Empresa Omnisariato S.A
- Establecer el efecto del control interno tributario en la presentación de información adicional o anexos a través de encuestas al personal de la empresa.
- Determinar la viabilidad de la elaboración de una planificación tributaria en la Empresa Omnisariato S.A, mediante la aplicación instrumentos de recolección de datos

Hipótesis

La gestión tributaria incidió en las obligaciones fiscales de la Empresa Omnisariato S.A.

Operacionalización de las variables

Variable Independiente: Gestión Tributaria

La gestión tributaria hace referencia a los factores y estrategias relacionadas con la tributación llevada a cabo con la finalidad de que la empresa sea viable económicamente en base a la normativa tributaria vigente.

Variable Dependiente: Obligaciones Fiscales

Es un vínculo jurídico en virtud del cual un sujeto (deudor), debe dar a otro sujeto que actúa ejerciendo el poder tributario (acreedor), sumas de dinero o cantidades de cosas determinadas por la ley

Tabla 1. Operacionalización de la Variable Independiente

Hipótesis	Variable Independiente	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumentos
La gestión tributaria incidió en las obligaciones fiscales de la Empresa Omnisariato S.A.	Gestión Tributaria	La gestión tributaria hace referencia a los factores y estrategias relacionadas con la tributación llevada a cabo con la finalidad de que la empresa sea viable económicamente en base a la normativa tributaria vigente.	Políticas	Públicas	¿Considera usted que la gestión interna se desarrolló observando la siguiente políticas públicas que rige la actividad tributaria?	Encuesta
				Internas	¿Considera usted importante la aplicación de políticas internas que mejoren el cumplimiento de las obligaciones fiscales?	
			Actividades	Revisión de Facturas	¿Se verifica los datos tributarios del cliente antes de elaborar la factura de venta?	Encuesta
					¿Se verifica los datos tributarios del proveedor antes de registrar la factura de compra?	
			Procedimientos	Registro de Información	¿Se elabora la respectiva base de datos de las obligaciones fiscales que facilite la búsqueda de información y presentación de las declaraciones?	Encuesta
				Formularios	¿Conoce el manejo de la plataforma del Dimm Formulario para la elaboración, declaración y archivo de las obligaciones fiscales?	
				Conciliación del Impuesto a la Renta	¿Aplican adecuadamente las operaciones del cálculo para la obtención de la base imponible del impuesto a la renta?	
			Control Interno Tributario	Liquidación del IVA	¿Cree usted diferenciar claramente los conceptos de IVA Pagado y de IVA Cobrado, para determinar un crédito tributario o una obligación por pagar?	Encuesta
				Plan de Capacitaciones	¿El personal asiste a capacitaciones en materia tributaria ofertadas por el Servicios de Rentas Internas o de otra institución?	
				Segregación de Funciones	¿Considera que están definidos los roles del personal en el área tributaria?	

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

Tabla 2. Operacionalización de la Variable Dependiente

Hipótesis	Variable Dependiente	Concepto	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumentos
La gestión tributaria incidió en las obligaciones fiscales de la Empresa Omnisariato S.A.	Obligaciones Fiscales	Es un vínculo jurídico en virtud del cual un sujeto (deudor), debe dar a otro sujeto que actúa ejerciendo el poder tributario (acreedor), sumas de dinero o cantidades de cosas determinadas por la ley	Impuesto a la Renta	Conciliación Tributaria	¿La respectiva conciliación tributaria es aprobada y revisada por personal idóneo distinto al que la elaboró?	Encuesta
				Formulario 101	¿Se cumple con los plazos de entrega de la declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances a los respectivos entes de control?	
				Plazos de Presentación	¿Considera que existen retrasos en el pago de las obligaciones de la empresa? ¿Cuál fue el motivo que originó la demora en las declaraciones de impuestos?	
			Impuesto al Valor Agregado	Tarifas	¿Se realiza las respectivas constataciones de las bases imponibles de las tarifas 12% y 0% de bienes y servicios?	Encuesta
				Comprobantes de Venta	¿Se verifica si los comprobantes de venta recibidos por la empresa constan con los requisitos legales y tributarios que establece el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios?	
				Crédito Tributario	¿Verifica que el factor de proporcionalidad del IVA sea el correspondiente al que calcula automáticamente el formulario 104?	
				Formulario 104	¿La empresa cumple con los respectivos plazos para la presentación de la declaración del IVA?	
			Retenciones de Impuestos	Porcentajes de Retención	¿La empresa está aplicando los porcentajes correspondientes a las retenciones de impuestos?	Encuesta
				Formulario 103	¿Se efectúa la presentación y declaración de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta en las fechas correspondientes?	
				Comprobantes de Retención	¿La empresa verifica que los comprobantes de retención se hayan entregado en el plazo de cinco días como lo establece la ley?	
			Presentación de Anexos	ATS	¿La información incluida en el Anexo Transaccional es conciliada con los valores declarados previamente en las declaraciones del IR y del IVA	Encuesta
				RDEP	¿La empresa realiza las retenciones en fuente bajo relación de dependencia a los trabajadores que han superado la base imponible?	
				Plazos de Presentación	¿El reporte del Anexo Transaccional Simplificado y el Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia se entrega en las fechas requeridas?	

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

CAPÍTULO I

1. MARCO TEÓRICO

1.1. ANTECEDENTES DEL TEMA

La gestión tributaria de las empresas en la actualidad es una opción necesaria e importante más aún en un período de profundos cambios y significativos avances del sistema tributario en los diferentes países y particularmente en el Ecuador. El sistema tributario ecuatoriano comprende el conjunto de tributos que deben cancelar los contribuyentes por ejercer una actividad económica, particularmente en el caso de las empresas, constituyéndose en una forma de financiar el presupuesto general del estado.

Esta forma de captación de recursos para el Estado ha existido desde la antigüedad. (Regalado, 2011) Considera que:

La historia de los tributos en el mundo es muy amplia, pero su existencia data de la época de los egipcios, con el impuesto al aceite de cocina, pasando a Grecia con el impuesto para solventar los gastos que generaban las guerras, posteriormente al imperio romano con el tributo al Cesar Augusto, sobre la herencia y hasta la presente fecha con los impuestos al ambiente, más conocidos como impuestos verdes. (pág. 1)

Llegando a nuestra América los colonos pagaban el impuesto a los españoles por concepto de consumo de alimentos o al timbre por periódicos impresos, en Estados Unidos se comenzó a cobrar impuestos sobre la renta de cualquier fuente que provenga.

Una vez iniciada nuestra vida de República con la presidencia de Juan José Flores, las principales fuentes de ingreso al Estado fueron los impuestos a los indios y la

Aduana de Guayaquil, dichos recursos se utilizaron en el financiamiento de las fuerzas armadas.

Desde esa fecha hasta mediados del siglo XX se crearon varios impuestos que dieron la antesala a las actuales formas de captación de recursos económicos para el Estado, aún sin el impacto que tendrían décadas posteriores.

Para 1970 el país experimentó la era petrolera caracterizada por los altos precios del petróleo en los mercados internacionales, permitiendo sostener la economía nacional y sin dependencia de los ingresos tributarios por los siguientes 30 años.

La creación del Servicio de Rentas Internas en 1998 originó los cambios más significativos en la política fiscal ecuatoriana, logrando consolidar una gestión eficiente hasta la actualidad, tanto así que la recaudación de impuestos para el año 2014 fue 13.616 millones de dólares con un incremento del 7% en relación al año 2013, esta eficiencia se atribuye a la mejora en los procesos tecnológicos del SRI y a las 10 reformas tributarias implementadas desde el año 2007. El impacto que ha generado estas diez reformas la Administración Tributaria intensificó los controles, mejorando los procesos y procedimientos, lo que ocasiona que el escenario para las compañías no sea tan viable, pues su economía se ve afectada por la eficiencia en las recaudaciones de impuestos y constantes controles tributarios que pudiesen generar sanciones o clausuras si no se cuenta con la información tributaria al día.

La gestión tributaria en una empresa debe ser apoyada por una herramienta como la planificación tributaria, que servirá de guía e instrumento base para realizar una adecuada gestión o administración. La planificación jamás deberá ser vista como un proceso aislado en la vida jurídica de las empresas, mucho menos, si nos referimos a la planificación tributaria, que busca particularmente el cumplimiento de las diferentes obligaciones fiscales que poseen los contribuyentes, a través de una interpretación adecuada y legal de la normativa tributaria, optimizando el

pago de los tributos y así evitar sanciones o multas impuestas por la Administración Tributaria.

Las obligaciones fiscales de los contribuyentes están determinadas por el régimen impositivo o tributario de cada país, regulado por el Servicio de Rentas Internas en función de la actividad que el contribuyente desempeñe, dichas obligaciones están presentes desde el inicio de la actividad económica de cualquier empresa.

El incumplimiento de estas obligaciones trae consigo una serie de notificaciones, sanciones o multas económicas que imposibilitan mejorar la situación financiera - económica de las empresas.

La empresa se encuentra en el sector ferretero que está en un crecimiento constante impulsado por tres factores importantes como son el boom de la construcción, la industria automotriz y la expansión de la economía. En el artículo (Impulsado por construcción, 2013) , DIARIO EL UNIVERSO cita cifras del SRI: "El sector ferretero ha crecido desde el 2008 un 46,8% cifra altamente atractiva, sumado a ello que sus ventas se situaban en \$ 1.700 millones en el 2012".

En la actualidad según datos del Servicio de Renta Internas (SRI) el sector ferretero declaró \$ 3.161 millones en el año 2012 y según registros del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) en el país existen 10.308 negocios, de este total 5.374 son establecimientos de venta al por menor de artículos de ferreterías.

1.2. GESTIÓN TRIBUTARIA

Según el portal electrónico de la Empresa Pública Bidosao (www.bidasoa-activa.com, 2015) considera que la gestión tributaria de una empresa:

No solo comprende la obligación de cumplir con las implicaciones fiscales que se realizan en la actividad diaria de una empresa, sino que es una herramienta que nos puede permitir ahorrar, ahora y en el futuro, dentro del marco legal y prever las consecuencias fiscales de cualquier decisión empresarial. Pág. # 1.

La gestión tributaria es un mecanismo de apoyo integral a los procedimientos de la empresa, particularmente al área tributaria en búsqueda de estrategias y decisiones que mejoren las actividades que se ejecutan en dicha área, enfocándose en el cumplimiento de declaraciones de impuestos y los procesos que conllevan todo lo relacionado a la tributación.

1.2.1. Políticas

Según (**Fuentes Moreno, 2013**) describe a las políticas como:

• Expresión cualitativa de los fines de la empresa, telón de fondo de todas las decisiones o conjunto de directrices que inspiran la gestión de la empresa. Deben difundirse entre todos los colaboradores de la compañía.ö
Pág. 9

Las políticas son las directrices definidas entre los individuos que conforman la organización, cuya finalidad es definir normas y reglas para el correcto desarrollo de los procedimientos y actividades de la empresa. Las políticas brindan la posibilidad de establecer lineamientos específicos y seguros para el cumplimiento de los objetivos institucionales en el ámbito de una organización, mientras que las políticas públicas son las acciones ejecutadas por el gobierno para la satisfacción de necesidades de la ciudadanía.

1.2.1.1. Políticas Públicas

Según (**Barreiro, Berro, Romano, & Menéndez, 2013**) considera a las políticas públicas:

• Son conjuntos de decisiones planeadas con la participación y legitimización de autoridades representativas del Estado, junto con representantes de la sociedad, tendientes a mejorar, transformar o solucionar una situación problemática o emprender acciones consideradas útiles para la sociedad. Pág. 13.

Las políticas públicas en materia tributaria en el país están ligadas íntimamente con la política fiscal, la que se encuentra enmarcada en los principios que establece el artículo 300 de la Constitución de la República:

• El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. •

En referencia al artículo 7 del Código Tributario, de la Facultad Reglamentaria, establece •...que solo el Presidente de la República podrá dictar reglamentos para la aplicación de leyes tributarias, mientras que el Director General del Servicio de Rentas Internas y el Gerente General de Aduanas, dictarán circulares y disposiciones generales para la aplicación de leyes tributarias y eficiencia de su administración. •

Las políticas públicas o nacionales en materia tributaria tienen como finalidad la mayor captación de recursos generados por el pago de impuestos de los contribuyentes, además de mantener un sistema tributario justo para todos.

El presupuesto general del estado es financiado a través de los ingresos petroleros y no petroleros, los primeros se derivan de la venta y comercialización del crudo y los segundos son los valores generados por la recaudación de los tributos, entiéndase por tributos los estipulados en el Código Tributario, artículo 1, ámbito de aplicación:

• Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora. •

Impuestos.- Es aquella contribución o carga económica que los contribuyentes se ven obligados a cancelar al Estado, constituyéndose en la fuente principal y más importante de los ingresos estatales.

Tasas.- Se puede señalar que la tasa es un valor fijo que se cancela por servicios que otorga el Estado a través de sus instituciones. La tasa es aquel rubro que se cancela al recibir el beneficio del servicio brindado por parte del sujeto activo. Generalmente las tasas están reguladas por ordenanzas.

Contribución Especial o de mejora.- Es un tipo de tributo que se cancela por la realización de una obra física o mejoramiento de los servicios públicos cuyo impacto supone ventajas especiales a todos los propietarios de los bienes inmuebles aledaños a dicha obra. Es decir, que si un Gobierno Autónomo Descentralizado realiza una obra que aumente el valor de la propiedad de particulares, estos deberán cancelar un valor superior al de otros contribuyentes por la revalorización de dicha mejora.

1.2.1.2. Políticas Internas

Según (Álvarez J. , 2015):

öLas políticas internas de la empresa son un conjunto de directrices documentadas que establecen normas en áreas como procedimientos apropiados y comportamiento de los empleados.ö

Todas las empresas crean y ejecutan sus políticas de acuerdo a la visión de la gerencia y de la naturaleza del negocio, una política servirá para el correcto desarrollo de un procedimiento u acción específica dentro de la organización, el establecimiento de políticas contribuye a un mejor desenvolvimiento del trabajo mejorando la productividad y eficiencia en las operaciones inherentes a cada departamento específico.

Establecer políticas en el área tributaria es imprescindible porque están ligadas al cumplimiento de las obligaciones fiscales de cada empresa, desde el registro y archivo de comprobantes de facturación para sustentar cobros y pagos, hasta la elaboración del respectivo formulario en la fecha límite, pueden ser elaboradas en base a políticas que normen el cumplimiento de las actividades.

1.2.2. Actividades

Las actividades son el conjunto de acciones relacionadas entre sí que permiten el desarrollo de un objetivo o propósito dentro de una organización. En el área tributaria las actividades brindan el apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, si se plantea como objetivo principal presentar la declaración de impuestos en la fecha requerida, las actividades a desarrollarse estarán encaminadas a cumplir dicho objetivo, estas podrían ser la revisión de información, la comprobación de valores, etc., contribuyendo a optimizar los tiempos necesarios de realización del objetivo planteado.

1.2.2.1. Revisión de Facturas

Los comprobantes de venta deberán reunir los requisitos establecidos en la normativa que los rige, deberán ser verificados para determinar la legalidad y veracidad de dichos documentos, además de ello se debe comprobar que su contenido sea el correcto y se ajuste a los intereses de la organización. Es por ello que la actividad de revisar facturas no es una acción simple o aislada, pues de esta actividad se inicia el procedimiento para la declaración de impuestos y su cumplimiento respectivo.

1.2.2.2. Registro de Información

Las transacciones de cualquier naturaleza deberán ser registradas diariamente en los libros contables o sistemas informáticos de una organización, para cumplir con

lo establecido en la normativa y tener información oportuna para la toma de decisiones. La parte contable se complementa con la tributación, los asientos de diario deberán ser registrados con los respectivos tributos de la organización.

Además del registro de información esta deberá ser salvaguardada en los respectivos archivos o digitalizadas en los medios magnéticos para su efecto.

1.2.3. Procedimientos

(Basurto, 2005) òLos procedimientos están compuestos por las acciones que hacen posible que el trabajo que se realiza sea productivo, de calidad y competitivo. Los procedimientos constituyen la célula de organización, y la base para la mejora continua, ya que las mejoras que realiza la persona son sobre las acciones de sus procedimientos.ö Pag.377

Las empresas necesitan procedimientos que le permitan realizar las acciones inherentes a su actividad económica, dichos procedimientos permitirán la mejora en los procesos, particularmente en el área tributaria. En la actualidad es de vital importancia para la empresas tener información pertinente y oportuna, que se encuentre ordenada y debidamente detallada debido a los estrictos controles de los entes reguladores, esto se logra con la aplicación de procedimientos flexibles y sólidos.

1.2.3.1. Formularios

Según (www.definicionabc.com) define un formulario como:

òEl conjunto de campos solicitados por un determinado programa que los almacenará y serán utilizados o bien manipulados y en caso de ser necesario ejercer algún tipo de modificación sobre ellos.ö

Antes de la creación del software Declaración de Información en Medio Magnético (DIMM), las declaraciones eran realizadas mediante máquina de

escribir y en formato papel, en la actualidad la declaración se realiza mediante medio magnético (archivos XML), al abrir el programa se elige el contribuyente de una lista de varios contribuyentes registrados, posteriormente se selecciona el formulario del impuesto a declarar, se completan los campos solicitados, se graba, guarda y finalmente se lo sube a la base de datos del Servicio de Renta Internas.

Los formularios utilizados por la empresa son los siguientes:

Tabla 3. Tipos de Formularios

FORMULARIO	DESCRIPCIÓN
FORMULARIO 101	Impuesto a la Renta Sociedades
FORMULARIO 103	Retención en la Fuente
FORMULARIO 104	Impuesto al Valor Agregado
FORMULARIO 107	Comprobante de R.F. del I. R por Ingresos del Trabajo en Relación de Dependencia

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

1.2.3.2. Conciliaciones del Impuesto a la Renta

Según (**Hansen - Holm, 2012**), define a la Conciliación Tributaria òcomo un instrumento determinador del Impuesto a la Renta, mediante el uso de un cálculo aritmético de ajustes a la utilidad líquida para estimular la utilidad gravable.ö
Pág.1.

Son los diferentes ajustes que se realizan para obtener la base imponible, valor sobre el que se calculará la tarifa respectiva del Impuesto a la Renta para sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad.

Cabe mencionar que el formato de conciliación tributaria debe estar íntimamente estructurado en base a la normativa tributaria vigente, pues en ella se detallan las

operaciones que se necesitan para el cálculo correspondiente, contrastando la información contable con la información tributaria.

Una de las obligaciones fiscales de las sociedades tal como lo establece la normativa tributaria, es la presentación del formulario 101, que es básicamente la Declaración del Impuesto a la Renta y la presentación de los balances para su realización la conciliación tributaria se constituye en una herramienta importante y necesaria, sirviendo de base para su respectiva presentación.

1.2.3.3. Liquidación del IVA

Según el Portal Electrónico Red autónomos (www.redautonomos.es) establece que:

öLa liquidación del IVA consiste en la presentación de las declaraciones-liquidaciones de todas las operaciones sujetas a IVA que realiza el sujeto. Están obligadas a realizarlas todos los sujetos pasivos que realizan operaciones gravadas con IVA. Esto supone en la práctica, determinar e ingresar la deuda tributaria en el lugar, forma, plazos e impresos que establece la Administración Tributaria.ö

Tal como establece el artículo 67 de la Ley de Régimen Tributario Interno los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberán presentar la respectiva declaración de dicho impuesto, ya dependerá de la clasificación o el tipo de contribuyente, para definir los plazos de liquidación, es decir, si es de manera mensual o semestral.

Para las sociedades la respectiva liquidación del IVA se la realiza en el formulario 104, cabe mencionar que en una sola declaración se debe realizar el registro del IVA ya sea como agente de retención o de percepción, es decir que en este formulario, deberá además constar las retenciones efectuadas y aquellas en las que el contribuyente ha sido objeto de retención por concepto de IVA.

1.2.4. Control Interno Tributario

Según (**Salazar, 2006**), el Control Interno Tributario:

“Comprende el plan de organización y todos los métodos y políticas coordinadas que se adoptan dentro de la organización, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, verificar la exactitud y confiabilidad del hecho imponible y el cumplimiento de los deberes formales.” Pág. 39

El control interno tributario es el conjunto de actividades que se realizan para planificar y dirigir las políticas encaminadas a la determinación del pago correcto de los impuestos, garantizando la eficiencia de las operaciones en el área tributaria por parte del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas en la normativa vigente.

Un adecuado control de los procedimientos tributarios evita multas, sanciones e intereses, además de tener información segura y oportuna para la toma de decisiones.

1.2.4.1. Plan de Capacitaciones

Según (**Longenecker, Petty, Palich, & Frank, 2012**), el Plan de Capacitaciones:

“Se refiere a los esfuerzos planeados para ayudar a los trabajadores a dominar el conocimiento, las habilidades y las conductas que necesitan para desempeñar las labores para los cuales fueron contratados.” Pág. 593

Según (**Álvarez L. S., 2008**):

“El plan de capacitación es un instrumento de gestión que contribuye al desarrollo de las estrategias de la organización, en materia de cualificación y desarrollo de las personas a las que va dirigido. Además está orientado a colaborar al logro de los objetivos de la institución.”

El talento humano es clave en una empresa porque de su trabajo depende el crecimiento y desarrollo de la misma, el personal ejecuta los procedimientos y las actividades dentro de una organización, por ende ellos deben estar preparados con sólidos conocimientos, destrezas y habilidades que ayuden al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dichos conocimientos son sembrados a base de planes de capacitaciones y seminarios que fortalezcan las estrategias y técnicas de las personas para la resolución de conflictos y mejoren su desarrollo profesional. Las capacitaciones forman parte de un control.

1.2.4.2. Segregación de Funciones

Según (De Jaime Eslava, 2013) considera que la segregación de funciones:

Es uno de los elementos claves de todo sistema de control interno, respondiendo al principio fundamental de que ninguna persona puede controlar todas las fases de una transacción.ö Pág. 40

La segregación de funciones parte de la necesidad de distribuir las actividades y funciones entre los diferentes colaboradores, con la finalidad de que ninguno de ellos tenga el control total o excesivo de un proceso o ciclo de operaciones, pues esto generaría errores y fraudes, o conflicto de intereses que si no son detectados a tiempo producirían graves daños económicos y legales para la organización.

Es importante designar las responsabilidades y funciones de los colaboradores a través de un orgánico funcional en donde se establezcan los niveles jerárquicos y se delimite la asignación de actividades adecuadamente. Generalmente la incompatibilidad y duplicidad de funciones se debe a una gestión interna muy débil o ineficiente realizada por la administración de una empresa, que no maneja

un control interno tributario confiable y adecuado contribuyendo a la generación de una inadecuada segregación de funciones.

1.3. OBLIGACIONES FISCALES

Las obligaciones fiscales son los impuestos que los contribuyentes deben cancelar según lo estipulado en la normativa, cuya legalidad responde al ejercicio de una actividad económica en particular. Según (**Andrade, 2011**) una obligación fiscal, ñace en el mismo momento en que se produce el hecho imponible y éste como una realidad establecida por la leyö

El Código Tributario define en su artículo 15 ñuna obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la leyö.

Según (**Tuero A 2012**), una obligación tributaria:

ñNace en el momento en que se realiza el presupuesto que constituye el hecho imponible. En ese momento se devenga el tributo y nace una obligación ilíquida, que puede ser exigible en un momento distintoö.
Pág.23

Se entiende por obligaciones fiscales aquellos procedimientos que los contribuyentes o responsables deben cumplir por mandato de una ley, en base al hecho generador de dicha obligación, cancelando valores generalmente en efectivo.

Con el pago de las obligaciones fiscales al Estado, sujeto activo, se contribuirá económicamente al desarrollo del país, pues los rubros por conceptos de

impuestos son retribuidos en obras físicas o prestación de servicios para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Elementos de la Obligación: La figura conceptual de una obligación fiscal determina tres elementos: el hecho generador, el sujeto activo y el sujeto pasivo.

Hecho Generador: Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo (Art. 16. Código Tributario). Entonces se puede establecer que toda obligación fiscal o tributaria nace previamente de un hecho generador, establecido en la normativa tributaria que se configura después con el pago de dicha obligación.

Por ejemplo si un contribuyente, sea natural o jurídica, realiza la compra de un bien mueble, el hecho de realizar la compra genera la obligación fiscal y por ende el pago del tributo, que para este caso sería la tarifa del 12% del IVA que grava a esa naturaleza de bienes tal como lo establece la ley.

Sujeto Activo: El sujeto activo es el ente público acreedor de los tributos, el estado, administrados por el Servicio de Rentas Internas. Los Municipios o Distritos Metropolitanos también son sujetos activos de tributos, estos pueden ser impuestos prediales, tasas y contribuciones de mejora.

Sujeto Pasivo: El sujeto pasivo es la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Según el Código Tributario define a los sujetos pasivos como:

Contribuyente: Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la carga tributaria derivada del hecho generador del impuesto. **Responsable:** Es la persona

que por disposición de la ley, y en lugar del contribuyente, está obligada al cumplimiento de las obligaciones que le corresponden a éste.

Nacimiento de la Obligación: La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo, es decir, cuando se verifica el hecho generador que la ley establece.

Por ejemplo: la ley establece que los equipos de computación estén grabados con tarifa 12% del IVA, si la empresa adquiere dicho equipo en una transacción, que es el hecho generador, se estará perfeccionando el nacimiento de la obligación, que faculta al Estado de cobrar el tributo.

De la exigibilidad: La obligación fiscal es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto. A falta de fecha, regirán las normas:

- Cuando la liquidación debe efectuarla el contribuyente o responsable, desde el vencimiento del plazo fijado.
- Cuando la liquidación debe efectuarla Administración Tributaria, desde el día siguiente a su notificación.

De las exenciones: Exención o exoneración tributaria es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social.

1.3.1. Impuesto a la Renta

Según lo establecido en el Artículo 1 de la Ley de Régimen Tributario Interno el Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas o ingresos que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean estas de procedencia nacional o extranjera.

Para el cálculo respectivo del impuesto a la renta se debe obtener la base imponible, que consiste en restar las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones a la totalidad de los ingresos o rentas que perciba el contribuyente en un ejercicio impositivo, que corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre.

Los sujetos pasivos del impuesto a la renta son las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades domiciliadas en el país o fuera del mismo. El ente recaudador de este impuesto, que para el caso actuará de sujeto activo, es el Servicio de Rentas Internas.

El Impuesto a la renta está considerado como un impuesto progresivo pues se define como, a mayor renta mayor será el porcentaje de contribución económica del sujeto pasivo.

1.3.1.1. Conciliación Tributaria

(Lema Sarmiento & López López, 2013) La conciliación tributaria es una herramienta de política fiscal, para la resolución de conflictos existentes entre la información contable y la establecida en la normativa tributaria, que será de forma obligatoria su aplicación, para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del Impuesto a la Renta.

Es el procedimiento tributario obligatorio para la determinación de la base imponible del Impuesto a la Renta, mediante ajustes contables y tributarios que la normativa establece, permitiendo determinar las brechas económicas existentes entre los resultados contables y resultados tributarios dentro de un período fiscal determinado.

En el artículo 46, Conciliación Tributaria del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interna establece que:

Base Imponible: Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, procederán a realizar los ajustes pertinentes dentro de la conciliación tributaria y que fundamentalmente consistirán en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las operaciones que en la normativa se establece, particularmente en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno observando los artículos 10 y 11 que hablan acerca de las exenciones y deducciones respectivamente, para la obtención de la base imponible y a partir de ella aplicar la tarifa del 22% del Impuesto a la Renta.

1.3.1.2. Formulario 101

El proceso de entrega de estados financieros a partir del año 2014 se realiza en conjunto con el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), simplificándose la entrega de esta información a las dos instituciones a través del Formulario 101 para la declaración del impuesto a la renta y presentación de Estados Financieros de sociedades y establecimientos permanentes.

Bajo esta modalidad con la presentación anual del Formulario 101 en el SRI por parte de las compañías sujetas a regulación y control de la Superintendencia, se considerará que se ha cumplido la obligación prevista en la Ley de Compañías.

En relación a la presentación del Estado de Situación Inicial y el Estado de Resultado Integral Individuales, es decir ya no se deberán elaborar un formulario para cada institución, sino que el trabajo conjunto entre las dos entidades simplificará los trámites que anualmente realizan las sociedades.

Además los estados financieros de la empresa son utilizados para trámites en el Municipio y en las instituciones financieras.

1.3.1.3. Plazos de Presentación

Las sociedades deben presentar una declaración anual del impuesto a la renta, el plazo se inicia el 1 de febrero del año siguiente al que corresponda la declaración y su vencimiento corresponde según el noveno dígito del número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la sociedad, tal como se detalla en el siguiente calendario:

Tabla 4. Fecha de Declaración del Impuesto a la Renta Sociedades

Noveno Dígito	Sociedades
1	10 de Abril
2	12 de Abril
3	14 de Abril
4	16 de Abril
5	18 de Abril
6	20 de Abril
7	22 de Abril
8	24 de Abril
9	26 de Abril
0	28 de Abril

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

Las sociedades deben declarar el anticipo al impuesto a la renta que es un equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

Tabla 5. Fórmula para el cálculo del Anticipo del I.R.

ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA	
(+)	0.2% del patrimonio total

(+)	0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del IR
(+)	0.4% del activo total
(+)	0.4% del total de ingresos gravables a efecto del I.R
(=)	Anticipo de Impuesto a la Renta

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

El valor a cancelar será el equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo. Dicho valor se pagará en dos cuotas iguales, dependiendo del noveno dígito del RUC:

Tabla 6. Primera Cuota (50% del Anticipo)

Noveno Dígito	Sociedades
1	10 de Julio
2	12 de Julio
3	14 de Julio
4	16 de Julio
5	18 de Julio
6	20 de Julio
7	22 de Julio
8	24 de Julio
9	26 de Julio
0	28 de Julio

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

Tabla 7. Segunda Cuota (50% del Anticipo)

Noveno Dígito	Sociedades
1	10 de Septiembre
2	12 de Septiembre
3	14 de Septiembre
4	16 de Septiembre
5	18 de Septiembre
6	20 de Septiembre
7	22 de Septiembre
8	24 de Septiembre
9	26 de Septiembre
0	28 de Septiembre

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

El valor correspondiente a la tercera cuota, que resulta ser el saldo del anticipo pagado, se liquidará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con la correspondiente declaración.

1.3.2. Impuesto al Valor Agregado

El art. 52 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de

sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidos a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;
2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,
3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI), mientras que los sujetos pasivos del IVA en los siguientes casos:

- a) En calidad de contribuyentes.
- b) En calidad de agentes de percepción.
- c) En calidad de agentes de retención.

1.3.2.1. Tarifas

La Ley de Régimen Tributario Interno establece la existencia de dos tarifas únicas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que son 0% y 12%, publicándose en dicha ley el listado de aquellos bienes y servicios que no generan o causan IVA, entendiéndose de inmediato que aquellos que no se encuentren en la lista, están gravados con tarifa 12%.

Básicamente aquellos bienes y servicios que no gravan el Impuesto al Valor Agregado (IVA), es decir, tienen tarifa 0%, son aquellos bienes o servicios

destinados a la satisfacción de las necesidades básicas de la población y sirven como incentivo para la producción.

1.3.2.2. Comprobantes de Venta

(Servicio de Rentas Internas) Los comprobantes de venta son documentos autorizados por el SRI, que respaldan las transacciones efectuadas por los contribuyentes en la transferencia de bienes o por la prestación de servicios o las transacciones grabadas con tributos. Pág. #1.

Las sociedades y demás contribuyentes deben acogerse al sistema de comprobantes electrónicos, que tiene la misma validez que los comprobantes físicos, con la diferencia de que los primeros constan de una firma electrónica. Dicha disposición se ira aplicando en base a un cronograma, sin embargo, cualquier contribuyente podría acogerse voluntariamente, pues presenta mejores beneficios que el actual sistema de facturación.

Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio, facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, en conformidad con el reglamento. Esta obligación regirá aun cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa cero.

Los comprobantes de venta deberán ser archivados por la empresa por un periodo de 7 años y sus plazos de autorización de vigencia dependerán del estado tributario del contribuyente.

La Administración Tributaria define el plazo de vigencia que tienen los comprobantes de venta, entendiéndose por comprobantes de venta todos los

documentos que sustentan las operaciones entre contribuyentes. A continuación se muestra la vigencia que poseen los comprobantes de venta:

Tabla 8. Plazos de Autorización para Comprobantes de Venta

1 año	Cuando éste al día en sus obligaciones.
3 meses	Cuando tiene pendiente alguna obligación tributaria. Este permiso se otorga una sola vez, hasta que el contribuyente regularice su situación.
Sin autorización	Cuando ya se le otorgó la autorización por 3 meses y no ha cumplido con sus obligaciones tributarias pendientes.

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

1.3.2.3. Crédito Tributario

(Servicio de Rentas Internas) El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. Cuando la declaración emita saldo a favor, es decir, que el IVA en compras sea mayor al IVA en ventas, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente. Pág. # 2

Para poder establecer el crédito tributario del contribuyente en el respectivo formulario 104, se calcula través del factor de proporcionalidad, que es el valor proporcional que sirve para calcular el porcentaje del IVA pagado en compras que se puede restar del IVA cobrado en las ventas del período. Se calcula en base a las ventas.

Según el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno se generará crédito tributario en los siguientes casos:

a) Dará derecho a crédito tributario total:

Se transfiera bienes o preste servicios, en su totalidad gravados con tarifa doce por ciento. Para este caso el factor de proporcionalidad siempre será igual 1.

b) Dará derecho a crédito tributario parcial:

Cuando se transfieren bienes o se presten servicios que en parte estén gravados con tarifa cero y en parte con tarifa doce por ciento, solo pueden utilizar una parte proporcional del IVA pagado en compras. Para este caso se utilizará el factor de proporcionalidad a través de una fórmula:

Tabla 9. Fórmula del Factor de Proporcionalidad

FP	=	Ventas gravadas tarifa 12% que dan derecho a crédito tributario
		Total de Ventas

Según los casilleros del formulario se tendría:

FP	=	(Casilleros: 411 + 412 + 415 + 416)
		Casilleros: 419

Fuente: Servicio de Rentas Internas
Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

Es importante mencionar que para tener derecho a crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta y de retención.

1.3.2.4. Formulario 104

Las sociedades deberán presentar mensualmente la declaración del Impuesto al Valor Agregado, en el formulario 104, en donde se detallarán las operaciones de

ventas, adquisiciones y retenciones del IVA efectuadas y que le han sido generadas al contribuyente en un mes en particular.

Se debe registrar por separado tanto las ventas y adquisiciones gravadas con tarifa 0% y 12%, como es una sociedad debe registrar las respectivas retenciones del IVA que ha efectuado, de la misma manera en el casillero 609 se registran las retenciones en la fuente del IVA que le han sido generadas en el período a declarar, constituyéndose en un crédito tributario que reduce el valor a cancelar.

1.3.2.5. Plazos de Presentación

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente. Las sociedades deberán presentar la declaración mensual del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuyo plazo máximo dependerá del noveno dígito del RUC en función al calendario presentado a continuación:

Tabla 10. Fecha de Declaración del Impuesto Al Valor Agregado

Noveno Dígito	Fecha de Vencimiento
1	10 del mes siguiente
2	12 del mes siguiente
3	14 del mes siguiente
4	16 del mes siguiente
5	18 del mes siguiente
6	20 del mes siguiente
7	22 del mes siguiente
8	24 del mes siguiente
9	26 del mes siguiente
0	28 del mes siguiente

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

1.3.3. Retenciones de Impuestos

(Servicio de Rentas Internas) La retención es la obligación que tiene el comprador de bienes y servicios, de no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de guardar o retener un porcentaje en concepto de impuestos.

Este valor debe ser entregado al Estado a nombre del contribuyente, para quien esta retención le significa un prepago o anticipo de impuestos.

Básicamente los valores retenidos constituyen crédito tributario para el contribuyente cuyo ingreso fue objeto de retención, quien puede restar dicho valor (anticipo del impuesto renta) del total del impuesto causado en su declaración anual de impuesto. Los valores que deben ser retenidos son los porcentajes correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

Retenciones del Impuesto al Valor Agregado

Según (www.solservicesa.com) la retención del IVA:

Es la obligación que tiene el comprador de bienes o servicios gravados, de no entregar el valor total de la compra, sino de realizar una retención por concepto de IVA, en el porcentaje que determine la ley para luego depositar en las Arcas Fiscales el valor retenido a nombre del vendedor, para quien este valor constituye un anticipo en el pago de su impuesto. Pág. # 2.

Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta

Para (**González Peñaherrera & Asociados, 2008**) la retención en la fuente:

Es un pago anticipado de impuestos determinado por la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), por el cual, la entidad pagadora de un ingreso gravado (agente de retención) tiene la obligación de retener un porcentaje

sobre todo pago que realice a cargo del perceptor de ingreso gravado (contribuyente)ö Pág. # 5

Deben retenerse en el porcentaje correspondiente, el Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, representan crédito tributario para el contribuyente a quien se le efectúa dicha retención, puede ser considerado como un anticipo del impuesto en los dos casos, haciéndose efectivo en la declaración correspondiente.

En caso contrario son los agentes de retención, sociedades, quienes deben presentar mensualmente las declaraciones de las retenciones efectuadas y restar los valores que le han sido generados en el periodo fiscal a declarar.

Además, se debe entregar el respectivo comprobante de retención dentro del plazo de 5 días al contribuyente que se le efectuó la retención, la falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención.

1.3.3.1. Porcentajes de Retención

Las sociedades son agentes de retención que por regla general para dicha denominación, son quienes compran bienes o servicios, por lo tanto están obligados a calcular un valor por concepto de retención, en base a porcentajes que la normativa establece.

Dichos porcentajes deberán ser calculados según la naturaleza de la operación, según sea de bienes, derechos y servicios, se aplicará el porcentaje que le corresponda a cada transacción.

Los cambios en los porcentajes serán fijados por SRI quien actualiza los valores todos los años.

Tabla 11. Porcentajes de Retención en la Fuente

Porcentajes de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta			
1	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Intereses en operaciones de crédito entre instituciones del sistema financiero y entidades de economía popular y solidaria. ➤ Transporte Privado o de carga. ➤ Energía Eléctrica. ➤ Bienes. ➤ Medios de comunicación y publicidad. 	2 %	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios donde predomina la Mano de Obra. ➤ Ingreso por rendimientos financieros. ➤ Pagos a través de liquidación de compra. ➤ Intereses pagados por entidades públicas a favor de sujetos pasivos. ➤ Todos los pagos o créditos que no estén contemplados en los otros porcentajes.
8%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios donde predomina el intelecto no relacionado con el título profesional. ➤ Cánones, regalías, marcas, patentes y similares. ➤ Arrendamiento de bienes inmuebles. ➤ Servicios de docencia ➤ Servicios prestados por deportistas, entrenadores y árbitros. 	10 %	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Servicios donde predomina el intelecto relacionado con el título profesional. ➤ Utilización Servicios donde predomina el intelecto relacionado con el título profesional
La tabla completa en los anexos respectivos.			

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

Tabla 12. Porcentajes de Retención del IVA

Porcentajes de Retención del Impuesto al Valor Agregado	
30%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Transferencia de bienes gravadas con 12%. ➤ Contratos de construcción, a excepción si el constructor es una empresa pública. ➤ Sociedades emisoras de tarjeta de crédito por pagos de transferencia de bienes. ➤ Exportadores de recursos naturales no renovables.
70%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adquisición de servicios, derechos, comisiones por intermediación y contratos de consultoría, gravados con tarifa 12%. ➤ Sociedades emisoras de tarjeta de crédito por pagos de prestación de servicios. ➤ Exportadores de recursos naturales no renovables.
100%	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Adquisición de servicios profesionales prestados por personas naturales con instrucción superior. ➤ Arrendamiento de inmuebles de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. ➤ Cuando se emita una liquidación de compra de bienes o prestación de servicios ➤ Los operadores de turismo
En caso de ser contribuyentes especiales se aplicará los siguientes porcentajes:	10% Adquisiciones de bienes gravados con tarifa 12% a otros contribuyentes especiales
	20% Adquisición de servicios, derechos, comisiones por intermediación y contratos de consultoría, gravados con tarifa 12% a otros contribuyentes especiales.

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

1.3.3.2. Formulario 103

Las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta deberán ser presentadas y declaradas en el formulario 103, dichas retenciones serán efectuadas sobre la base imponible de los bienes adquiridos y los servicios contratados, según los porcentajes correspondientes a la tabla que emita anualmente el SRI, cuyos

porcentajes varían entre 1%, 2%, 8% y 10%. Este formulario solamente será declarado en línea a través del portal web del SRI, es decir, que ya no es necesaria su elaboración en el DIMM Formulario, pues se lo llenará directamente a través del formulario en línea.

1.3.3.3. Comprobantes de retención

Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes efectuaron la retención.

Las sociedades en su calidad de empleadores y por tanto agentes de retención para efectos de impuesto a la renta, deberán presentar en medio magnético la información relativa a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia realizadas a sus trabajadores, en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año.

Para este caso es el formulario 107 que deberá ser entregado a los empleados hasta el 31 de enero, independientemente de si supere o no la base imponible.

1.3.4. Presentación de Anexos

(Servicio de Rentas Internas) La Administración Tributaria requiere para efectos de control que los contribuyentes presenten información adicional a la declaración de impuestos. Esta información recibe el nombre de anexo, cuya finalidad es proporcionar a nivel de detalle la información que sustenta las declaraciones de impuestos u otra información relevante.

Las sociedades deben presentar información adicional de su actividad económica al Servicios de Rentas Internas, entre esa información deberán presentar el Anexo

Transaccional Simplificado (ATS) y el Anexo de Retenciones en la Fuente por Relación de Dependencia (RDEP).

1.3.4.1. Anexo Transaccional Simplificado

El Anexo Transaccional Simplificado es un informe mensual en el que se encuentra detallado los movimientos correspondientes a compras, ventas, exportaciones, retenciones del IVA y del Impuesto a la Renta. Este reporte se entregará mensualmente en medio magnético (archivo XML), elaborado en la plataforma del Dimm Formulario y entregado a través de internet al Servicio de Rentas Internas.

1.3.4.2. Anexo de Retenciones en la Fuente por Relación de Dependencia (RDEP)

Las sociedades en calidad de empleador y por ende considerado como agente de retención, tendrá la obligación de presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo RDEP, en el que se detalla la información correspondiente a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que se han efectuado a los empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones.

1.3.4.3. Plazos de Presentación

El Anexo Transaccional Simplificado (ATS) se presenta en el mes subsiguiente al de la presentación de las declaraciones mensuales, mientras que el Anexo de Retenciones en la Fuente por Relación de Dependencia (RDEP) deberá ser entregado hasta el 31 de enero del próximo año al que se declara.

La tabla que se muestra a continuación ilustra las fechas correspondientes para la presentación de la información adicional o denominada como anexos, solicitada por la Administración Tributaria:

Tabla 13. Calendario para la Presentación de los Anexos ATS y RDEP

Noveno Dígito	ATS	RDEP
	Fecha de Vencimiento	
1	10 del mes siguiente	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de enero

Fuente: Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

1.4. MARCO LEGAL

1.4.1. Constitución de la República del Ecuador

Sección quinta del Régimen Tributario establece:

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

1.4.2. Plan Nacional del Buen Vivir

El Plan Nacional del Buen Vivir, contiene políticas, líneas estratégicas y metas para el período 2013-2017, entre los objetivos pertinentes para la presente investigación se tiene:

Objetivo 4: Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía.

La libertad individual y social exige la emancipación del pensamiento. El conocimiento debe ser entendido como un proceso permanente y cotidiano, orientado hacia la comprensión de saberes específicos y diversos en permanente diálogo.

Por lo tanto, el conocimiento no debe ser entendido como un medio de acumulación individual ilimitada, ni un acervo que genere diferenciación y exclusión social.

Objetivo 8.- Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible.

El Ecuador se erige como un Estado de derechos y justicia, cuyo deber primordial es garantizar el respeto de los derechos humanos y cuya inversión se destina prioritariamente a la generación de capacidades y a la reducción de las profundas brechas sociales y territoriales.

1.4.3. Código Tributario

Art. 87.- Concepto.- La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo.

1.4.4. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Artículo 492.- Reglamentación.- Las municipalidades y distritos metropolitanos reglamentarán por medio de ordenanzas el cobro de sus tributos. La creación de

tributos así como su aplicación se sujetará a las normas que se establecen en los siguientes capítulos y en las leyes que crean o facultan crearlos.

1.4.5. Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 19.- Obligación de llevar contabilidad.- Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades.

Art. 21.- Estados financieros.- Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso.

Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios.

Art. 23.- Determinación por la administración.- La administración efectuará las determinaciones directa o presuntiva referidas en el Código Tributario, en los casos en que fuere procedente.

1.4.6. Ley de Compañías

Art. 143.- La compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones. Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas.

CAPÍTULO II

2. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Según (**Del Río Sadornil, 2013**) el diseño de la investigación:

Plan, la estructura y la estrategia de investigación concebidos para obtener respuestas a preguntas de investigación y controlar la varianza. El plan sería el esbozo general del proyecto de investigación; incluye desde la formulación de la hipótesis hasta el análisis de los datos. La estructura es el esquema, el paradigma de lo que se hará con las variables. La estrategia englobaría los métodos de recolección de datos.

El diseño de la presente investigación se desarrolló considerando aspectos importantes como es la definición del problema y el planteamiento de la hipótesis, que permitió analizar, explorar, consultar documentación bibliográfica y la recopilación de información mediante las técnicas e instrumentos de investigación.

De acuerdo con (**Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010**), el enfoque cuantitativo:

Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Pág. 4.

La investigación se orientó al enfoque cuantitativo debido a que permite analizar los resultados obtenidos y comprobar la hipótesis planteada. Además la información se expresa de manera numérica partiendo de datos ya existentes para su análisis posterior, sirviéndose de números y métodos estadísticos.

Según (**Ruiz Olabuénaga, 2012**) considera al enfoque cualitativo como:

“Un estilo o modo de investigar los fenómenos sociales en el que se persiguen determinados objetivos para dar respuesta adecuada a unos problema concretos a los que se enfrenta esta misma investigación.” Pág. 23

Se consideró también el enfoque cualitativo porque la presente investigación busca darle una alternativa de solución práctica a la problemática de la empresa a través del conocimiento de la situación real de las actividades y procedimientos en el área tributaria.

La investigación se encuentra dividida en cuatro etapas: la teórica, metodológica, interpretativa y propositiva, en la primera se estableció información documental y bibliográfica para elaborar el marco teórico que sustente a través de conceptos la propuesta planteada, la segunda etapa consideró los instrumentos para la obtención de información necesaria que apoye la presente investigación, la tercera etapa analizó los resultados obtenidos de los instrumentos diseñados, como observación y encuesta, y en la cuarta etapa, se formuló los lineamientos para la propuesta a la empresa Omnisariato S.A en base a sus necesidades.

2.2. MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La modalidad a utilizarse en el presente estudio es de proyecto factible porque considera la investigación y desarrollo de una propuesta, como es la planificación tributaria, con la finalidad de ser una alternativa de solución para los problemas, necesidades o requerimientos de una entidad, organización o grupo social, a través de la formulación de políticas, actividades y procedimientos.

Es un diseño de investigación experimental, con trabajo de campo y apoyo documental y bibliográfico, nivel descriptivo y explicativo que permitió observar y determinar las causales de la problemática de como la gestión tributaria incide

para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A.

Esta investigación indagó directamente sobre el hecho estudiado, se recabó información y datos que aportaron a determinar la explicación de la problemática, la investigación de campo se fundamentó sobre la realidad de la empresa particularmente en el área tributaria que proporciona la información suficiente y necesaria en la que se fundamentaron las conclusiones del presente estudio.

2.3. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Los tipos de investigación que se utilizaron en el presente trabajo de investigación fueron:

2.3.1. Investigación Aplicada

De acuerdo a (**Vargas Cordero, 2009**) considera que la investigación aplicada:

“Sigue una estructura general de orden práctico, que se trata de una situación dada o deficitaria que puede ser mejorada”

Se utilizó este tipo de investigación que está orientada a la aplicación práctica del conocimiento, buscando mejorar la realidad actual con fundamentos teóricos que ayuden a la resolución de la problemática.

2.3.2. Investigación de Campo

Según (**Arias, 2012**) en referencia a la investigación de campo manifiesta que:

“Es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna”

La investigación de campo permitió tener una visión generalizada de la gestión en la empresa, partiendo del análisis de las variables recolectando la mayor cantidad de información posible sobre las obligaciones fiscales, sin alteración o manipulación de las mismas, orientado a la elaboración de lineamientos de planificación tributaria para la Empresa Omnisariato S.A.

2.3.3. Documental Bibliográfica

De acuerdo a (**Villaseñor Rodríguez & Gómez García, 2013**) la investigación documental bibliográfica es:

“Aquella que utiliza principalmente documentos (registros impresos, gráficos, visuales y sonoros) como fuentes de información científica” Pág. 30.

El presente estudio se apoyó en la investigación de tipo documental-bibliográfica, que permitió la elaboración del marco teórico y se constituyó en una fuente de información pertinente para el desarrollo del estudio.

Se utilizaron libros, revistas científicas y cita de autores. La fundamentación legal respectiva contribuyó a la sustentación del trabajo de investigación.

2.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los métodos que se aplicaron en la presente investigación fueron, deductivo e inductivo.

2.4.1. Método Inductivo

Según (**Ibañez Peinado, 2013**) establece que al tener la experiencia como punto de partida del conocimiento el método inductivo:

Es el razonamiento que parte de la observación de los fenómenos particulares, la realidad, y se eleva a leyes o reglas científicas a través de la generalización de estas observaciones. Pág. 100.

En la presente investigación se utilizó el método inductivo que inicia de la observación individual y directa del lugar donde se lleva a cabo la investigación y posteriormente define conclusiones generales de lo encontrado.

La observación individual de procedimientos, archivos y segregación de funciones del área tributaria permite tener una conclusión general del problema que tiene la empresa y buscar la alternativa de solución.

2.4.2. Método Deductivo

De acuerdo a (Ibañez Peinado, 2013) el método deductivo:

Se obtiene un conocimiento general o se define una ley general para, tras la comprobación de su aplicabilidad, llegar a conclusiones lógicas. Pág.100

Se utilizó además el método deductivo porque considera el análisis general de la problemática de la empresa como es una inadecuada planificación en el área tributaria para llegar a causas específicas que originan las deficiencias.

2.5. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

Las técnicas utilizadas en la presente investigación tuvieron como propósito principal la recolección de información pertinente, relevante y oportuna para su respectivo estudio y análisis, con la finalidad de describir con la mayor objetividad posible la realidad o situación actual. Las técnicas aplicadas fueron las siguientes:

2.5.1. Encuesta

Según (Arias, 2012) define la encuesta como:

“Una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos de sí mismos, o en relación con un tema en particular. Pág. 72.

Para la recolección de la información se utilizó la técnica de la encuesta, instrumento de carácter formal que proporcionó una visión más amplia del problema investigado. Las preguntas fueron dirigidas al personal de la empresa Omnisariato S.A y a los profesionales relacionados con el área tributaria y contable.

El objetivo de la encuesta es evaluar la gestión tributaria de la Empresa Omnisariato S.A a través de los indicadores de medición descritos en la encuesta, los resultados obtenidos servirán para la elaboración de una planificación tributaria que mejore el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2.5.2. Observación

De acuerdo a (Martínez Mediano & Galan Gonzalez, 2014), la observación recoge información guiada por un objetivo principal:

“Observar para valorar unas necesidades, observar para establecer un diagnóstico, observar para confirmar una hipótesis de investigación, observar para evaluar unos resultados” Pág. 245

La técnica de la observación en la presente investigación fue para determinar los procedimientos tributarios que la empresa viene ejecutando, el manejo de responsabilidades y funciones, el archivo de la documentación y el ambiente laboral.

2.6. INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los instrumentos de investigación que fueron utilizados en la presente investigación se detallan a continuación:

2.6.1. Cuestionario

De acuerdo a (**Martinez Mediano & Galan Gonzalez, 2014**) un cuestionario es:

“El instrumento concreto de recolección de información de una muestra de la población definida, en torno a las variables que intervienen en la investigación.” Pág. 244.

El cuestionario desarrollado en la presente investigación estuvo formado de 18 preguntas entre abiertas, cerradas y de selección múltiple aplicando la escala de Likert, adicionalmente se elaboró un instrumento dirigido a profesionales del área contable y tributario, que consta de 8 ítems.

El cuestionario dirigido al personal de la empresa consideró la división del mismo de la siguiente manera:

Las primeras 10 preguntas permitieron conocer los procedimientos tributarios ejecutados en la entidad que permita determinar las debilidades o falencias de los mismos, las siguientes 5 interrogantes estuvieron dirigidas al conocimiento de la normativa tributaria, si está siendo aplicada de la forma correcta y si la empresa aprovecha los incentivos y beneficios establecidos. Estas preguntas están realizadas en función de la operacionalización de las variables.

El cuestionario dirigido a profesionales en el área contable y tributaria consta de 7 preguntas direccionadas a determinar la importancia de la planificación tributaria, su aplicabilidad, características y la viabilidad de su aplicación.

2.6.2. Guía de Observación

Según (Arias, 2012), una guía de entrevista es:

«Una guía prediseñada que contiene las preguntas que serán formuladas al entrevistado, la misma guía de entrevista puede servir como instrumento para registrar las respuestas»

La guía de observación permitió observar y captar la información necesaria y pertinente para el presente estudio, se recabó información como las características del establecimiento, particularmente el espacio físico donde se desarrollan los procedimientos tributarios, la segregación de funciones y el ambiente de trabajo.

2.7. POBLACIÓN Y MUESTRA

2.7.1. Población

Según (Arias, 2012), define a la población como «un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación».

La población que compone el presente trabajo de investigación corresponde a la totalidad de trabajadores de la empresa Omnisariato, que son 15 personas. Adicionalmente se considera a 15 profesionales del área contable y tributaria.

Tabla 14. Población

POBLACIÓN	N
Gerente	1
Administrador	1
Trabajadores de diferentes áreas	13
Profesionales del área contable y tributaria	15
Total	30

Fuente: Personal de la empresa

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

2.7.2. Muestra

Según (Prieto Herrera, 2013), la muestra es un conjunto de medidas o el recuento de una parte de los elementos pertenecientes a la población.

2.7.2.1. Tipos de Muestra

Existen algunas clases de muestra o tipos de muestreo, entre estos tenemos, muestreo probabilístico y muestro no probabilístico.

1. Muestreo Probabilístico

Es aquel en donde cada elemento de la población tiene probabilidades conocidas y diferentes de cero de ser incluido en la muestra. Entre algunas divisiones del muestreo probabilístico se tiene:

- a) Muestreo aleatorio simple: En esta clase, las muestras deben estar constituidas por elementos tomados a suerte o al azar, de tal forma que cada elemento del universo tenga la misma probabilidad de figurar en la muestra.
- b) Muestreo aleatorio estratificado: Se caracteriza por usar información auxiliar que permite agrupar a los elementos que componen la muestra en estratos diferenciados.
- c) Muestreo por áreas: En este muestreo se precisa el conocimiento geográfico de la región que se va a estudiar.

2. Muestreo No Probabilístico

Los métodos no probabilísticos no se basan en un proceso de azar sino que es el investigador el que elige la muestra. La elección puede realizarse de diferentes formas utilizando la información previa del investigador o buscando maneras

sencillas de selección. Existen varias clases de muestreo no probabilístico entre estas tenemos:

- a) Muestra por conveniencia: Es un tipo de muestra no probabilística donde los elementos se seleccionan de forma accidental porque simplemente están en el lugar y momento en que se hace el estudio o se recopila la información.
- b) Muestreo por cuotas: Se escogen personas con las características deseadas pero no se selecciona aleatoriamente de la población un subconjunto de dicha población; más bien, el investigador continuaría reclutando individuos hasta completar con la cuota deseada.
- c) Muestreo por criterio: Es un tipo de muestra no probabilística donde los elementos son seleccionados de acuerdo al criterio de quien determina la muestra y considera que son los más representativos de la población.

2.8. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación se realizó en base al siguiente procedimiento:

1. Planteamiento del problema
2. Revisión Bibliográfica
3. Definición de la población
4. Consecución del sistema de variables
5. Elaboración del instrumento
6. Validación del instrumento
7. Estudio de campo
8. Proceso y análisis de datos
9. Conclusiones y recomendaciones
10. Formulación de la propuesta
11. Preparación y redacción del informe final

CAPÍTULO III

3. ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA OBSERVACIÓN

Una vez recolectada la información necesaria y pertinente a través del instrumento denominado guía de observación, se procedió al análisis de la información observada, que se centró en el espacio físico donde se realizan las actividades normales de la empresa, detectándose la existencia de espacios reducidos para el almacenamiento de archivos y documentos, sin embargo, se mantiene un orden de la documentación.

Dentro de la empresa no existe una adecuada segregación de funciones, pues la administradora muchas veces hace el rol de contador, esto no permite un adecuado desempeño de las actividades.

El asistente de contabilidad realiza el trabajo operativo, es decir, la revisión y comprobación, pero se ve relegado en algunas ocasiones a realizar actividades alejadas a su rol específico, sumado a ello sus responsabilidades y funciones son muy amplias que podrían generar conflicto de intereses por la cantidad de información que administra.

Generalmente los clientes no suelen requerir su comprobante de venta, pero es necesario que los vendedores lo entreguen obligatoriamente, pues la ausencia del mismo podría traer consigo clausuras para la empresa.

El ambiente de trabajo es cordial entre jefes inmediatos y subordinados, al solicitar información se procede a entregarse con prestancia y diligencia.

3.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL INTERNO DE LA EMPRESA

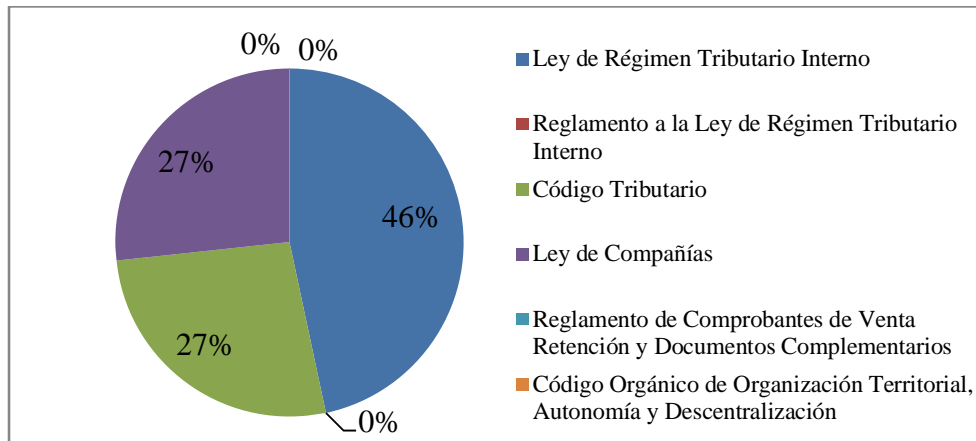
Tabla 15. Políticas Públicas

¿Considera usted que la gestión interna se desarrolló observando la siguientes políticas públicas que rigen la actividad tributaria?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	Ley de Régimen Tributario Interno	7	46%
	Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno	0	0%
	Código Tributario	4	27%
	Ley de Compañías	4	27%
	Reglamento de Comprobantes de Venta Retención y Documentos	0	0%
	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	0	0%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 1. Políticas Públicas



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

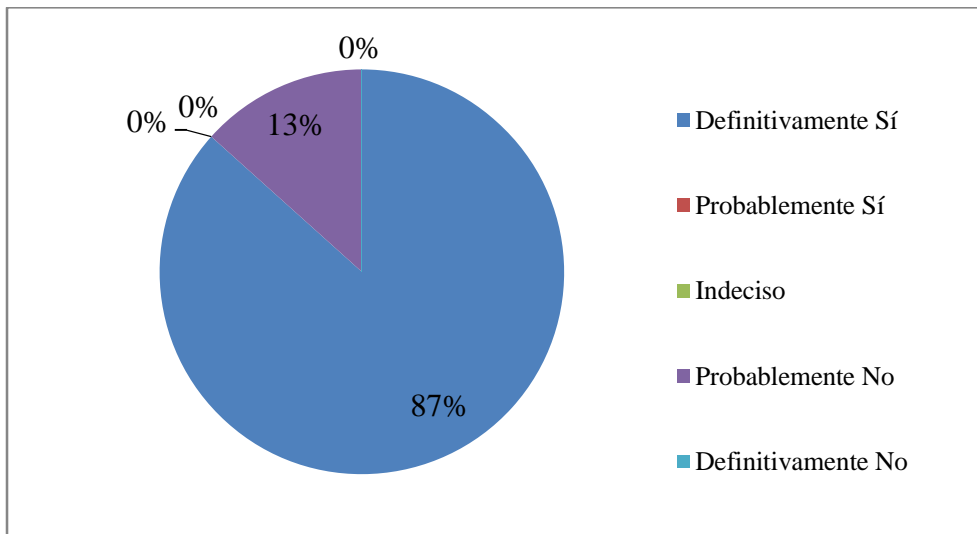
Según los datos estadísticos tabulados e ilustrados en el gráfico 1, indican que los trabajadores encuestados de la Empresa Omnisariato S.A en un 46% consideran que la gestión interna de la empresa se la desarrolla a través de la LRTI, lo que demuestra que se ha descuidado normativa adicional que regula las obligaciones fiscales, como los reglamentos de la LRTI y el de comprobantes de venta, el COOTAD lo que generaría vacíos y ausencia de conocimiento tributario.

Tabla 16. Políticas Internas

¿Considera usted importante la aplicación de políticas internas que mejoren el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	Definitivamente Sí	13	87%
	Probablemente Sí	0	0%
	Indeciso	0	0%
	Probablemente No	2	13%
	Definitivamente No	0	0%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 2. Políticas Internas



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

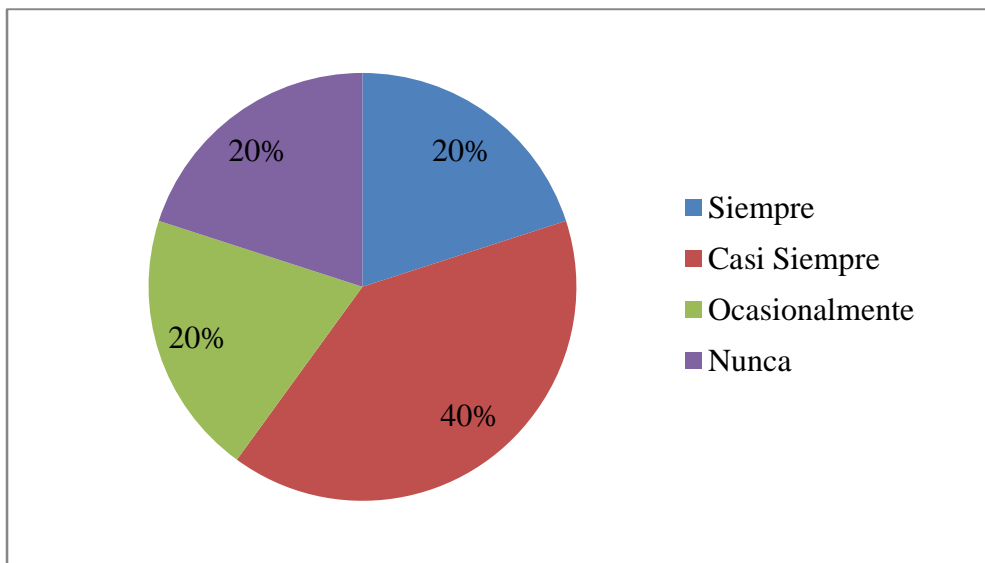
Las siguientes ilustraciones muestran que de las personas encuestadas el 87% considera que al aplicar políticas internas mejorará el cumplimiento de las obligaciones fiscales, mientras el 13% no lo considera de esa manera. La presente interrogante nos permitió determinar que la mayoría de las personas encuestadas afirman que las políticas internas son fundamentales para la mejora en el cumplimiento de las obligaciones que tiene la empresa ante los entes de control e instituciones del estado.

Tabla 17. Factura de Venta

¿Se verifica los datos tributarios del cliente y proveedores antes de elaborar la factura de venta y compra respectivamente?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	Siempre	3	20%
	Casi Siempre	6	40%
	Ocasionalmente	3	20%
	Nunca	3	20%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 3. Factura de Venta



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

A través de los datos estadísticos expuestos previamente, se pueden inferir que de los encuestados el 20% y 40% siempre y casi siempre respectivamente, revisan los datos tributarios de los contribuyentes antes de emitir una factura de venta o de compra, mientras que en un 20% lo realizan ocasionalmente y otro 20% no realiza dicha función. Se puede deducir que la mayoría de los encuestados no revisan los datos tributarios del contribuyente para conocer su estado tributario y la autorización de sus comprobantes de venta.

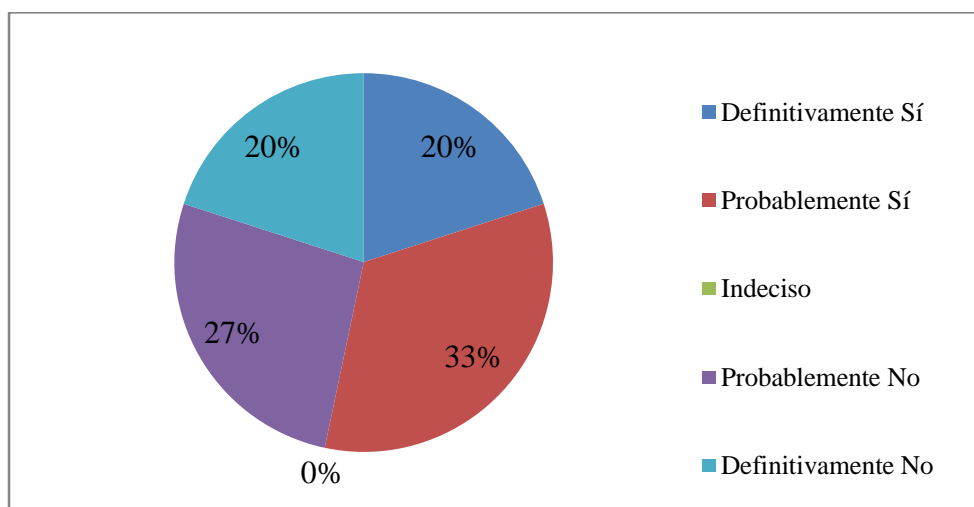
Tabla 18. Base de Datos de las Obligaciones

Se elabora la respectiva base de datos de las obligaciones fiscales que facilite la búsqueda de información y presentación de las declaraciones?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	Definitivamente Sí	3	20%
	Probablemente Sí	5	33%
	Indeciso	0	0%
	Probablemente No	4	27%
	Definitivamente No	3	20%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 4. Base de Datos de las Obligaciones



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

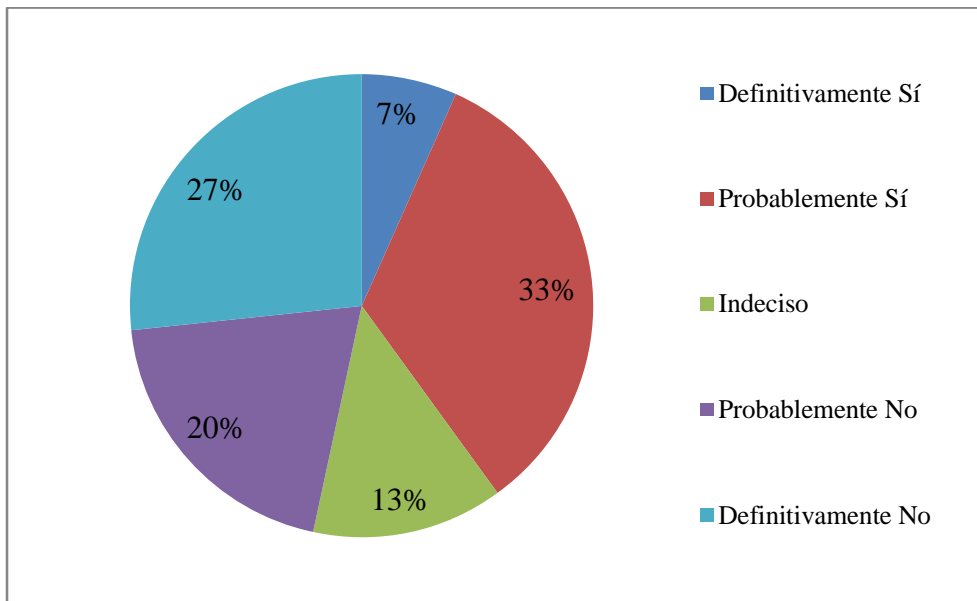
En relación a la información expuesta en la tabla 18 y su respectiva ilustración en el gráfico 4, se puede inferir que del personal que labora en la empresa Omnisariato S.A el 20% considera que definitivamente si realizan una base de datos que ayude en la búsqueda de información y el respectivo proceso de declaración. Se logró determinar que la mayoría de los encuestados no realiza una base de datos que facilite la búsqueda de información y por ende sirva de apoyo en la elaboración y presentación de las declaraciones.

Tabla 19. DIMM Formularios

¿Conoce el manejo de la plataforma del DIMM Formularios para la elaboración y archivo de las declaraciones de impuestos?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	Definitivamente Sí	1	7%
	Probablemente Sí	5	33%
	Indeciso	2	13%
	Probablemente No	3	20%
	Definitivamente No	4	27%
	Total		15

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 5. DIMM Formularios



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Los datos estadísticos que se muestran en la tabla 19 y en el gráfico 5, deducen que de la totalidad de los encuestados el 7% conoce el manejo del DIMM Formulario para la declaración de impuestos, el 33% considera que quizás lo utiliza bien, el 20% no maneja el programa regularmente y 27% no conoce su manejo. Se puede deducir que la mayoría de los encuestados no conocen y por ende no manejan adecuadamente el Programa Dimm Formulario y que requiere una capacitación en dicho tema.

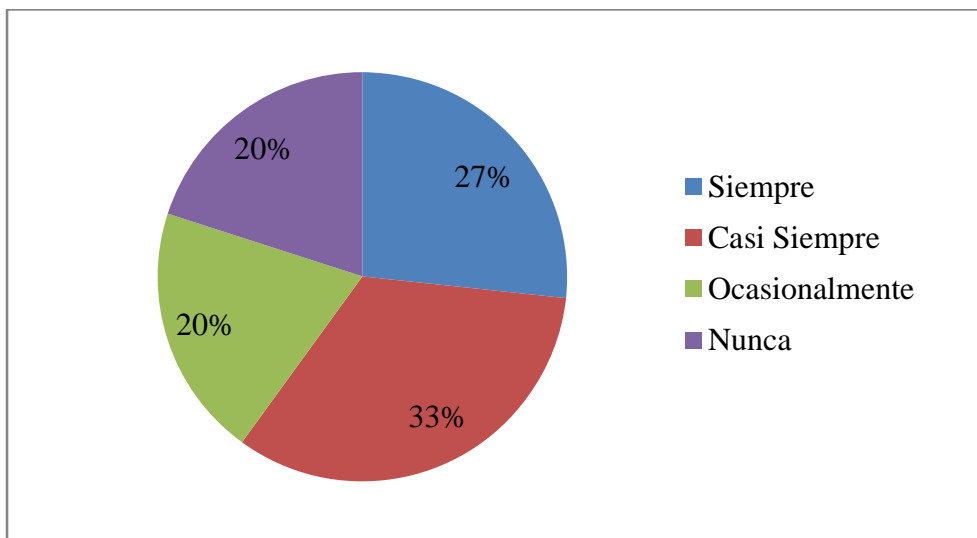
Tabla 20. Base Imponible del Impuesto a la Renta

¿Aplican adecuadamente las operaciones del cálculo para la obtención de la base imponible del impuesto a la renta?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	Siempre	4	27%
	Casi Siempre	5	33%
	Ocasionalmente	3	20%
	Nunca	3	20%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 6. Base Imponible del Impuesto a la Renta



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

De la información descrita en la tabla y gráfico que antecede se concluye que del personal encuestado en la Empresa Omnisariato S.A el 20% y 33% aplican adecuadamente las operaciones para calcular la base imponible del impuesto a la renta, es decir, la conciliación tributaria, mientras que 20% regularmente lo aplican bien y 20% desconoce el manejo de dichas operaciones. Se puede deducir que la mayoría de los encuestados no conocen y por ende no manejan adecuadamente las operaciones para el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta lo que ocasiona errores y fallas.

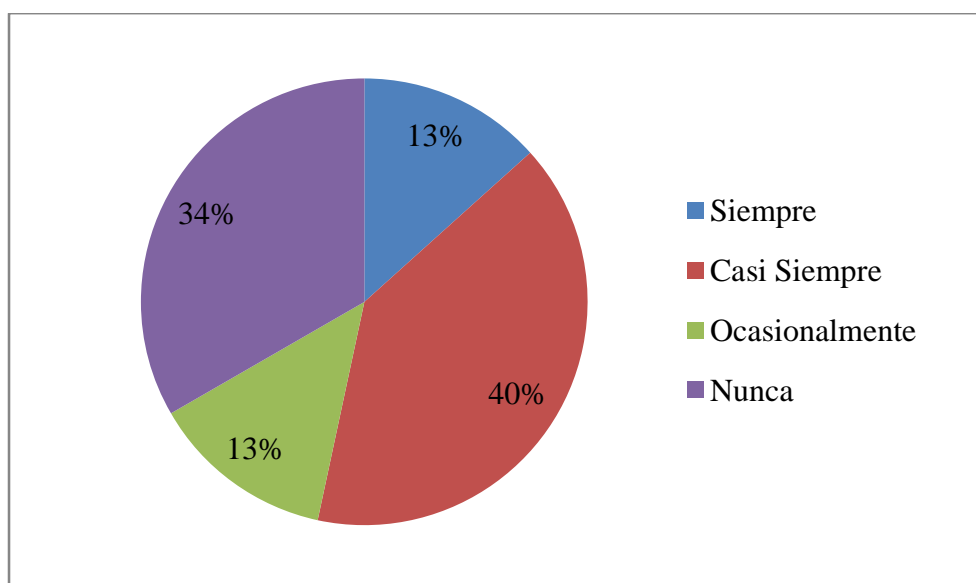
Tabla 21. Concepto de IVA en Compras y de IVA en Ventas

¿Cree usted diferenciar claramente los conceptos de IVA Pagado y de IVA Cobrado, para determinar un crédito tributario o una obligación por pagar?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	Siempre	2	13%
	Casi Siempre	6	40%
	Ocasionalmente	2	13%
	Nunca	5	33%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 7. Concepto de IVA en Compras y de IVA en Ventas



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

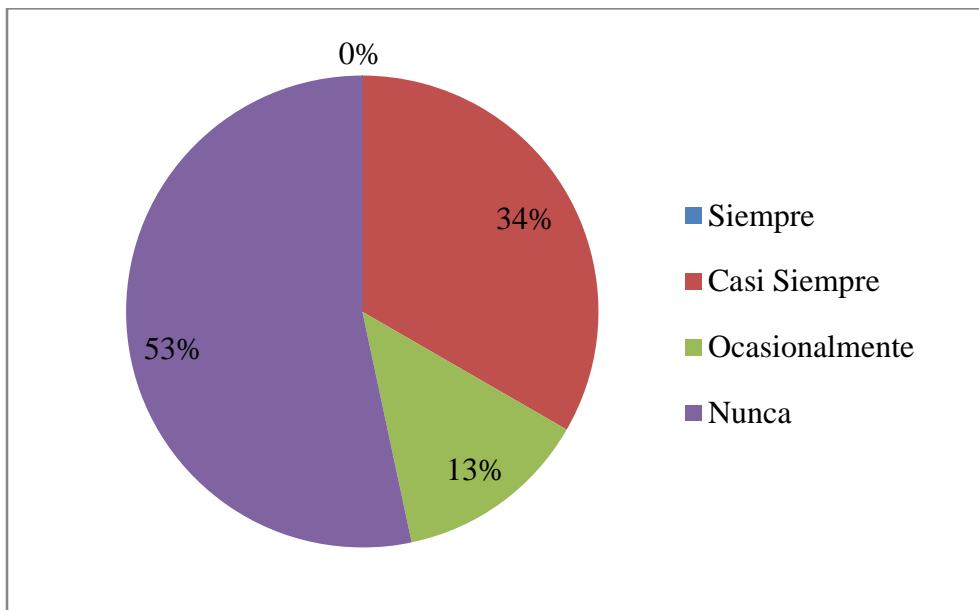
De las personas encuestadas el 13% diferencia claramente los conceptos del IVA, el 40% lo hace regularmente, el 13% ocasionalmente y 34% desconoce cuáles son las diferencias de conceptos. La mayoría de las personas encuestadas no diferencian de manera muy clara los conceptos relacionados al IVA, sea este Pagado o Cobrado, o si lo hacen no es en forma correcta lo que evidencia que existen debilidades en materia tributaria.

Tabla 22. Capacitaciones

¿El personal asiste a capacitaciones en materia tributaria ofertadas por el Servicios de Rentas Internas o de otra institución?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
8	Siempre	0	0%
	Casi Siempre	5	34%
	Ocasionalmente	2	13%
	Nunca	8	53%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 8. Capacitaciones



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

En relación a la información expuesta en la tabla 22 y gráfico 8 antes observados, se puede inferir que de las personas encuestadas el 34% comenta que ha recibido capacitaciones en materia tributaria, el 13% en algún momento recibió una capacitación y el 53% manifiesta que nunca se ha capacitado. Se pudo conocer que una alta porcentaje de los encuestados no han recibido capacitaciones continuas más que de manera eventual, lo que evidencia la importancia de implementar un plan de capacitaciones en la Empresa Omnisariato S.A.

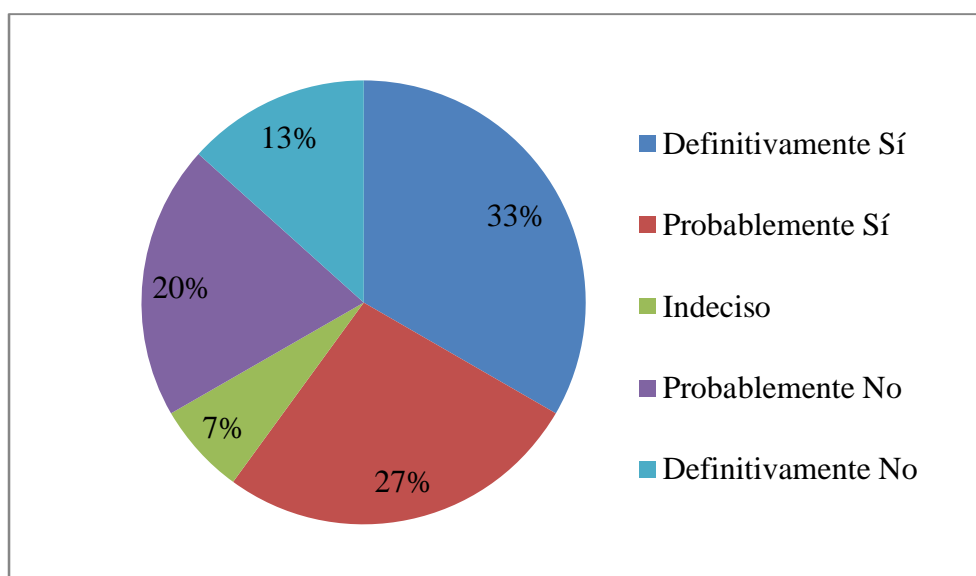
Tabla 23. Responsables de las Obligaciones Fiscales

Considera que están definidos los roles o funciones del personal en el área tributaria			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
9	Definitivamente Sí	2	13%
	Probablemente Sí	2	13%
	Indeciso	0	0%
	Probablemente No	8	53%
	Definitivamente No	3	20%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 9. Responsables de las Obligaciones Fiscales



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

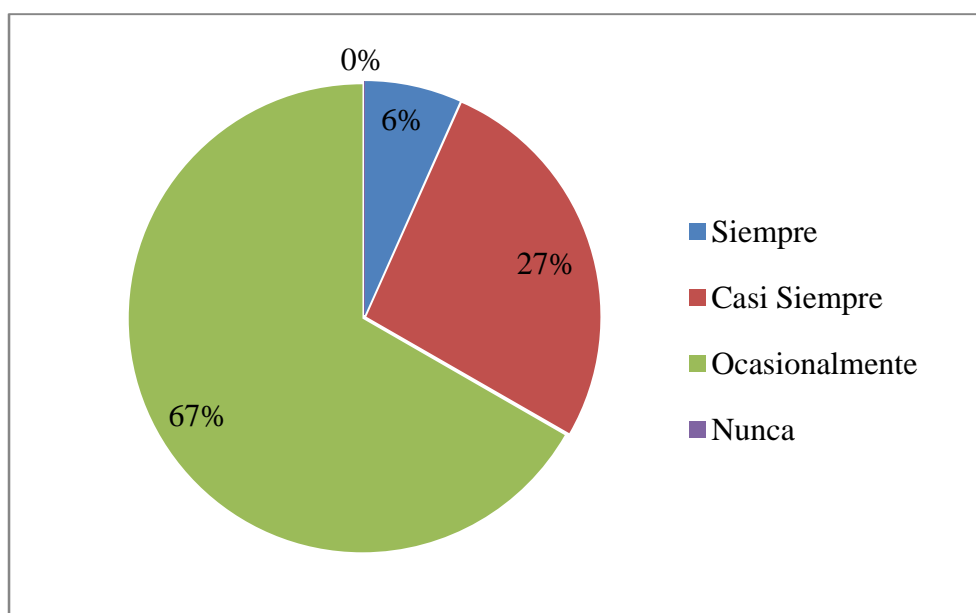
De las personas encuestadas el 33% está directamente involucrado en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el 27% está algo relacionado, un 7% está indeciso, el 20% considera que tal vez no y el 13% no está relacionado. La mayoría de las personas encuestadas consideran que tiene relación directa e indirecta con el proceso de las obligaciones fiscales, lo que demuestra que no existe una adecuada segregación de funciones y delimitación de actividades.

Tabla 24. Aprobación de la Conciliación Tributaria

¿La respectiva conciliación tributaria es aprobada y revisada por personal idóneo distinto al que la elaboró?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
10	Siempre	1	6%
	Casi Siempre	4	27%
	Ocasionalmente	10	67%
	Nunca	0	0%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 10. Aprobación de la Conciliación Tributaria



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

En función de los datos estadísticos que se presentan en la tabla y gráfico observado se puede concluir que quien aprueba y revisa la conciliación tributaria para la presentación de la declaración del impuesto a la renta cada año, no es una persona distinta a quien la elaboró, además que en la mayoría de veces acuden a personal externo a la empresa, lo que podría generar conflicto de intereses o riesgos en su elaboración.

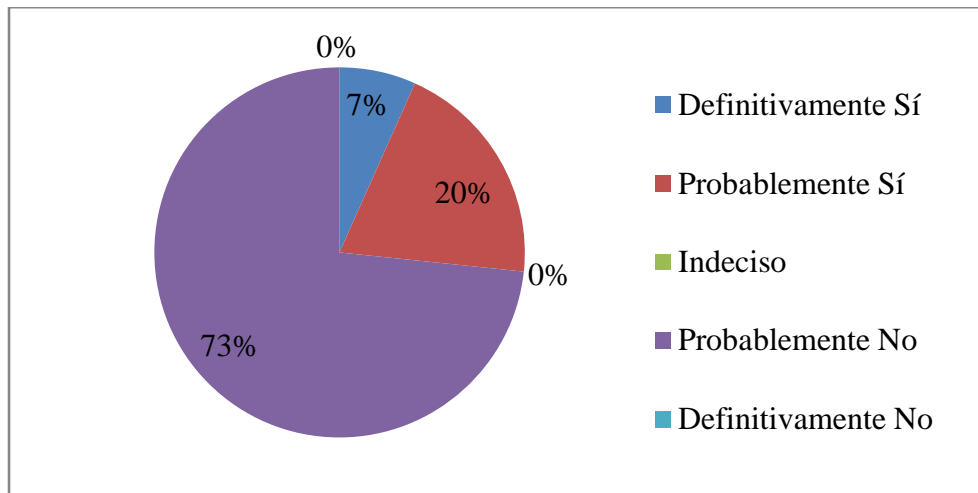
Tabla 25. Formulario 101

¿Se cumple con los plazos de entrega de la declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de balances a los respectivos entes de control?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
11	Definitivamente Sí	1	7%
	Probablemente Sí	3	20%
	Indeciso	0	0%
	Probablemente No	11	73%
	Definitivamente No	0	0%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 11. Formulario 101



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

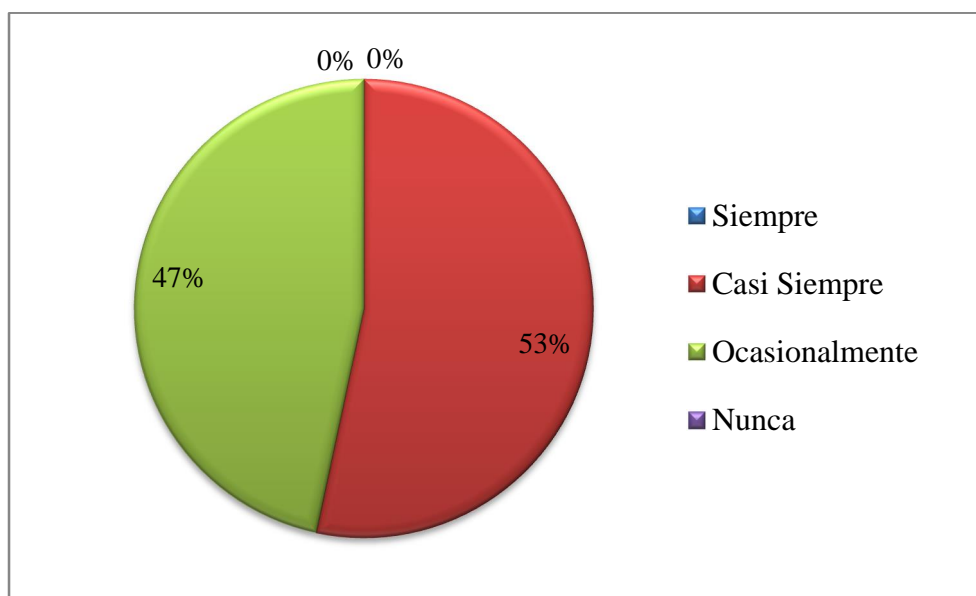
La información que se detalla en la tabla 25 y se ilustra en el gráfico 11 determina que de las personas encuestadas en la Empresa Omnisariato S.A el 7% consideran que regularmente presentan el formulario 101 en las fechas correspondientes, el 20% manifiesta que probablemente lo presentan y el 73% afirma que existen retrasos en la presentación del formulario. Con los datos que se obtuvieron se pudo inferir que la mayoría de los encuestados consideran que no se presenta el Formulario 101 en los plazos correspondientes, lo que genera multas e intereses.

Tabla 26. Pago de Impuestos

¿Considera que existen retrasos en el pago de las obligaciones de la empresa?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
12	Siempre	0	0%
	Casi Siempre	8	53%
	Ocasionalmente	7	47%
	Nunca	0	0%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 12. Pago de Impuestos



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

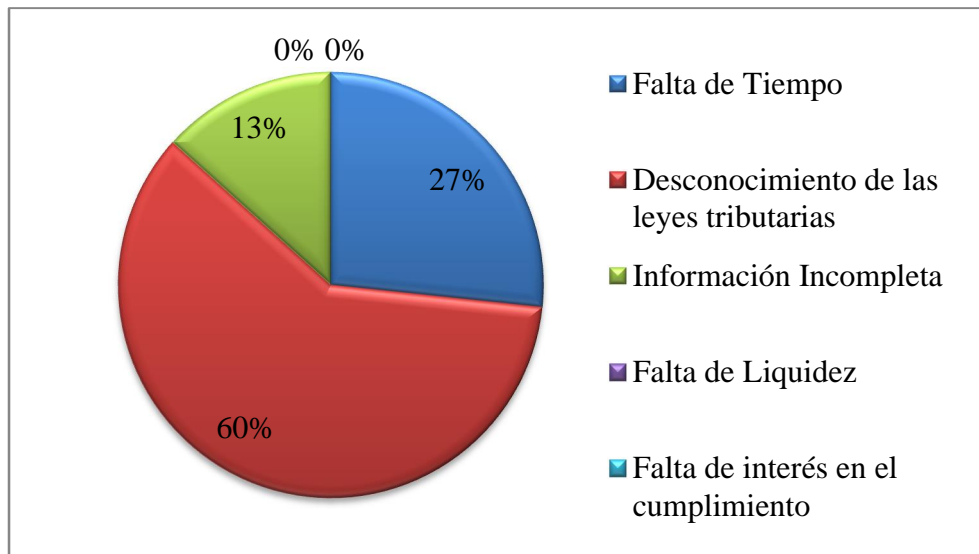
La información detallada en el respectivo cuadro de análisis e interpretación de resultados muestran que del total de encuestados, el 53% considera que casi siempre se atrasan en el pago de las obligaciones y el 47% reconoce que ocasionalmente lo hacen. Se puede deducir que la mayoría de los encuestados afirman que la empresa presenta sus obligaciones fiscales tardíamente, lo que genera el pago de multas e intereses por cada mes de atraso.

Tabla 27. Declaraciones de Impuestos

¿Cuál fue el motivo que originó la demora en las declaraciones de impuestos?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
13	Falta de Tiempo	4	27%
	Falta de Liquidez	0	0%
	Desconocimiento de las leyes tributarias	9	60%
	Información Incompleta	2	13%
	Falta de interés en el cumplimiento	0	0%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 13. Declaraciones de Impuestos



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

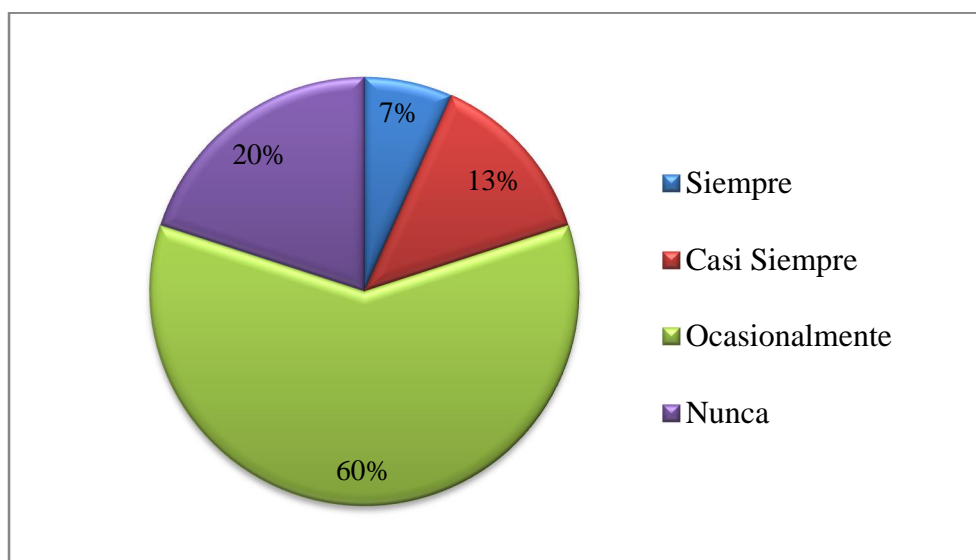
De las personas encuestadas el 27% considera que se retrasan en las obligaciones fiscales por la falta de tiempo en la elaboración y presentación de la declaración, el 60% por desconocimiento de la normativa y 13% por no tener información completa. Se puede deducir que la mayoría de los encuestados reconocen que una de las principales causas para el retraso en el pago de las obligaciones de la empresa es el desconocimiento de las leyes en materia tributaria.

Tabla 28. Bases Imponibles del IVA

¿Se realiza las respectivas constataciones de las bases imponibles de las tarifas 12% y 0% de bienes y servicios?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
14	Siempre	1	7%
	Casi Siempre	2	13%
	Ocasionalmente	9	60%
	Nunca	3	20%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 14. Bases Imponibles del IVA



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

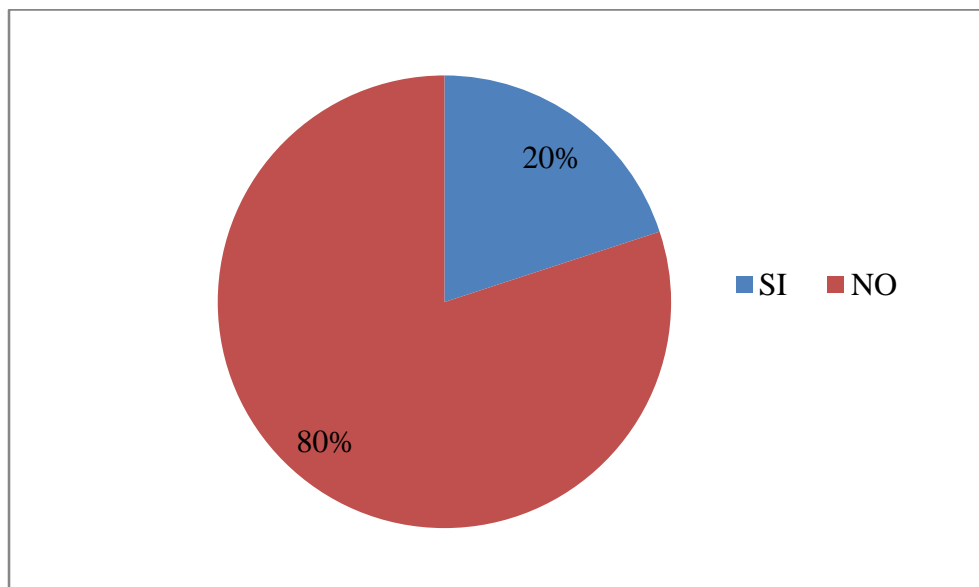
En referencia a la información que se detalla en la tabla 28 y el gráfico 14 se puede inferir que de la totalidad de las personas encuestadas en la Empresa Omnisariato S.A; el 7% realiza las respectivas constataciones de las tarifas del IVA, el 13% normalmente las hace, el 60% las efectúa de forma ocasional y 20% no realiza ninguna constatación de las tarifas. Se logró determinar que la mayoría de los encuestados no verifican si los bienes o productos que compra la empresa gravan o no Impuesto Al Valor Agregado.

Tabla 29. Comprobantes de Venta

¿Se verifica si los comprobantes de venta recibidos por la empresa constan con los requisitos legales y tributarios que estable el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
15	SI	3	20%
	NO	12	80%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 15. Comprobantes de Venta



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Los datos estadísticos que se presentan tabulados e ilustrados, en la tabla 29 y en el gráfico 15 respectivamente, permiten deducir que del personal que labora en la Empresa Omnisariato S.A; el 20% siempre verifica que los comprobantes de venta cumplan con los requisitos legales y tributarios, el 80% reconoce que no verifica dichos requisitos. Se pudo inferir que la mayoría de los encuestados manifiestan que los comprobantes de venta recibidos por la empresa no son revisados para determinar su validez tributaria.

Tabla 30. Factor de Proporcionalidad

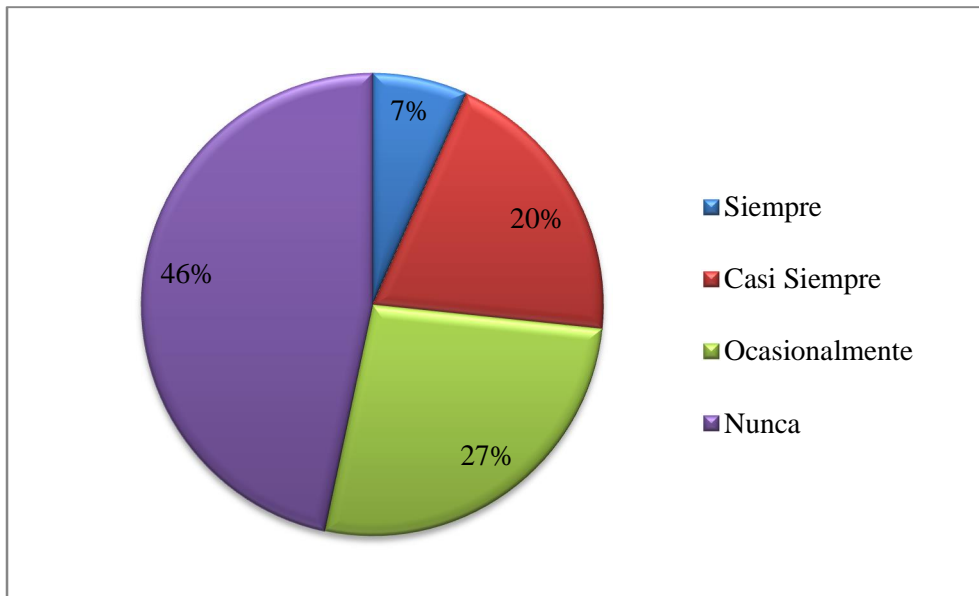
Verifica que el factor de proporcionalidad del IVA sea el correspondiente al que la normativa establece contra el que calcula automáticamente el formulario 104?

ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
16	Siempre	1	7%
	Casi Siempre	3	20%
	Ocasionalmente	4	27%
	Nunca	7	46%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 16. Factor de Proporcionalidad



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

De las personas encuestadas en la Empresa Omnisariato S.A el 7% manifiesta que siempre verifica el cálculo del factor de proporcionalidad, el 20% normalmente lo hace, el 27% ocasionalmente lo realiza y el 46% reconoce que no realiza verificación alguna. Se determinó que la mayoría de los encuestados no verifica manualmente que el factor de proporcionalidad que emite automáticamente el formulario 104 sea el correcto.

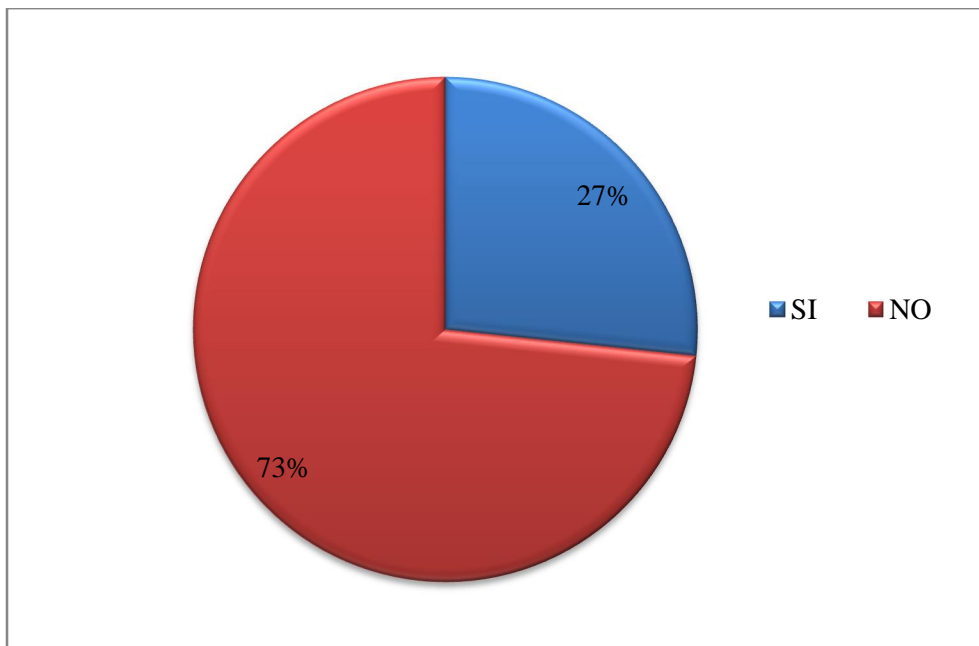
Tabla 31. Plazos de Presentación del IVA

¿La empresa cumple con los respectivos plazos para la presentación de la declaración del IVA?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
17	SI	4	27%
	NO	11	73%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 17. Plazos de Presentación del IVA



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

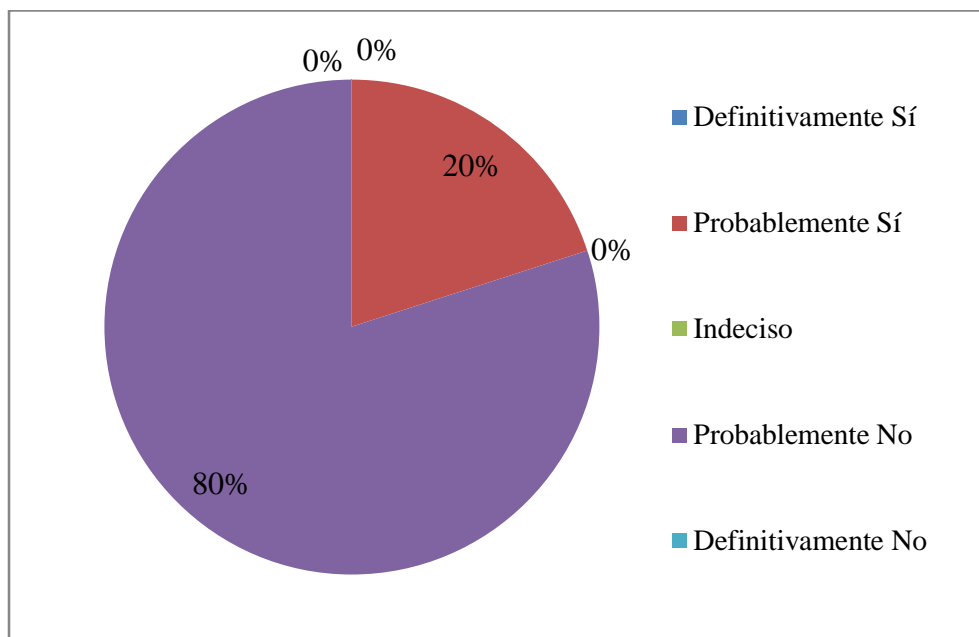
Con la información que se detalla en la tabla 31 y que se ilustra en el gráfico 17 se puede concluir que de las personas encuestadas el 27% manifiesta que siempre se presentan las declaraciones del impuesto al valor agregado en los plazos correspondientes, mientras que un 73% manifiesta que no presentan la declaración oportunamente. La empresa se retrasa, en un alto porcentaje, en relación a los plazos que le otorga la Administración Tributaria para la presentación de la declaración del IVA, lo que genera multas e intereses.

Tabla 32. Retenciones en la Fuente

¿La empresa esta aplicado los porcentajes correspondientes a las retenciones de impuestos?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
18	Definitivamente Sí	0	0%
	Probablemente Sí	3	20%
	Indeciso	0	0%
	Probablemente No	12	80%
	Definitivamente No	0	0%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 18. Retenciones en la Fuente



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

De los encuestados el 20% considera que probablemente estén aplicando correctamente los porcentajes de las retenciones, el 80% reconoce que no aplican de forma correcta dichos porcentajes. La mayoría de las personas encuestadas no diferencian de manera clara los respectivos porcentajes en las retenciones tanto del IVA como en la fuente del Impuesto a la Renta.

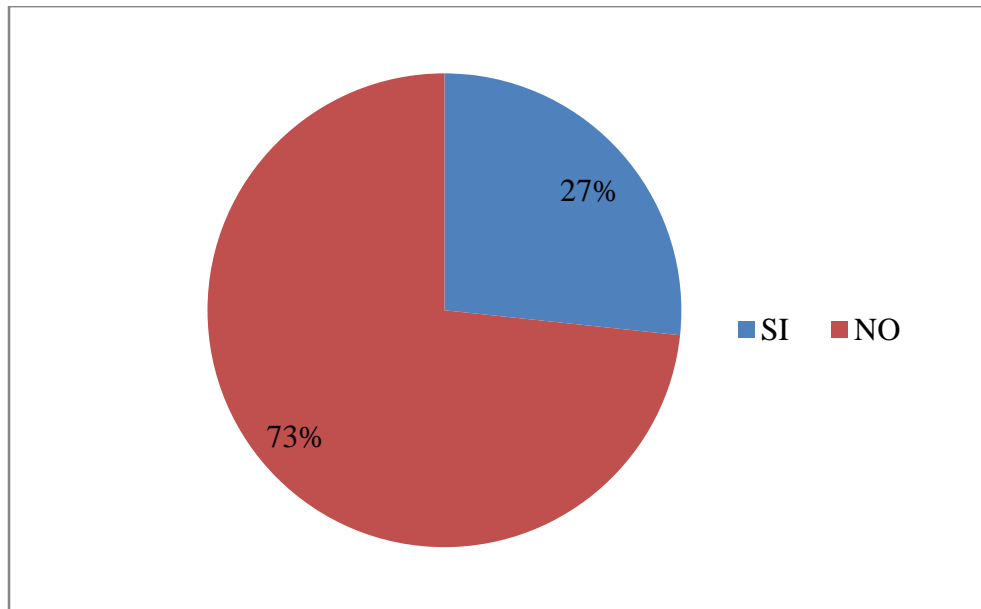
Tabla 33. Plazos de Presentación Retenciones

¿Se efectúa la presentación y declaración de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta en las fechas correspondientes?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
19	SI	4	27%
	NO	11	73%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 19. Plazos de Presentación Retenciones



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

En referencia a la información detallada en la tabla y gráfico de la interrogante que antecede a este análisis, se puede inferir que de los trabajadores encuestados el 27% manifiesta que siempre se presentan las declaraciones por concepto de retenciones en la fuente en los plazos correspondientes, mientras que un 73% manifiesta que no presentan la declaración oportunamente. La empresa se retrasa, en un alto porcentaje, en relación a los plazos que le otorga la Administración Tributaria para la presentación de la declaración de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta y del IVA, lo que genera multas e intereses.

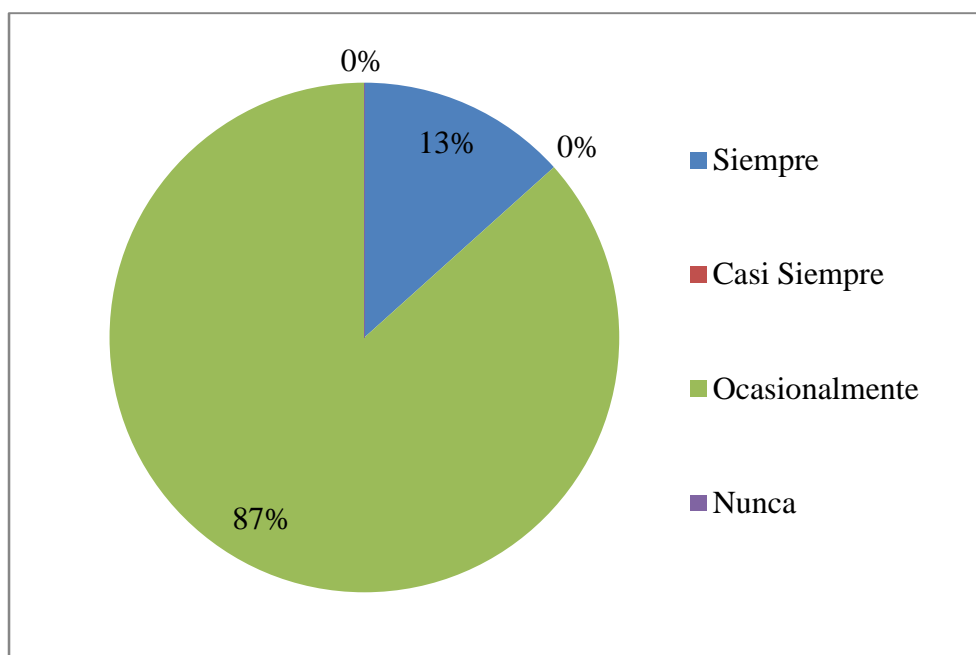
Tabla 34. Comprobantes de Retención

¿La empresa verifica que los comprobantes de retención se hayan entregado en el plazo de cinco días como lo establece la ley?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
20	Siempre	2	13%
	Casi Siempre	0	0%
	Ocasionalmente	13	87%
	Nunca	0	0%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 20. Comprobantes de Retención



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Del personal que labora en la Empresa Omnisariato S.A se puede establecer que el 13% considera que siempre el comprobante de retención es entregado en los plazos correspondientes, el 87% ocasionalmente entrega el comprobante al proveedor. La mayoría de los encuestados reconocen que el comprobante de retención no es entregado al proveedor en los plazos establecidos, lo que genera que ese valor deba ser pagado por la empresa.

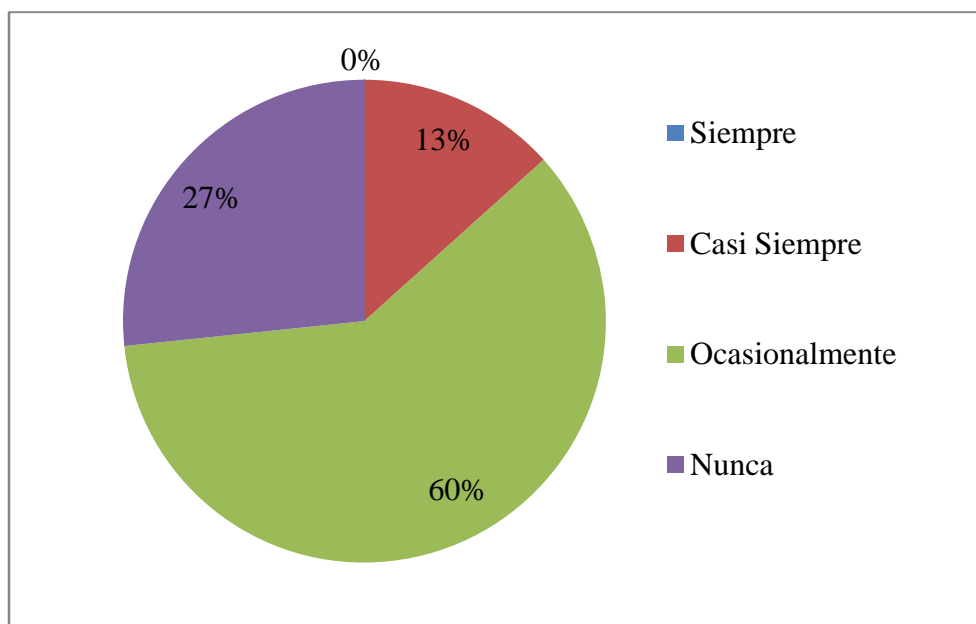
Tabla 35. Conciliados los valores del ATS

¿La información incluida en el Anexo Transaccional es conciliada con los valores declarados previamente en las declaraciones de las retenciones del IVA y del Impuesto a la Renta?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
21	Siempre	0	0%
	Casi Siempre	2	13%
	Ocasionalmente	9	60%
	Nunca	4	27%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 21. Conciliación de los valores del ATS



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Con los datos que se obtuvieron se pudo inferir que en un porcentaje considerable no se verifica y consolida la información presentada en el anexo transaccional simplificado contra los valores de los formularios declarado, tanto de las retenciones del impuesto al valor agregado como de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, lo que ocasiona que no exista certeza de la información presentada.

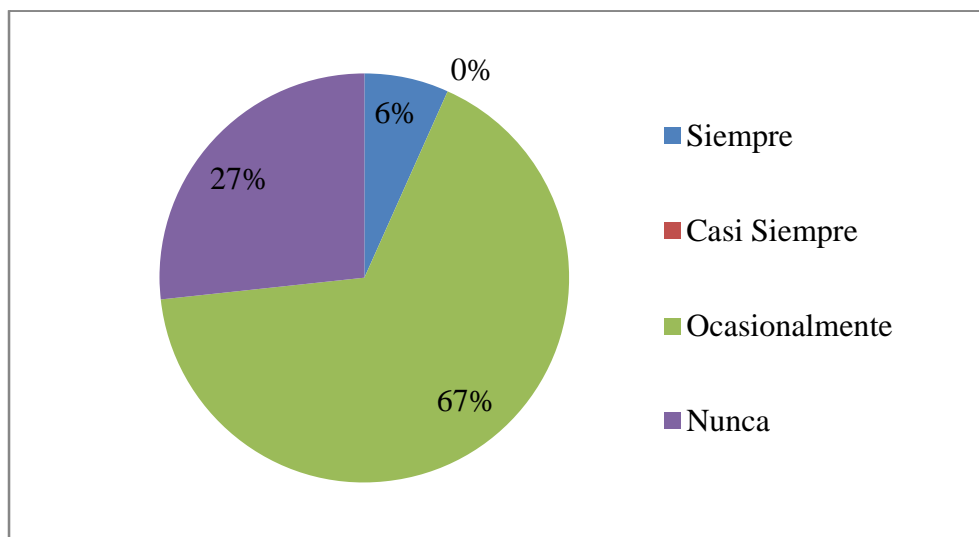
Tabla 36. Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia

¿La empresa verifica si se realizaron correctamente las retenciones en la fuente bajo relación dependencia a los trabajadores que han superado la base imponible			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
22	Siempre	1	7%
	Casi Siempre	0	0%
	Ocasionalmente	10	67%
	Nunca	4	27%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 22. Anexo de Retenciones en la fuente por relación de dependencia



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

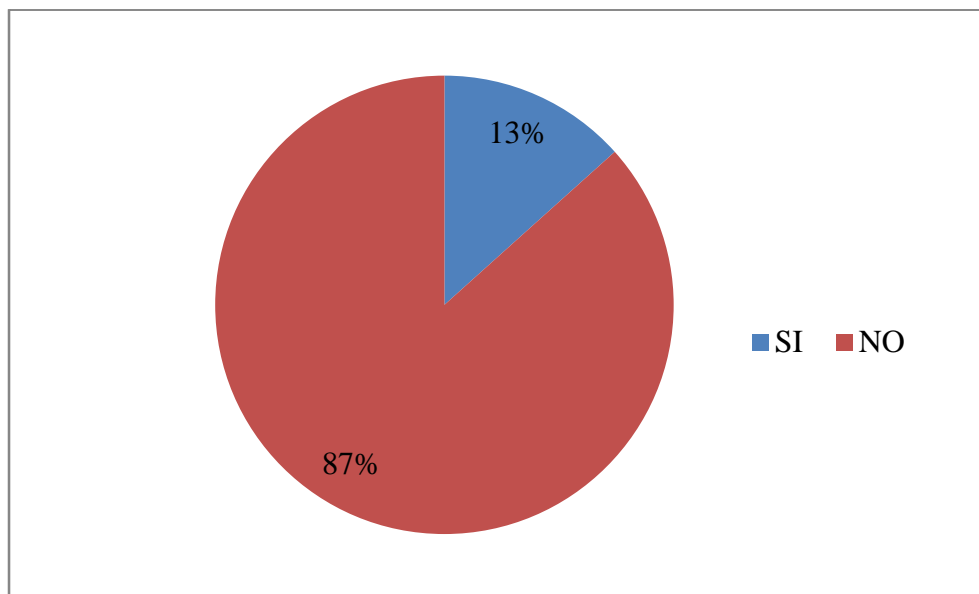
De los encuestados el 7% considera que siempre verifica si se realizaron correctamente las retenciones en la fuente bajo relación dependencia a los trabajadores que han superado la base imponible, el 10% ocasionalmente verifica dicha operación y el 27% no la realiza. La mayoría de los encuestados reconocen que no verifican si se realizaron correctamente las retenciones en la fuente bajo relación dependencia a los trabajadores que han superado la base imponible establecida por la normativa.

Tabla 37. Plazos de Presentación ATS Y RDPE

¿El reporte del Anexo Transaccional Simplificado y el Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia se entrega en las fechas requeridas al SRI?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
23	SI	2	13%
	NO	13	87%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 23. Plazos de Presentación ATS Y RDPE



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Con los datos estadísticos que se detallan en la tabla 37 y se ilustran en el gráfico 23, se puede deducir que la mayoría de las personas que trabajan en la Empresa Omnisariato S.A, reconocen que los plazos de presentación del Anexo Transaccional Simplificado y Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia no se cumplen con normalidad, existe un porcentaje considerable del 87% que manifiesta que los retrasos son frecuentes y ocasionan inconvenientes con el Servicio de Rentas Internas.

3.3. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA ENCUESTA A LOS PROFESIONALES DEL ÁREA CONTABLE Y TRIBUTARIA

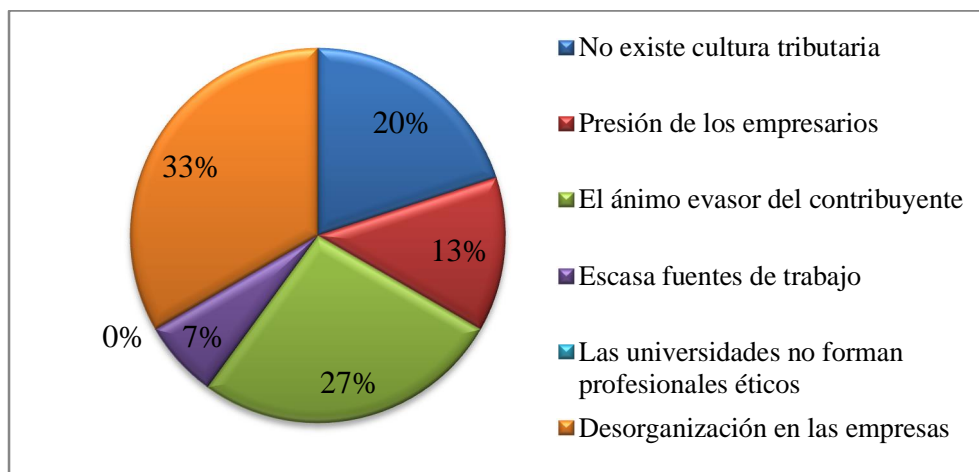
Tabla 38. Falta de ética profesional

¿Según su criterio, cuáles serían las 3 principales causas que provocarían una falta de ética profesional en los contadores?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
1	No existe cultura tributaria	3	20%
	Presión de los empresarios	2	13%
	El ánimo evasor del contribuyente	4	27%
	Escasa fuentes de trabajo	1	7%
	Las universidades no forman profesionales éticos	0	0%
	Desorganización en las empresas	5	33%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 24. Falta de ética profesional



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

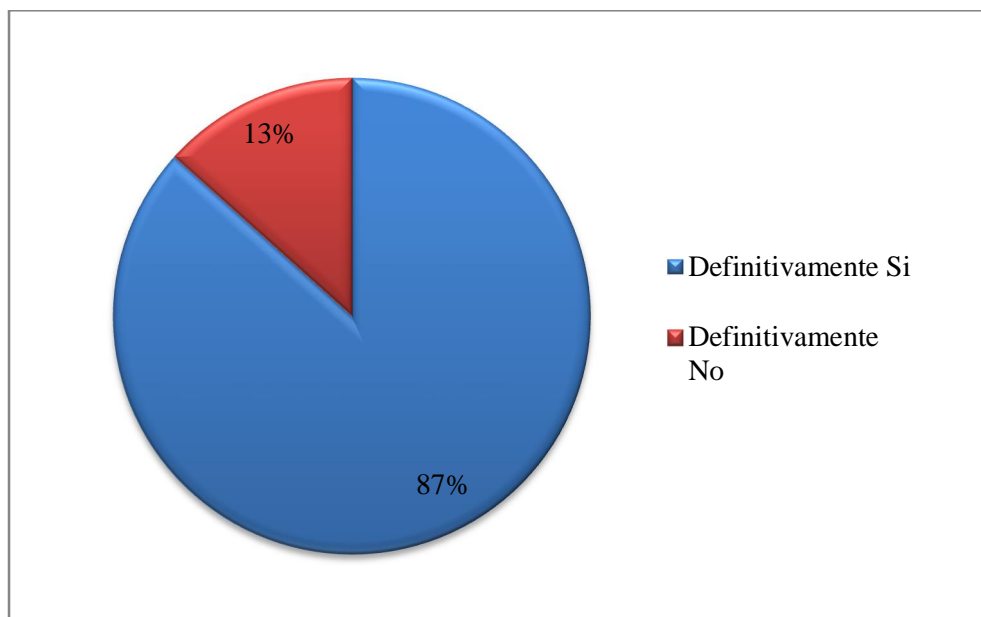
En base a los resultados obtenidos que se detallan en la tabla 38 y se ilustran en el gráfico 24, se pudo determinar que la mayoría de los encuestados señalan como causas principales de una falta de ética profesional por parte de los contadores, la desorganización de las empresas, seguida de cerca por el ánimo evasor del contribuyente y por la poca cultura tributaria.

Tabla 39. Implementación de una Planificación Tributaria

¿Considera usted que las compañías deben implementar una planificación tributaria para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
2	Definitivamente Si	13	87%
	Definitivamente No	2	13%
	TOTAL	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 25. Implementación de una Planificación Tributaria



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Según los datos estadísticos que se detallan en la tabla 39 y se ilustran en el gráfico 25 correspondiente, se puede inferir que el 87% de los profesionales consideran que una planificación tributaria contribuirá a un cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales, mientras un 13% no está de acuerdo con dicha aseveración. La mayoría de los encuestados consideran que la aplicabilidad de una planificación tributaria puede mejorar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de la empresa.

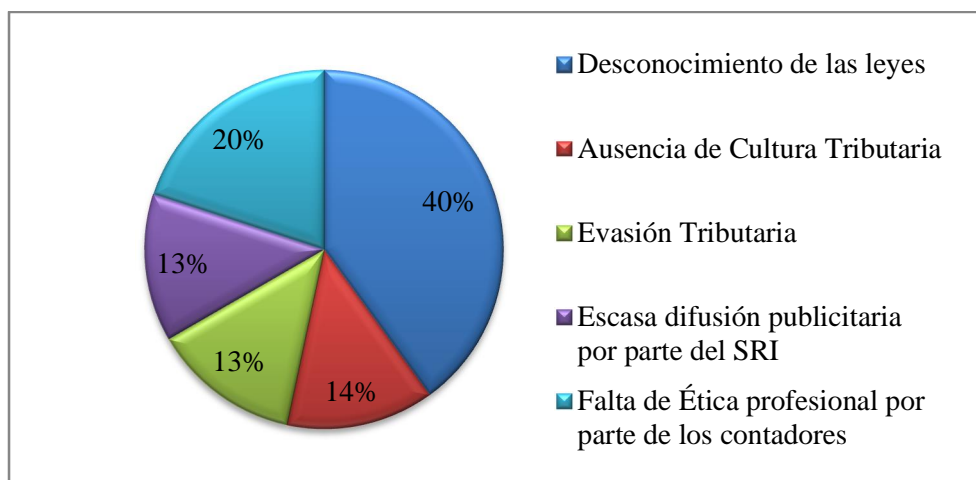
Tabla 40. Motivos para la inexistencia de una Planificación Tributaria

¿Por qué piensa usted que no se aplica una planificación tributaria como herramienta de gestión para optimizar los recursos económicos en las empresas?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
3	Desconocimiento de las leyes	6	40%
	Ausencia de Cultura Tributaria	2	13%
	Evasión Tributaria	2	13%
	Escasa difusión publicitaria por parte del SRI	2	13%
	Falta de Ética profesional por parte de los contadores	3	20%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 26. Motivos para la inexistencia de una Planificación Tributaria



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

De la información que se obtuvo en relación a la negativa del desarrollo de una planificación tributaria dentro de las empresas los encuestados consideran que en su gran mayoría se debe al desconocimiento de las leyes en 40%, seguido de la falta de ética de los profesionales contables en un 20% y la ausencia de una cultura del pago de impuestos con un 13%. Evidenciando que el desconocimiento de la normativa es un punto clave para aplicar una planificación tributaria.

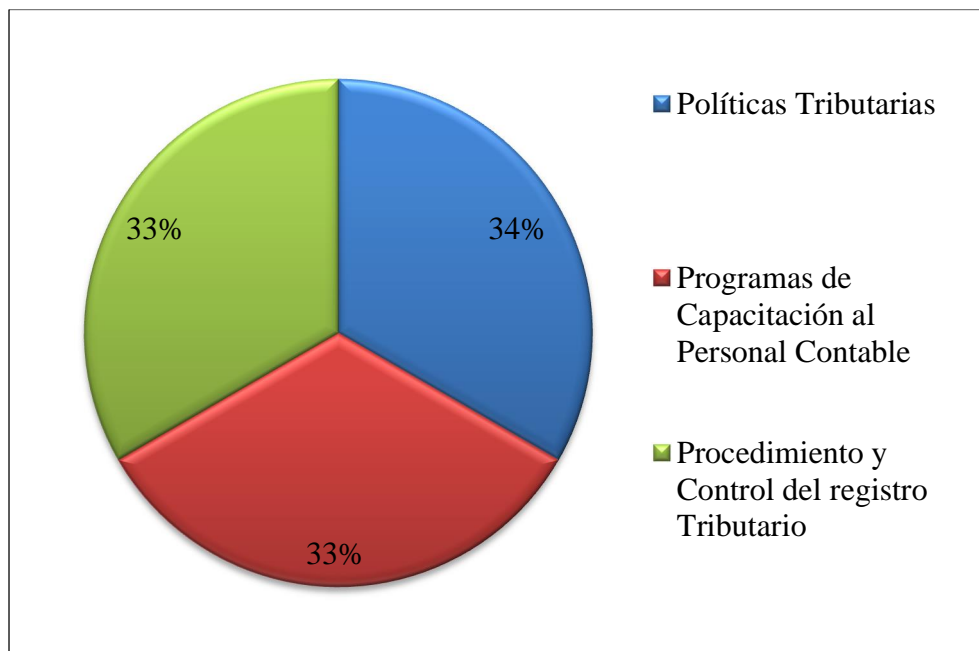
Tabla 41. Criterios para una Planificación Tributaria

Según si criterio para una eficiente planificación tributaria. ¿Qué se debería implementar en las empresas?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
4	Políticas Tributarias	5	33%
	Programas de Capacitación al Personal Contable	5	33%
	Procedimiento y Control del registro Tributario	5	33%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 27. Criterios para una Planificación Tributaria



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

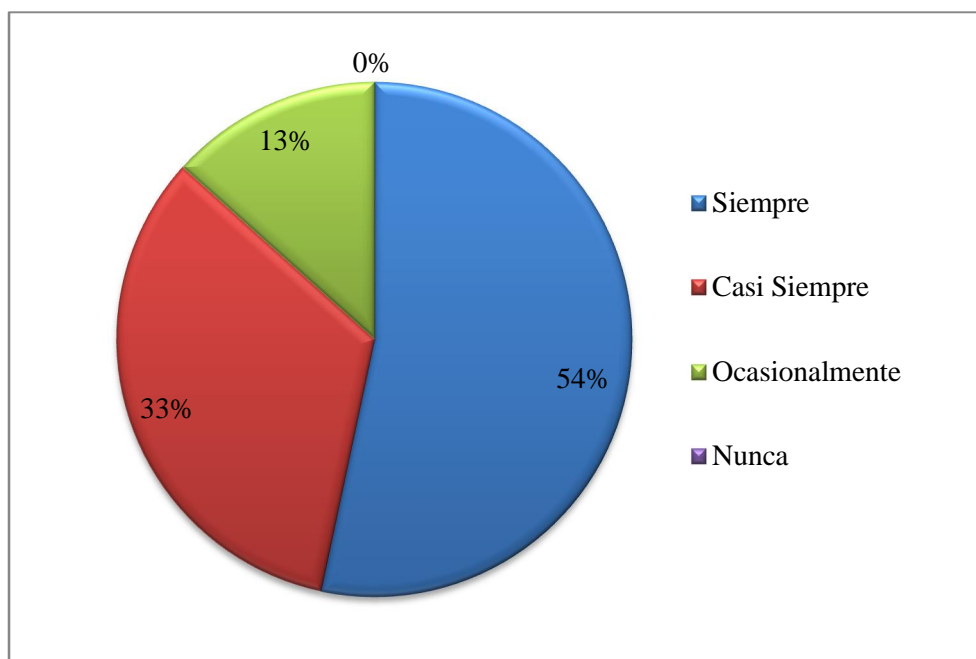
De la interrogante planteada los resultados demuestran que las tres alternativas, siendo estas políticas tributarias, plan de capacitación y procedimientos de control en el área tributaria, con un porcentaje del 33% definido por los profesionales idóneos, tienen igual sustento y la importancia correspondiente para la elaboración de una planificación tributaria que ayude a mitigar deficiencias y falencias en la empresa.

Tabla 42. Capacitaciones

¿Considera que las capacitaciones en el área tributaria son fundamentales para mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
5	Siempre	8	53%
	Casi Siempre	5	33%
	Ocasionalmente	2	13%
	Nunca	0	0%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 28. Capacitaciones



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Con los datos estadísticos que se detallan en la tabla 42 y se ilustran en el gráfico 28 se puede deducir que la mayoría de los encuestados consideran que las capacitaciones son fundamentales en el desarrollo de las actividades del área tributaria, pues potencia los conocimientos, habilidades y destrezas del personal de dicha área.

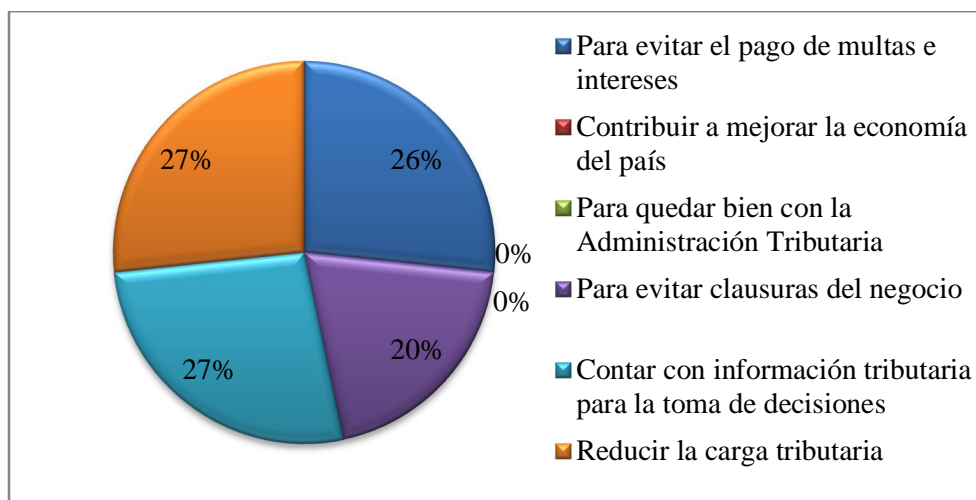
Tabla 43. Fines de la Planificación Tributaria

¿Cuál de las siguientes opciones considera que tiene como fin una planificación tributaria?			
ÍTEM	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
6	Para evitar el pago de multas e intereses	4	27%
	Contribuir a mejorar la economía del país	0	0%
	Para quedar bien con la Administración Tributaria	0	0%
	Para evitar clausuras del negocio	3	20%
	Contar con información tributaria para la toma de decisiones	4	27%
	Reducir la carga tributaria	4	27%
	Total	15	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisiariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 29. Fines de la Planificación Tributaria



Fuente: Personal de la Empresa Omnisiariato S.A

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

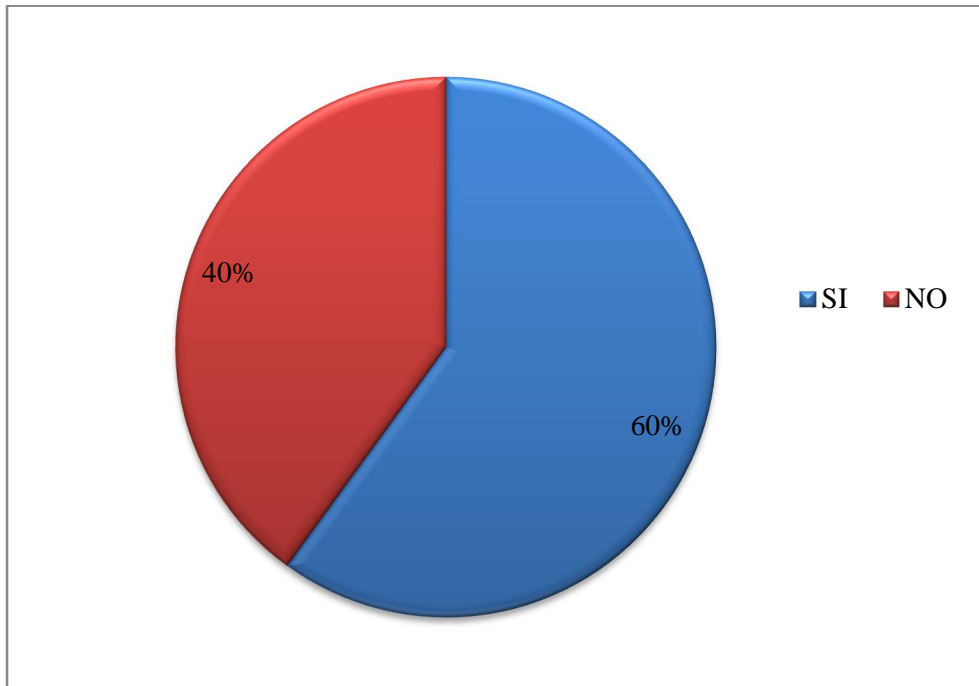
En base a los resultados obtenidos se pudo conocer que para la mayoría de los encuestados, los fines principales de una planificación tributaria son contar con información para la toma de decisiones y evitar el pago de multas e intereses, además consideran también en un porcentaje aceptable los objetivos de reducir la carga tributaria y evitar clausuras.

Tabla 44. Incidencia de la Planificación Tributaria

¿Cree usted que la implementación de una planificación tributaria incidirá en forma positiva en las obligaciones fiscales de la Compañía Omnisariato S.A.?			
PREGUNTA	ALTERNATIVAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
7	SI	9	50%
	NO	6	50%
	Total	2	100%

Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Gráfico 30. Incidencia de la Planificación Tributaria



Fuente: Personal de la Empresa Omnisariato S.A
Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

En referencia a la información detallada en la tabla y gráfico de la interrogante que antecede a este análisis, se pudo inferir que la mayoría de los encuestados consideran que la planificación tributaria incidirá de forma positiva en las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A, contribuyendo en su cumplimiento a través de la mejora en los procedimientos del área tributaria.

3.4. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

El método estadístico utilizado para la comprobación de la hipótesis fue la del Chi Cuadrado. En la presente investigación se planteó la hipótesis: "La gestión tributaria incidió en las obligaciones fiscales de la Empresa Omnisariato S.A."

Se analizaron las dos variables de investigación y se las correlacionaron entre sí. En la variable "Gestión Tributaria" se presentaron 9 indicadores que se describen a continuación:

1. Públicas
2. Internas
3. Revisión de Facturas
4. Registro de Información
5. Formularios
6. Conciliación del Impuesto a la Renta
7. Liquidación del IVA
8. Plan de Capacitaciones
9. Segregación de Funciones

La variable "Gestión Tributaria" se la evaluó para determinar la incidencia que tiene sobre las obligaciones fiscales de la Empresa Omnisariato S.A., que a través de los resultados se pueda comprobar la existencia de un problema que requiera una alternativa de solución, considerando como posibilidad la elaboración de una planificación tributaria.

La variable "Obligaciones Fiscales" presento catorce indicadores detallados como siguen:

1. Conciliación Tributaria
2. Formulario 101

3. Plazos de Presentación
4. Tarifas
5. Comprobantes de Venta
6. Crédito Tributario
7. Formulario 104
8. Plazos de Presentación
9. Porcentajes de Retención
10. Formulario 103
11. Comprobantes de Retención
12. ATS
13. RDEP
14. Plazos de Presentación

A continuación se estudian cada una de las variables de la investigación analizadas a través de sus indicadores con los datos recopilados en los instrumentos previamente utilizados.

VARIABLE INDEPENDIENTE			
INDICADORES	GESTION TRIBUTARIA		TOTAL
	Datos Favorables	Datos No Favorables	
Públicas	11	4	15
Internas	13	2	15
Revisión de Facturas	9	6	15
Registro de Información	8	7	15
Formularios	8	7	15
Conciliación del Impuesto a la Renta	9	6	15
Liquidación del IVA	8	7	15
Plan de Capacitaciones	5	10	15
Segregación de Funciones	4	11	15
PROMEDIO	75	60	135
	8,3	6,7	15

Fuente: Encuesta al personal de la empresa

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

VARIABLE DEPENDIENTE			
INDICADORES	OBLIGACIONES FISCALES		TOTAL
	Datos Favorables	Datos No Favorables	
Conciliación Tributaria	5	10	15
Formulario 101	4	11	15
Plazos de Presentación	1	14	15
Tarifas	3	12	15
Comprobantes de Venta	3	12	15
Crédito Tributario	4	11	15
Formulario 104	4	11	15
Plazos de Presentación	2	13	15
Agentes de Retención	3	12	15
Formulario 103	4	11	15
Comprobantes de Retención	2	13	15
ATS	2	13	15
RDEP	1	14	15
Plazos de Presentación	2	13	15
PROMEDIO	40	170	210
	2,9	12,1	15

Fuente: Encuesta al personal de la empresa
 Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

RESUMEN DE LOS PROMEDIOS OBTENIDOS EN LAS VARIABLES

VARIABLE	DATOS FAVORABLES	DATOS NO FAVORABLES	TOTAL
V.I : Gestión Tributaria	8,3	6,7	15
V.D: Obligaciones Fiscales	2,9	12,1	15
Total	11,30	18,0	30
	5,6	9,4	15

Fuente: Encuesta al personal de la empresa
 Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

En el siguiente cuadro muestra un resumen de:

- n_{io} = frecuencias absolutas observadas
- n_{ie} = frecuencia absoluta esperada.

- Tniof= total de las frecuencias absolutas observadas en la fila.
- Tnioc= total de las frecuencias absolutas observadas en la columna.

VARIABLE	DATOS FAVORABLES				DATOS NO FAVORABLES				Tniof
VI	nio =	8,3	nie =	5,6	nio =	6,7	nie =	9,4	15
VD	nio =	2,9	nie =	5,6	nio =	12,1	nie =	9,4	15
Tnioc	11,2		11,2		18,8		18,8		30

Fuente: Encuesta al personal de la empresa

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

A continuación se muestra el cálculo de la Chi cuadrado que utiliza la siguiente formula:

$$X^2 = \frac{(\text{nio} - \text{nie})^2}{\text{nie}}$$

Dónde:

X^2 = Chi cuadrado

Tniof = Frecuencias Absolutas Observada

Tnioc = Frecuencias Absolutas Esperada

Mediante el cálculo de la fórmula del Chi cuadrado se obtuvo los siguientes valores:

$$\text{nie} = \frac{28 - 3}{5,6} = 1,3$$

$$\text{nie} = \frac{6,7 - 9,4}{9,4} = 0,8$$

$$\text{nie} = \frac{(2,9 - 5,6)}{5,6} = 1,79$$

$$\text{nie} = \frac{(12,1 - 9,4)}{9,4} = 0,8$$

La sumatoria del Chi cuadrado queda:

$$X^2 = 1,3 + 0,8 + 1,3 + 0,8$$

$$X^2 = 4,27$$

Una vez determinado el valor del Chi cuadrado, se comparó con su valor considerando que para investigaciones de tipo social, se establecen dos niveles de confianza convenidos entre 95% y 99%.

Para la comprobación del Chi cuadrado calculada con su valor teórico, se lo realizó mediante el cálculo de los grados de libertad utilizando la formula siguiente:

$$gl = (f - 1) (c - 1)$$

Dónde:

gl = Grados de Libertad

f = Filas

c = Columnas

$$\begin{pmatrix} 2 & - & 1 \\ 1 & & \end{pmatrix} * \begin{pmatrix} 2 & - & 1 \\ & & 1 \end{pmatrix}$$

3.4.1. Informe sobre la Comprobación de la Hipótesis

Finalmente se utilizó la tabla del Chi cuadrado a niveles de confianza de 95% a 99%, donde se encontró el valor de 3,841.

El resultado del Chi cuadrado fue de 4,27 siendo superior a la teórica $gl = 1 = 95\% = 3,841$, lo que significa que la hipótesis planteada se acepta como verdadera y por ende es cierto que la gestión tributaria incidió en las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A, constituyéndose como alternativa de solución la elaboración de una panificación tributaria para esta empresa.

3.5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.5.1. Conclusiones

- De la información recopilada y analizada se puede concluir que los retrasos en las obligaciones fiscales de la empresa se debe al limitado conocimiento tributario de su personal y de la normativa que rige a la organización ocasionando una preparación, verificación y presentación inadecuada.

- La Empresa Omnisariato S.A carece de un diseño de estructura organizacional más amplio en el área financiera, que defina los niveles jerárquicos, actividades y funciones que contribuyan a mejorar los procedimientos en dicha área.

- Las actividades de registro y pago de las obligaciones fiscales carecen políticas y procedimientos tributarios eficientes, que contribuyan al direccionamiento y manejo correcto de la información tributaria para que esta sea confiable y oportuna.

- La administración de la empresa Omnisariato S.A no ha diseñado un plan de capacitaciones como medida de control interno para mejorar el conocimiento, las destrezas y habilidades del personal en el área tributaria.

- Con las falencias y deficiencias antes expuestas es pertinente la alternativa de una adecuada planificación tributaria que contribuya a mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Empresa Omnisariato S.A.

3.5.2. Recomendaciones

- Fortalecer el conocimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A a través de directrices y lineamientos que ofrece la normativa tributaria vigente.

- Definir las actividades y funciones a desempeñar del personal de la empresa Omnisariato S.A a través de la reestructuración por niveles jerárquicos del departamento financiero.

- Establecer objetivos, políticas y procedimientos tributarios internos en la empresa Omnisariato S.A. que mejoren su gestión tributaria y sirvan de apoyo para la administración.

- Gestionar un plan de capacitación para el personal del área tributaria de la empresa Omnisariato S.A para la mejora en los procedimientos en dicha área.

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A a través de los lineamientos de una adecuada planificación tributaria.

CAPÍTULO IV

4. PROPUESTA

öPLANIFICACIÓN TRIBUTARIA PARA LA EMPRESA OMNISARIATO S.A DE LA PARROQUIA MANGLARALTO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2015ö

4.1. GENERALIDADES DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA

4.1.1. Antecedentes de la propuesta

La obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un requisito indispensable para desarrollar una actividad económica en el país y corresponde a un número de identificación para todas las personas naturales y sociedades frente a la Administración Tributaria.

La función del RUC es registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y proporcionar información a la Administración Tributaria, además este documento describe las obligaciones fiscales derivadas por las actividades económicas que se llevan a cabo, sumado a ello se debe cumplir los requisitos y deberes formales adquiridos por dicha actividad frente a los entes de control.

Los organismos de control tales como SUPERINTENDIAS, IESS y Municipio de Santa Elena trabajan en conjunto con el Servicios de Rentas Internas para detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales y la inconsistencia en la información proporcionada por los contribuyentes. Es por ello que el escenario para las empresas no se avizora tan viable si no se cuenta con las herramientas necesarias para el cumplimiento tributario oportuno.

Es indudable la mejora institucional que el Servicio de Rentas Internas ha desarrollado, partiendo desde su gestión en la recaudación histórica de impuestos hasta las estrategias implementadas para el cobro eficiente de los tributos, como los cruces de información y los continuos controles a los contribuyentes.

Los controles cada vez se van intensificando y se vuelven permanentes ocasionando que las empresas se encuentren presionadas al cumplimiento tributario inmediato, sin embargo, la gestión interna de las empresas no siempre es la ideal, lo que impide el normal cumplimiento de sus obligaciones, procedimientos y actividades que tienen relación directa con la tributación.

Esta realidad no es tan ajena a la empresa Omnisariato S.A, que además de no tener una adecuada gestión en el área tributaria adolece de circunstancias negativas, tales como una falta de segregación de funciones en el área tributaria y la ausencia de un plan de capacitación para el personal en temas referentes a impuestos, agudizando más la gestión de la empresa, contribuyendo al pago de multas e intereses por retrasos en declaraciones, así mismo la existencia de cálculos errados, ausencia de un calendario tributario y presentación de información tardía a los entes de control, sean estos el Servicio de Renta Internas o la Superintendencia de Compañías y Valores, afectando directamente a la situación económica de la organización.

Sumado a ello no se cuenta con un profesional de planta en el área tributaria y un asistente encargado de la parte operativa, además para la elaboración de la declaración del impuesto a la renta se contrata una auditoría tributaria externa, lo que genera mayor costo y no tener información oportuna para una adecuada toma de decisiones.

La empresa debe contar con las estrategias y alternativas legales que permitan además del cumplimiento de sus obligaciones, una optimización en el pago de sus

impuestos, apoyado en dichas estrategias que se encuentran contempladas en la misma norma.

4.1.2. Importancia de la Planificación Tributaria

Uno de los aspectos más relevantes para considerar el desarrollo de una planificación tributaria en una empresa es el producir ganancias a los accionistas al menor costo posible, los tributos son parte de los costos y gastos de hacer negocios, por ello un manejo inadecuado de los mismos genera pagos indebidos o en exceso, que afecta a la situación económica de la empresa y por ende a los accionistas.

La planificación tributaria busca que el manejo de los tributos sea adecuado, se ajuste a la naturaleza del negocio y encuentre las mejores alternativas, descritas en la normativa, que contribuyan a un ahorro fiscal y al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

4.1.3. Etapas de la Planificación

La planificación tributaria es un proceso estratégico y sistemático dividido en etapas o fases que se describen a continuación:

- a) Análisis de la naturaleza del negocio

Esta etapa tiene como propósito obtener información general de la empresa y sus principales procesos y procedimientos. Entre las principales acciones a ejecutar se destacan:

- Direccionamiento estratégico de la organización.

- Base Legal y entidades de control.
- Principales actividades y operaciones.
- Principales políticas contables y procedimientos tributarios.
- Estrategias de la organización.
- Composición del capital.
- Planes de inversiones.
- Regulaciones especiales.

b) Estudio de la situación impositiva

Una vez obtenido el conocimiento general de la organización se procede al estudio de las obligaciones tributarias, las que están descritas en el respectivo Registro Único de Contribuyentes (RUC). Entre las principales acciones a ejecutar en esta etapa se destacan:

- Revisión de las declaraciones de impuestos para determinar datos históricos de carga tributaria, renta ordinaria y renta presuntiva.
- Revisión y control de los procedimientos tributarios.
- Seguimiento de los saldos a favor del contribuyente, su utilización y beneficios.
- Análisis de áreas o departamentos que tengan relación con el proceso tributario.
- Determinar oportunidades para continuar con el mejoramiento del área tributaria.

c) Desarrollo de la Planificación

Define cada uno de los momentos que se pretende implementar para la mejora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, las estrategias y demás acciones correctivas en beneficio de los objetivos de la organización. De las consideraciones más relevantes dentro del plan, se establecen:

- Análisis de información de las obligaciones fiscales de la organización.
- Flujogramas de los procedimientos tributarios, desde la recepción de la factura hasta la declaración de impuestos.
- Procedimientos para el área de tributación.
- Plan de capacitación para consolidar conocimientos y habilidades.
- Informe y seguimiento
- Calendario de las obligaciones fiscales

4.1.4. Principios

Los principios de la planificación tributaria son aquellos enunciados que fundamentan científicamente un proceso, dichos principios deben guardar relación estrecha con los principios del sistema tributario de nuestro país, que según el artículo 5 del Código Tributario, establece los principios del régimen tributario que son: legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Legalidad: Todo impuesto, tasa o contribución estará dispuesto en base a un ordenamiento jurídico, es decir, para que se proceda a su ejecución deberá estar normado en la ley.

Generalidad: Tal como la establece la Constitución de la República del Ecuador, es obligación de los ecuatorianos y las ecuatorianas cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social y pagar los tributos establecidos por la ley; es por ello que este principio básicamente se define como un deber intrínseco e innato de cada ciudadano, visto desde el punto de la responsabilidad social y la participación dentro de una sociedad civilizada que busca el bien común.

Proporcionalidad: Es aquella condición del contribuyente o sujeto pasivo que, mientras mayor riqueza o capacidad económica tenga generará mayor contribución al Estado; en otras palabras, a mayor renta, mayor será el valor a cancelar.

Irretroactividad: Desde un punto de vista general, las leyes tributarias, sus reglamentos y circulares de carácter general rigen exclusivamente para el futuro, es decir, no se podrá utilizar una ley no vigente o que aún no se haya promulgado, tal como lo dispone el Código Tributario que no se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Además de ello una planificación tributaria podrá tener los principios de:

Flexibilidad: Estará sujeta a cambios y por lo tanto será adaptable en cualquier etapa del proceso;

Compromiso: Se realizará en base a un plazo establecido de iniciación y culminación de la misma, que deberá cumplirse según lo planeado.

4.2. JUSTIFICACIÓN

La planificación tributaria es una herramienta de gestión que brinda la posibilidad a la empresa de aplicar las estrategias necesarias que la normativa establece, a través de incentivos o beneficios, que contribuyan a la reducción de la carga impositiva mejorando la situación económica de los accionistas. Puede ser vista como un mecanismo que permita tener una visión más general del impacto de los tributos en la empresa.

Bajo esta perspectiva la planificación tributaria permitirá tener información al día, que sirva de apoyo a la toma de decisiones, evitar retrasos en el pago de impuestos que ocasionan multas e intereses, una adecuada interpretación de la normativa tributaria y sobre todo que ayude en la mejora del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa. Por otra parte, una planificación tributaria nunca será usada para eludir o evadir impuestos, además de no ser ético, traería consigo serios problemas legales y económicos.

El mejorar sus ingresos y posesionarse en el mercado son los principales objetivos de las empresas y por ende de la empresa Omnisariato S.A, sin embargo, existen inconvenientes en el área financiera, particularmente en la parte tributaria tales como el pago de multas e intereses por concepto de declaraciones tardías, sumado a ello no cuenta con una adecuada segregación de funciones y con un plan de capacitaciones que le permita mejorar los procedimientos en dicha área y el desarrollo profesional de los colaboradores de la empresa.

Es por ello que esta propuesta se presenta como una alternativa de solución que podría mitigar riesgos y mejorar la gestión tributaria en la empresa Omnisariato S.A, constituyéndose como guía de consulta y una herramienta de gestión que permita mejorar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a través de procedimientos concretos y políticas en materia tributaria que ayuden en dicho objetivo.

4.3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4.3.1. Objetivo General

Fortalecer la planificación tributaria mediante procedimientos tributarios ideales que conduzcan al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A. de la Parroquia Manglaralto, Provincia de Santa Elena.

4.3.2. Objetivos Específicos

- Direccionar el conocimiento tributario a través de lineamientos en materia tributaria.

- Orientar la identificación y separación de los niveles jerárquicos de la Empresa Omnisariato S.A mediante la representación de su estructura orgánica.

- Promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A. a través de procedimientos en materia tributaria.
- Propiciar el desarrollo profesional del personal del área financiera mediante un plan de capacitación que a la vez viabilice la ejecución de actividades en materia tributaria.

4.4. FACTIBILIDAD

Esta propuesta es viable porque se fundamenta en un estudio técnico, legal y administrativo.

Técnico

Para el desarrollo de la propuesta se utilizó una serie de recursos de diversa índole como recursos humanos, tecnológicos, materiales, bibliográficos, entre otros.

Legal

La planificación tributaria está apegada a lo que establecen las leyes, reglamentos, ordenanzas. Se realizó un análisis de las normativas que rigen el ámbito tributario entre las que se destacan, la Constitución de la República del Ecuador, Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y el Código Tributario.

Administrativo

Esta propuesta está diseñada para ser viable porque busca mejorar la gestión y administración de la empresa en el área tributaria, pues se constituye en una

herramienta que aporta soluciones a la problemática y una guía importante en la toma de decisiones en materia tributaria.

4.5. LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES EN MATERIA TRIBUTARIA

El conocimiento tributario permite desarrollar adecuadamente las actividades relacionadas a la tributación de la empresa, interpretar la normativa y aplicarla correctamente a través de lineamientos y directrices que a continuación se detallan, fortaleciendo el conocimiento de las obligaciones fiscales y municipales de la empresa.

4.5.1. Impuestos Municipales

Los impuestos municipales representan cargas tributarias que las personas naturales y las empresas deben cancelar para financiar parte de la obra municipal. Generalmente son tasas o contribuciones especiales que los contribuyentes o sujetos pasivos deben cancelar al municipio, que es el sujeto activo de esta clase de tributos.

La empresa Omnisariato S.A debe cancelar cada año los tributos al municipio del cantón Santa Elena, éstos son: el impuesto predial, patente municipal y el impuesto 1,5 por mil sobre el total de los activos.

4.5.1.1. Impuesto Predial

La empresa es sujeto pasivo de este impuesto y deberá cancelar cada año un valor a la propiedad, el que se incrementa por contribuciones especiales de mejoras o por el aumento del avalúo catastral.

Es importante mencionar que para beneficiarse de incentivos contemplados en la normativa que para este caso es el Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización (COOTAD); en relación a este impuesto se establece:

Artículo 512:

“ los pagos que se hagan en la primera quincena de los meses de enero a junio, inclusive, tendrán los siguientes descuentos, diez, ocho, seis, cuatro, tres y dos por ciento, respectivamente. Si el pago se efectúa en la segunda quincena de esos mismos meses, el descuento será de: nueve, siete, cinco, tres, dos y uno por ciento, respectivamente.”

Para mayor entendimiento y fácil comprensión de la temática se elaboró la siguiente tabla, en la que se detalla el cálculo de la reducción de impuesto predial si el pago se lo realiza oportunamente:

MESES DESCUENTO	PRIMERA QUINCENA DE ENERO A JUNIO	SEGUNDA QUINCENA DE ENERO A JUNIO
ENERO	10%	9%
FEBRERO	8%	7%
MARZO	6%	5%
ABRIL	4%	3%
MAYO	3%	2%
JUNIO	2%	1%
JULIO	A partir del 1 de Julio, los pagos tendrán un recargo del 10% del valor del impuesto a cancelar.	
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		

Fuente: COOTAD

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

La mejor opción para la empresa si desea cancelar un menor valor por concepto de predios urbanos, sería acercarse a las ventanillas de la Municipalidad de Santa Elena en la primera quincena de enero del nuevo año fiscal para obtener un descuento del 10%, tal como lo establece la normativa vigente.

4.5.1.2. Impuesto de Patentes Municipales

Este impuesto debe ser cancelado por todas las empresas que realicen actividades económicas que le generen ingresos dentro de la jurisdicción del cantón Santa Elena. La base imponible de este impuesto es el patrimonio de la empresa, que resulta del ejercicio fiscal inmediato anterior, entendiéndose como patrimonio, el valor de la ecuación contable: activo total ó pasivo total.

El ejercicio fiscal corresponde al que inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año. La patente municipal se la deberá obtener anualmente dentro de los treinta días siguientes al día final del mes en que termina el año. Cabe mencionar que previo a la autorización para la emisión de comprobantes de venta, las sociedades que estén obligadas a cumplir con el impuesto a la patente municipal, deberán pagar dicho tributo la primera vez al Servicio de Rentas Internas. Luego del pago realizado al SRI, en los años posteriores, las sociedades deberán pagar los valores correspondientes al impuesto de patente en los respectivos municipios.

Como se mencionó anteriormente el cálculo de la patente se lo realizará en función del capital de la empresa, y este valor no deberá ser inferior a los 10 dólares ni podrá ser superior a los 25.000 dólares, según lo establecido en el COOTAD.

A continuación se muestra la tabla para el respectivo cálculo de la patente, según los rangos del patrimonio que posea la empresa:

Impuesto por Patente Municipal

RANGO	BASE IMPONIBLE (PATRIMONIO)		IMPUESTO
	DESDE (USD)	HASTA (USD)	TASA %
1	0,01	1.000,00	\$ 10,00
2	1.000,01	5.000,00	1,01%
3	5.000,01	10.000,00	1,02%
4	10.000,01	20.000,00	1,03%
5	20.000,01	40.000,00	1,04%
6	40.000,01	80.000,00	1,05%
7	80.000,01	160.000,00	1,06%
8	160.000,01	320.000,00	1,07%
9	320.000,01	640.000,00	1,08%
10	640.000,01	1.280.000,00	1,09%
11	1.280.000,01	2.272.726,36	1,10%
12	2.272.726,37	EN ADELANTE	\$ 25.000,00

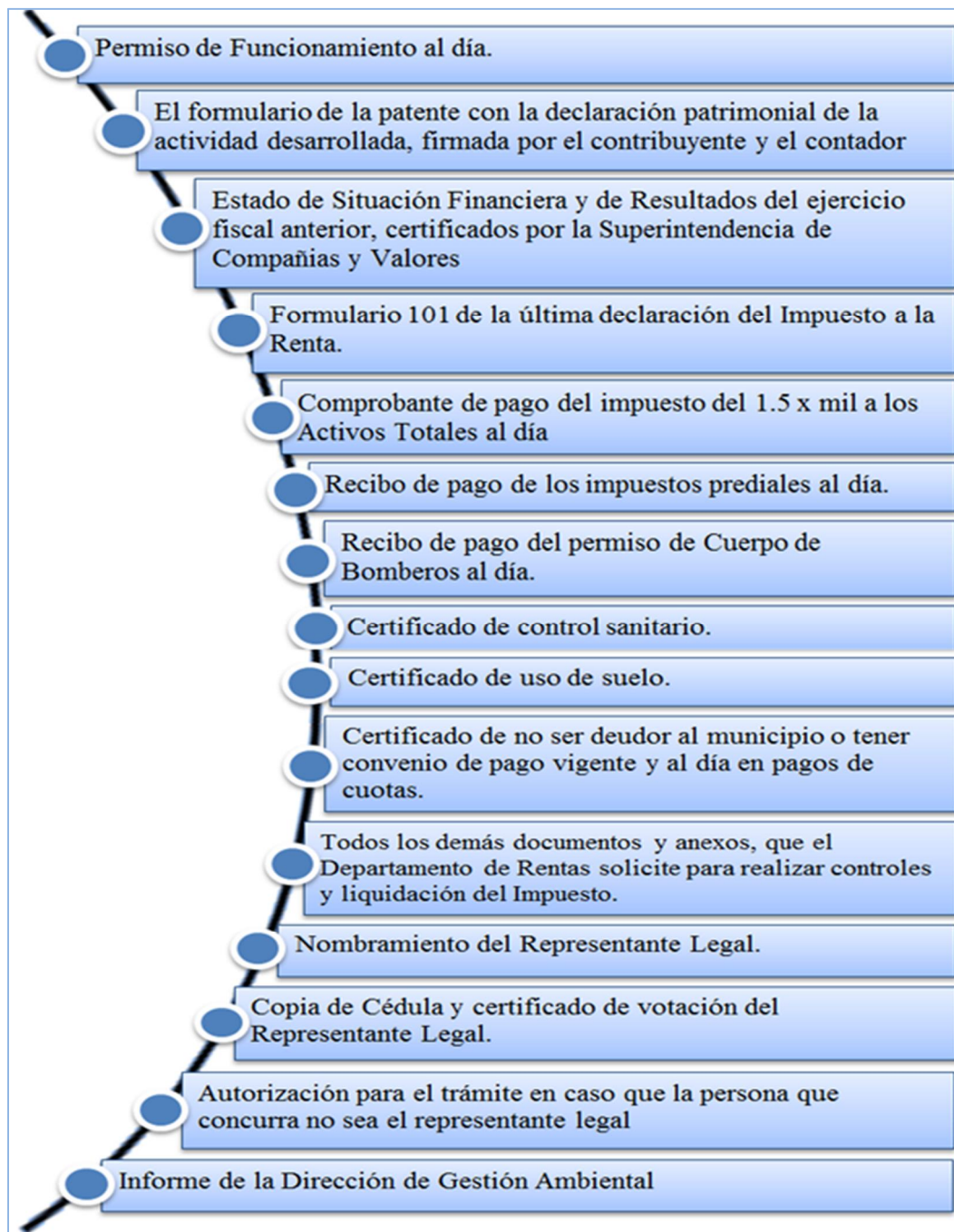
Fuente: Ordenanza Municipal

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

Para conocimiento general se plantea el siguiente ejemplo; el rango de los activos de la empresa se encuentra exactamente entre 10.000,01 y 20.000,00, entonces la tasa que debe calcularse será de 1,03%; para mayor exactitud el patrimonio de la empresa es de 19.676,64 lo que equivale a cancelar un valor por concepto del impuesto por patente municipal de \$ 202,67.

La empresa Omnisariato S.A deberá cancelar la respectiva patente y junto a ella se anexará la siguiente información requerida para dicha, presentación, declaración y pago del impuesto:

Información Adicional



Fuente: Ordenanza Municipal

Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

4.5.1.3. Impuesto del 1.5 x mil sobre los activos totales

Entre una de las obligaciones municipales que tiene la empresa Omnisariato S.A está el cancelar el impuesto del 1.5 x mil sobre los activos totales, cuya obligación

nace por la realización de actividades comerciales habituales dentro de la jurisdicción del cantón Santa Elena.

Para el cálculo de este impuesto se utilizará su base imponible que se compone de la totalidad de los activos al que se deducirán las obligaciones de hasta un año plazo y los pasivos contingentes, que se encuentran detallados en el estado de situación financiera al cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, el mismo que es presentado a los entes de control como SRI y Superintendencia de Compañías.

La empresa deberá facilitar a los funcionarios autorizados de la municipalidad, la información necesaria para constatar, inspeccionar y controlar que la determinación del impuesto haya sido realizada como lo establece la normativa.

El impuesto del 1.5 x mil sobre los activos totales deberá ser cancelado hasta 30 días después de la fecha límite establecida para la presentación de la declaración del impuesto a la renta. El monto corresponde al activo total de año calendario anterior, cuyo período fiscal es del 1 de enero al 31 de diciembre. Para mejor ilustración y fácil entendimiento de esta obligación se presenta el siguiente cálculo con datos reales del Estado de Situación Financiera, año 2014:

Cálculo del Impuesto

Total de Activos		310.678,61
Deducciones :		
- Pasivos Corrientes	252.969,86	
- Pasivos Contingentes	— = —	
Total Deducciones		252.969,86
Base Imponible		57.708,75
Tarifa del Impuesto		0,0015
Impuesto x Pagar		86,56

Considerando como ejemplo que la empresa Omnisariato S.A tomará la decisión de expandir nuevos locales comerciales o sucursales en otros cantones de país, el cálculo del impuesto del 1,5% x mil sobre los impuestos totales tomaría otra

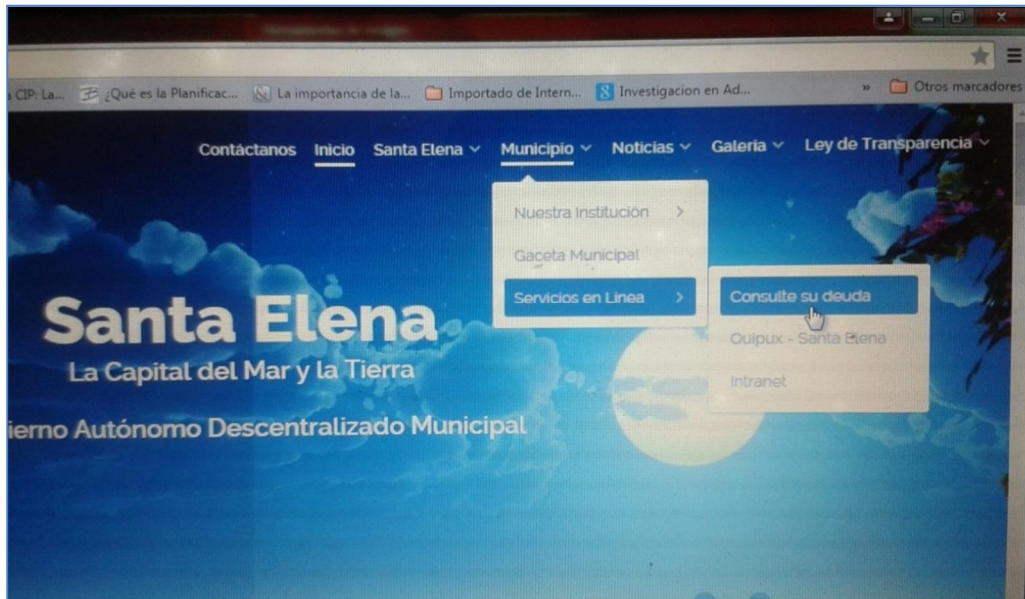
fórmula de cálculo, considerando entonces el porcentaje de los ingresos obtenidos en cada uno de los cantones donde tenga sucursales y en base a dichos porcentajes, se determinará el impuesto para cada entidad municipal. Para la declaración y pago correspondiente del impuesto. El contribuyente deberá realizarlo en el cantón donde se encuentre domiciliada la empresa, es decir, debidamente inscrita en el RUC.

Una vez efectuada la declaración y el pago, la Municipalidad del Cantón Santa Elena se encargará a remitir los valores que correspondan a cada entidad.

Para mejor ilustración y fácil entendimiento de esta opción, se presenta el siguiente cálculo como ejemplo:

Cantón		Ingresos	% Distribución
La Libertad		1.235.342,00	40,86%
Salinas		934.224,00	30,90%
Guayaquil		<u>853.432,00</u>	<u>28,23%</u>
Totales		3.022.998,00	100%
Total de Activos			310.678,61
Deducciones :			
- Pasivos Corrientes		252.969,86	
- Pasivos Contingentes		-	
Total Deducciones			<u>252.969,86</u>
Base Imponible Total			57.708,75
Ingresos Anuales La Libertad	40,86%		
Base Imponible cantón La Libertad	<u>23.582,56</u>		
Impuesto cantón La Libertad		0,0015	35,37
Ingresos Anuales Salinas	30,90%		
Base Imponible cantón Salinas	<u>17.834,25</u>		
Impuesto cantón Salinas		0,0015	26,75
Ingresos Anuales Guayaquil	28,23%		
Base Imponible Guayaquil	<u>16.291,94</u>		
Impuesto cantón Guayaquil		0,0015	24,44
Impuesto x Pagar (3 cantones)			86,56

Para consulta de deudas con la Municipalidad de Santa Elena se puede verificar en su portal web en la opción Municipio, a continuación se desplegará un cuadro de diálogo donde se deberá dar clic en Servicios en Línea y posteriormente en consulte su deuda.



Finalmente se desplegará un cuadro de diálogo donde deberá registrar los datos solicitados y se mostrarán las deudas pendientes con la municipalidad:

El Municipio en línea

Santa Elena
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Consulte su deuda | Estado de Trámites por Número | Estado de Trámites por Persona

Cédula/R.U.C. :

Nombres	Dirección	Teléfono
OMNISARIATO S.A.	MANGLARALTO- CALLE GUAYAQUIL AVDA 10 DE AGSOTO Y 24 DE MAYO	042901137

Concepto	Código Catastral	Año	Valor
DERECHO DE INSPECCION (GESTION AMBIENTAL)			11.0
Total a Pagar :			11.0

4.5.2. Impuesto a la Renta

La compañía Omnisariato S.A deberá realizar la declaración del impuesto a la renta anualmente, consolidando toda la actividad económica generada en el ejercicio inmediato anterior, comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año fiscal.

La respectiva declaración y pago se realiza en el Formulario 101 consignando los valores que corresponden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y Conciliación Tributaria. Dicha declaración de impuestos se realizará en base a los resultados obtenidos de la contabilidad de la empresa, la que estará soportada por los comprobantes de venta y demás documentos necesarios.

Para la respectiva liquidación del impuesto a la renta se deberá obtener la base imponible, donde se aplicará la respectiva tarifa del 22% que para este año es la establecida por la normativa. La base imponible corresponde a la totalidad de los ingresos generados menos los descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a dichos ingresos.

Los plazos de presentación corresponden al noveno dígito del RUC del contribuyente con fechas de vencimiento del 10 al 28 de abril.

Presentación del Impuesto a la Renta

OMNISARIATO S.A			
IMPUESTO A LA RENTA			
Período Fiscal	Desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014		
9º Dígito del RUC	Fecha de vencimiento	Formulario	Multa por Retraso
0 9 9 2 6 6 2 8 3 2 0 0 1	Entre el 1 y 14 de Abril	101	3% del Impuesto causado por cada mes de retraso

4.5.2.1. Anticipo del Impuesto a la Renta

La empresa debe cancelar la primera cuota del anticipo del impuesto a la renta, ésta se constituye como crédito tributario para la empresa, el cálculo de dicho anticipo corresponde a la fórmula matemática que se detalla en la siguiente tabla:

Fórmula del Anticipo del Impuesto a la Renta

(+)	0.2% del patrimonio total
(+)	0.2% del total de costos y gastos deducibles a efecto del IR
(+)	0.4% del activo total
(+)	0.4% del total de ingresos gravables a efecto del I.R
(=)	Anticipo de Impuesto a la Renta

Del valor generado en la fórmula descrita anteriormente, se descontarán las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el ejercicio fiscal anterior, el valor obtenido se cancelará en dos cuotas iguales, la primera deberá ser satisfecha hasta julio y la segunda se efectuará en septiembre, dependiendo del noveno dígito del RUC. La tercera cuota constituye el saldo del anticipo pagado, liquidándose en el ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con la presentación de la declaración. Los plazos de presentación y declaración del anticipo del impuesto a la renta se resumen en la siguiente tabla:

Presentación del Anticipo del Impuesto a la Renta

OMNISARIATO S.A					
ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA					
Período Fiscal	Desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014				
9º Dígito del RUC	Fecha de vencimiento			Formulario	Multa por Retraso
0 9 9 2 6 6 2 8 5 2 0 0 1	1º era cuota	2º da cuota	3º era cuota	115	20% de Recargo del valor del anticipo
	14 de Julio	14 de Septiembre	14 de Abril del siguiente año		

A continuación se muestra como ejemplo, un ejercicio del anticipo del impuesto a la renta sociedades:

Ejemplo del Anticipo del Impuesto a la Renta

	Conceptos para el cálculo	Fórmula	Monto
A	Total del Patrimonio del ejercicio fiscal anterior (año 2014)		= 19.676,64
B	Total de Costos y Gastos deducibles a efecto del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal anterior (año 2014)		= 1.264.874,65
C	Total del activo del ejercicio fiscal anterior (año 2014)		= 310.177,09
D	Total de ingresos gravables a efecto del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal anterior (año 2014)		= 1.288.346,68
E	Anticipo de Impuesto a la Renta determinado para el ejercicio fiscal corriente (año 2015)	$(A \times 0,2\%) + (B \times 0,2\%) + (C \times 0,4\%) + (D \times 0,4\%)$	= 8.963,20
F	Retenciones en la fuente que se le efectuaron en el ejercicio anterior fiscal (año 2014)		= 3.245,00
G	Primera cuota del Anticipo del Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente (año 2015)	$(E - F) / 2$	= 2.859,10
H	Segunda cuota del Anticipo del Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente (año 2015)	$(E - F) / 2$	= 2.859,10
I	Tercera cuota del Anticipo del Impuesto a la Renta para el ejercicio fiscal corriente (año 2015)	$(E + G + H)$	= 3.245,00

- ✓ La información de los valores se la encuentra en el formulario 101.
- ✓ La declaración donde consta la información debe ser presentada hasta marzo 2015.
- ✓ La primera cuota del Anticipo debe ser cancelada hasta julio 2015
- ✓ La segunda cuota del Anticipo debe ser cancelada hasta septiembre 2015
- ✓ La tercera cuota hasta abril de 2016

4.5.3. Impuesto al Valor Agregado

La empresa Omnisariato S.A comercializa bienes con las dos tarifas de IVA, 0% y 12%, es decir, que vende y compra productos gravados y no gravados con este impuesto.

La Ley de Régimen Tributario Interno establece la lista de las operaciones y transacciones de bienes y servicios que poseen tarifa 0%, aquellos que no se encuentren en dicha lista se sobreentiende que serán aquellos bienes o servicios que estarán gravados con tarifa 12%.

Para su respectiva liquidación se debe tener claro los conceptos de IVA Pagado e IVA Cobrado, con la finalidad de determinar si existe crédito tributario para la empresa o una obligación por pagar.

La respectiva declaración y pago se realiza en el Formulario 104 y se debe presentar en base a los plazos definidos según el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Presentación del Impuesto al Valor Agregado

OMNISARIATO S.A			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Período Fiscal	Desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014		
9º Dígito del RUC	Fecha de vencimiento	Formulario	Multa por Retraso
0 9 9 2 6 6 2 8 3 2 0 0 1	14 del mes siguiente	104	3% del impuesto causado por cada mes de retraso

4.5.4. Retenciones en la Fuente y del IVA

Entre las obligaciones de una sociedad está, actuar como agente de retención del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado. Como regla general, un agente de retención es aquel que compra bienes o servicios, estando obligado a no entregar el valor total de la compra al proveedor, sino de retener un porcentaje que establece la normativa tributaria.

La empresa como agente de retención está en la obligación de entregar el respectivo comprobante de retención dentro de 5 días contados a partir de la fecha de entrega del comprobante de venta a quienes deben efectuar la retención, además llevará los registros contables de las retenciones realizadas, así como su respectivo archivo cronológico y declaraciones efectuadas.

Además se deberá efectuar las respectivas retenciones a los trabajadores bajo relación de dependencia sobre la remuneración anual que se perciba y se procederá a entregar un comprobante de retención dentro del mes de enero de cada año fiscal.

Presentación de Retenciones de Impuestos

OMNISARIATO S.A			
RETENCIONES DE IMPUESTOS			
Período Fiscal	Desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014		
9º Dígito del RUC	Fecha de vencimiento	Formulario	Multa por Retraso
Retenciones en la Fuente	14 del mes siguiente	103	3% del impuesto causado, por mes o fracción
Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia	Año fiscal siguiente/14 de Enero	107	3% del impuesto causado, por mes o fracción
Retenciones del IVA	14 del mes siguiente	104	3% del impuesto causado, por mes o fracción
a) De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. b) La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención			

4.5.6. Presentación de Anexos

Además de la presentación y declaración de impuestos, la administración tributaria requiere de información adicional de las actividades de los contribuyentes, es por ello que la empresa Omnisariato S.A. debe presentar anexos.

Entre los anexos que se deben presentar esta el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) y el Anexo de Retenciones en la fuente por relación de Dependencia (RDEP).

El ATS se refiere al manejo de las transacciones relacionadas con compras, ventas, retenciones en la fuente del impuesto a la renta y del IVA, mientras el RDEP es el anexo en donde se presenta información relacionada a las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos bajo relación de dependencia realizadas a los empleados.

Presentación de Anexos

OMNISARIATO S.A			
ANEXOS ATS Y RDEP			
Período Fiscal	Desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014		
9º Dígito del RUC	Fecha de vencimiento	Formulario	Multa por Retraso
Anexo Transaccional Simplificado (ATS)	14 del mes siguiente	Anexo_ DIMM FORMULARIO	\$ 125,00
Anexo de Retenciones en la Fuente por Relación de Dependencia (RDPE)	Año fiscal siguiente/14 de Enero	Anexo_ DIMM FORMULARIO 107	

4.5.7. Beneficios e Incentivos para disminuir la Carga Tributaria

La normativa tributaria contempla una serie de beneficios o incentivos para reducir la carga impositiva de los contribuyentes, incentivar a la inversión, dinamizar la producción y mejorar la economía.

Generalmente estos beneficios están destinados para las empresas industriales, con la finalidad de mejorar la productividad del país y ciertamente contribuyen a mejorar la economía, pero no resulta ideal para las empresas de actividad comercial o de servicios, para esta clase de empresas los incentivos son de tipo laboral, contable o de tipo tributario.

Entre las opciones que la empresa podría optar para reducir su carga impositiva se encuentran las siguientes:

Tipo de Impuestos	Aclaración	Base Legal		Beneficio / Incentivo
		Normativa	Artículo	
Impuesto a la Patente	1.- Cuando sufra pérdidas según declaración aceptada por el SRI, o fiscalización del mismo o por el Municipio del Cantón Santa Elena.	Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD)	549	Se reducirá al 50%
	2.- Descenso de la utilidad de más del 50% en relación con el promedio obtenido en los 3 años anteriores inmediatos.			Se reducirá hasta la 3era parte
Reinversión de Utilidades	Las sociedades que reinviertan sus utilidades, siempre que ese monto sea usado para la adquisición de maquinaria para su actividad productiva.	Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)	37	Se reducirá al 10 puntos porcentuales la tarifa del I.R
Amortización por pérdidas Tributarias	Las sociedades podrán compensar sus pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco periodos impositivos siguientes.	Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)	11	No podrá exceder el 25% de las utilidades obtenidas en
Deducción por empleados	Deducciones sobre remuneraciones y beneficios sociales aportadas al IESS por concepto de pagos a discapacitados o trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad.	Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)	10 Numeral 9	Deducción del 150% adicional
	Deducciones sobre remuneraciones y beneficios sociales aportadas al IESS por concepto de pagos de incremento neto de empleos.	Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI)	10 Numeral 9	Deducción del 100% adicional
Depreciación Acelerada	En el caso de bienes nuevos y con una vida útil de 5 años podrá solicitar al Director Regional del SRI la autorización para depreciar ese bien aceleradamente.	Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI)	28 Numeral 6	Depreciación en porcentajes anuales mayores

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

4.5.8. Calendario de las Obligaciones de la Empresa Omnisariato S.A

Obligaciones Fiscales y Municipales	Porcentajes	Aplicación	Fecha de Presentación, Vencimiento y/o Pago	Formulario
Impuesto Predial	COOTAD Art. 501 y 504	Propietarios de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas	Desde el 1° de Enero de cada año	-
Impuesto a la Patente Municipal	COOTAD Art. 547 y 548	Sociedades que ejerzan una actividad comercial en la jurisdicción del Cantón Santa Elena	30 días siguientes al día final del mes en que termina el año	-
Impuesto 1,5 por mil sobre los activos totales	COOTAD Art. 553	Sociedades que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligados a llevar contabilidad	30 días después de la declaración del Impuesto a la Renta	-
Anticipo del Impuesto a la Renta		La sumatoria de la siguiente fórmula: 0.2% del patrimonio total 0.2% del total de costos y gastos deducibles 0.4% del activo total 0.4% del total de ingresos gravables	Primera Cuota: Julio Segunda Cuota: Septiembre	115
Impuesto a la Renta	22%	Sobre la base imponible (conciliación tributaria)	Hasta el 14 de Abril	101
Impuesto al Valor Agregado	12% y 0%	Por la transferencia de bienes y servicios		104
Retenciones en la Fuente del IR	1%_2%_8%_10%	Se realiza sobre el subtotal pagado en la compra de bienes o la prestación de servicios		103
Retenciones del IVA	10%_20%_30% 70%_100%	Se realiza sobre el IVA pagado en la compra de bienes o la prestación de servicios		104
ATS	-	Reporte detallado de las transacciones correspondientes a compras, ventas, exportaciones y retenciones de IVA y de Impuesto a la Renta	14 del Mes Subsiguiente	DIMM ANEXOS
RDPE	-	Retenciones en la fuente del impuesto a la renta de ingresos del trabajo bajo relación de dependencia	14 de Enero	107

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

4.6. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

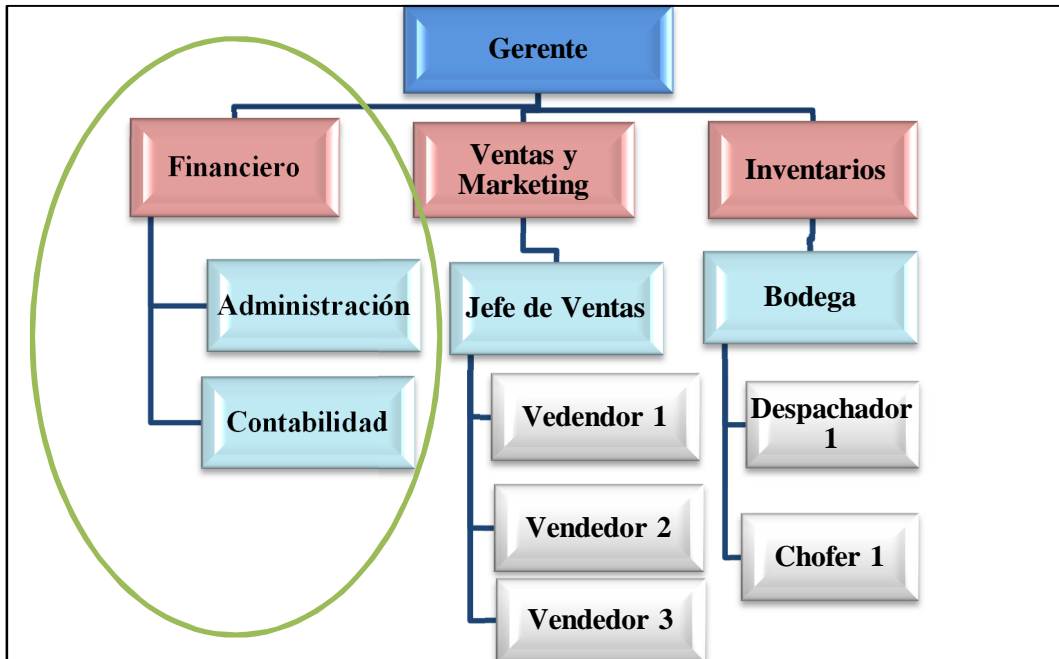
La segregación de funciones dentro de las empresas generalmente es un punto débil de la gestión interna desarrollada por la administración, debido a que los empleados tienen varias funciones y responsabilidades en diversas áreas dentro de una misma organización, es decir, no centran sus actividades o tareas al área que le corresponde, lo que podría generar conflicto de intereses pues tienen a su cargo varias funciones o un excesivo control de las mismas, además un aumento generalizado del riesgo y fraude que provocaría perjuicios económicos en la empresa.

La propuesta de reestructurar el departamento financiero de la Empresa Omnisariato S.A responde a la necesidad de mejorar las actividades inherentes de la parte tributaria, por lo tanto requiere de personal propio y estable, que esté enfocado solamente a las actividades referentes al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la organización, evitando la incompatibilidad y duplicidad de funciones.

Se propone a la empresa la contratación de un contador de planta con su respectivo asistente tributario, sumado al asistente contable ya existente en la organización pero con sus funciones ya delimitadas, éstos se encargarán de ejecutar las funciones en el área contable y tributaria de la empresa, contribuyendo al considerable mejoramiento de los procedimientos de dicha área, con personal idóneo y calificado.

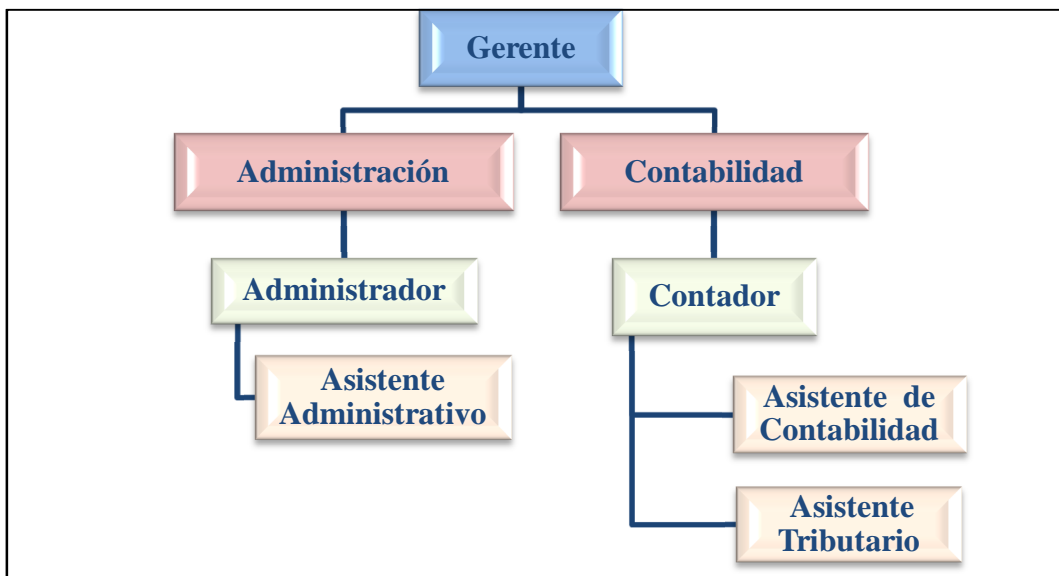
A continuación se muestra el actual organigrama de la empresa Omnisariato S.A., evidenciando la deficiencia existente en el área financiera, respecto a la parte tributaria, así mismo se muestra el organigrama propuesto con la respectiva reestructuración en dicha área:

Organigrama Vigente de la Empresa Omnisariato S.A



Fuente: Empresa Omnisariato S.A.
 Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro


Organigrama Reestructurado



Fuente: Investigación Propia
 Elaborado: Jonathan Guamán Alejandro

A continuación se muestran las funciones que el personal debe desempeñar en el departamento financiero.

4.6.6. Descripción de los Cargos del Área Financiera

PERFIL DEL CARGO		
	Cargo	Gerente General
	Reporta a:	Junta de Accionistas
	Supervisa a:	Departamentos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Financiero. ➤ Ventas. ➤ Inventario. ➤ Todos los niveles jerárquicos inferiores.
REQUERIMIENTOS DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Cuarto Nivel en Carreras Administrativas o afines. ➤ Maestría en Administración, Finanzas o Evaluación de Proyectos. ➤ Edad 40 años en adelante. ➤ Experiencia en cargos similares de 4 a 6 años. 		
CONOCIMIENTO DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Relaciones interpersonales sólidas. ➤ Trabajo en equipo y bajo presión. ➤ Proyectos de Inversión. ➤ Administrar recursos. ➤ Iniciativa y toma de decisiones. ➤ Pensamiento estratégico. 		
RESPONSABILIDADES GENERALES		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ejecutar los planes institucionales, objetivos, metas, políticas que favorezcan al crecimiento de la organización. ➤ Rendición de cuentas a la junta de accionistas. ➤ Representar legalmente a la empresa en su actividad económica. 		
FUNCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Participar en la planificación de actividades generales de cada área de la empresa Omnisariato S.A al iniciar cada periodo económico. ➤ Coordinar los planes institucionales y presentar propuestas. ➤ Presidir las reuniones y convocatorias establecidas. ➤ Supervisar y controlar el personal de la empresa. ➤ Velar por el cumplimiento de los estatutos de la empresa Omnisariato S.A y su direccionamiento estratégico. ➤ Evaluar y analizar la información proporcionada por los departamentos de la empresa. ➤ Presentar la información oportuna y necesaria a la Junta de Accionistas en los plazos establecidos. 		

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

PERFIL DEL CARGO



Correo Electrónico: omnisariato@gmail.com
Calle Guayaquil y 10 de Agosto Esquina
Manglaralto-Santa Elena-Ecuador
Teléfono: 2901137

Cargo	Administrador
Reporta a:	Gerente General
Supervisa a:	Departamentos: <ul style="list-style-type: none">➤ Financiero.➤ Ventas.➤ Inventario.➤ Todos los niveles jerárquicos inferiores.

REQUERIMIENTOS DEL CARGO

- Título de Tercer Nivel en Carreras Administrativas o afines.
- Especialización en Administración, Finanzas, Contabilidad, Auditoría.
- Edad 30 años en adelante.

CONOCIMIENTO DEL CARGO

- Capacidad de Liderazgo.
- Mediator en conflictos laborales.
- Capacidad de asignación de recursos.
- Procesar información.
- Iniciativa y toma de decisiones.
- Pensamiento y capacidad estratégica.
- Conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y demás disposiciones vigentes y reglamentarias para la empresa.

RESPONSABILIDADES GENERALES

- Contratación y capacitación del personal.
- Supervisión y monitoreo del personal a su cargo.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades y procedimientos de la empresa Omnisariato S.A.

FUNCIONES

- Establecer un sistema de supervisión y control para las actividades desempeñados por el personal de la empresa.
- Velar por el cumplimiento de políticas, actividades y procedimientos de la organización.
- Proponer planes de inversión que mejoren la rentabilidad económica de la empresa.
- Presentar la información oportuna y necesaria para la toma de decisiones a la Gerencia.
- Supervisar las operaciones de la Empresa Omnisariato para cumplir con los procedimientos establecidos.

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

PERFIL DEL CARGO



Correo Electrónico: omnisariato@gmail.com
Calle Guayaquil y 10 de Agosto Esquina
Manglaralto-Santa Elena-Ecuador
Teléfono: 2901137

Cargo	Asistente Administrativo
Reporta a:	Administrador
Supervisa a:	-----

REQUERIMIENTOS DEL CARGO

- Título de Tercer Nivel en Carreras Administrativas o afines.
- Especialización en Administración o carreras afines.
- Edad 25 años en adelante.
- Experiencia en cargos similares de 1 a 2 años.

CONOCIMIENTO DEL CARGO

- Capacidad de gestión de información.
- Excelente comunicación oral y escrita.
- Manejo de utilitarios informáticos.
- Apoyo a la gerencia y administración de la empresa.

RESPONSABILIDADES GENERALES


- Receptar y transmitir información.
- Administración y archivo actualizado de documentación.
- Coordinar funciones del área administrativa.

FUNCIONES

- Transcribir informes, datos, cifras y demás documentos que el jefe inmediato encomiende.
- Recopilar, analizar y procesar la información generada en el área de trabajo.
- Elaborar memorándums, oficios y demás documentos que se generen en la unidad.
- Velar por el cumplimiento de políticas, actividades y procedimientos de la organización.
- Manejar una base de datos de los contratos, procesos y todas las actividades inherentes a su área de trabajo.
- Presentar la información oportuna y necesaria cuando su jefe inmediato así lo solicite.


Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

PERFIL DEL CARGO		
	Cargo	Contador
	Reporta a:	Gerente General
	Supervisa a:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistente de Contabilidad ➤ Todos los niveles jerárquicos inferiores.
REQUERIMIENTOS DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Tercer Nivel en Carreras Administrativas o afines. ➤ Especialización en Contabilidad y Auditoría, CPA. ➤ Edad 28 años en adelante. ➤ Experiencia en cargos similares de 2 a 5 años. 		
CONOCIMIENTO DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Sólidos conocimientos contables y tributarios. ➤ Trabajo bajo presión. ➤ Iniciativa y toma de decisiones. ➤ Conocimiento de las NIIF y demás disposiciones vigentes y reglamentarias para la empresa. 		
RESPONSABILIDADES GENERALES		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Llevar la contabilidad general de la empresa. ➤ Proporcionar a la gerencia información financiera oportuna y confiable. ➤ Cumplir las obligaciones fiscales y legales de la empresa con los entes de control y regulación. 		
FUNCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Planificar y evaluar toda la información contable y tributaria de la empresa. ➤ Informar a la gerencia los cambios en el ámbito contable y tributario que tengan relación con la actividad de la empresa. ➤ Manejar el software asignado por la empresa para la elaboración del proceso contable y posterior presentación de balances. ➤ Elaboración y presentación de los Estados Financieros al igual que toda información que requieran los entes de control. ➤ Evaluar e interpretar información contable y tributaria. ➤ Realizar los cálculos de las planillas del IESS y toda la información relacionada a la seguridad social de los trabajadores. ➤ Representar a la empresa frente a los entes de control. 		


Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

PERFIL DEL CARGO		
	Cargo	Asistente de Contabilidad
	Reporta a:	Contador
	Supervisa a:	Ninguno
REQUERIMIENTOS DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Tercer Nivel en Carreras Administrativas o afines. ➤ Especialización en administración o carreras afines. ➤ Edad 23 años en adelante. ➤ Experiencia de 1 año en cargos similares. 		
CONOCIMIENTO DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación al servicio. ➤ Trabajo en equipo. ➤ Iniciativa y proactividad. ➤ Manejo de utilitarios básicos. ➤ Conocimiento actualizado de contabilidad y tributación. ➤ Apoyo a la gerencia y administración de la empresa. 		
RESPONSABILIDADES GENERALES		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Receptar y transmitir información. ➤ Administración y archivo actualizado de documentación. ➤ Coordinar funciones del área administrativa. 		
FUNCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar el estado de cuenta bancaria, clasificación, emisión y archivo de cheques. ➤ Elaborar las conciliaciones bancarias mensuales. ➤ Mantener actualizados los archivos de comprobantes y otros documentos de naturaleza contable y el control consecutivo de los documentos. ➤ Registrar, actualizar y controlar datos de proveedores y clientes. ➤ Registrar y controlar los activos fijos de la organización. ➤ Mantener actualizados los documentos legales de la compañía y entregar al personal que lo requiera. ➤ Salvaguardar la información generada en el departamento, archivo físico y digital. ➤ Comprobar y conciliar los saldos de las cuentas contables. ➤ Ejecutar las actividades y funciones que su jefe inmediato le asigne. 		

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

PERFIL DEL CARGO		
	Cargo	Asistente Tributario
	Reporta a:	Contador
	Supervisa a:	Ninguna
REQUERIMIENTOS DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Tercer Nivel en Contabilidad y Auditoría. ➤ Especialización en Administración o carreras afines ➤ Edad 23 años en adelante. ➤ Experiencia de 1 año en cargos similares. 		
CONOCIMIENTO DEL CARGO		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación al servicio. ➤ Trabajo en equipo. ➤ Iniciativa y proactividad en el trabajo. ➤ Manejo de utilitarios básicos excel y word. ➤ Conocimiento actualizado de tributación. ➤ Apoyo a la gerencia y administración de la empresa. 		
RESPONSABILIDADES GENERALES		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Receptar y transmitir información tributaria. ➤ Administración y archivo actualizado de documentación. ➤ Coordinar funciones del área administrativa. 		
FUNCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar y validar los comprobantes de venta, de retención y documentos complementarios en el portal web del SRI. ➤ Archivar y salvaguardar los comprobantes de venta, de retención y documentos complementarios. ➤ Elaborar y presentar los anexos transaccionales mensuales. ➤ Manejar planillas del IESS y todo lo relacionado a la seguridad social del personal de la empresa. ➤ Revisar y suministrar información tributaria y laboral. ➤ Remitir informes y toda documentación que sea solicitada por su jefe inmediato. ➤ Revisar cuentas, registrar asientos contables y conciliación de impuestos. ➤ Realizar tareas asignadas por su jefe inmediato superior ➤ Evaluar e interpretar información tributaria. 		

Fuente: Investigación Propia

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

4.7. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL TRIBUTARIO

4.7.1. Políticas Tributarias

Las políticas son guías o directrices de carácter general que orientan un proceso y ayudan a conseguir los objetivos de la empresa. Las políticas en el área tributaria tienen mucha importancia puesto que permiten tener un control de cada procedimiento a efectuarse, a través de acciones concretas y seguras que ayudarán a mejorar el desarrollo de dichos procedimientos.

Entre las políticas planteadas se mencionan las siguientes:

- ❖ Se recibirá información sobre: facturas, notas de débito o crédito, hasta el 25 de cada mes.
- ❖ Conciliar los valores reflejados en las declaraciones de impuestos con los registrados en los mayores contables.
- ❖ Revisar las respectivas declaraciones de impuestos dos días después de efectuarlas, la persona encargada de revisarlas será distinta a quien que la elaboró.
- ❖ Todas las transacciones deberán registrarse diariamente.
- ❖ Los comprobantes de retención deberán ser entregados máximo hasta el día siguiente de recibir el comprobante de venta.
- ❖ Verificar que los comprobantes de retención contenga la información requerida, de acuerdo a lo establecido en los Arts. 37 y 38 del Reglamento de Comprobantes de Ventas y Retención.
- ❖ El titular de la clave de acceso al sistema del Servicio de Rentas Internas será el contador de la empresa, esta clave será personal e intransferible.
- ❖ Los sueldos de los trabajadores deberán ser depositados en sus cuentas de ahorro o corriente hasta el 28 de cada mes.
- ❖ Evaluar trimestralmente al personal de la empresa sobre aspectos tributarios.

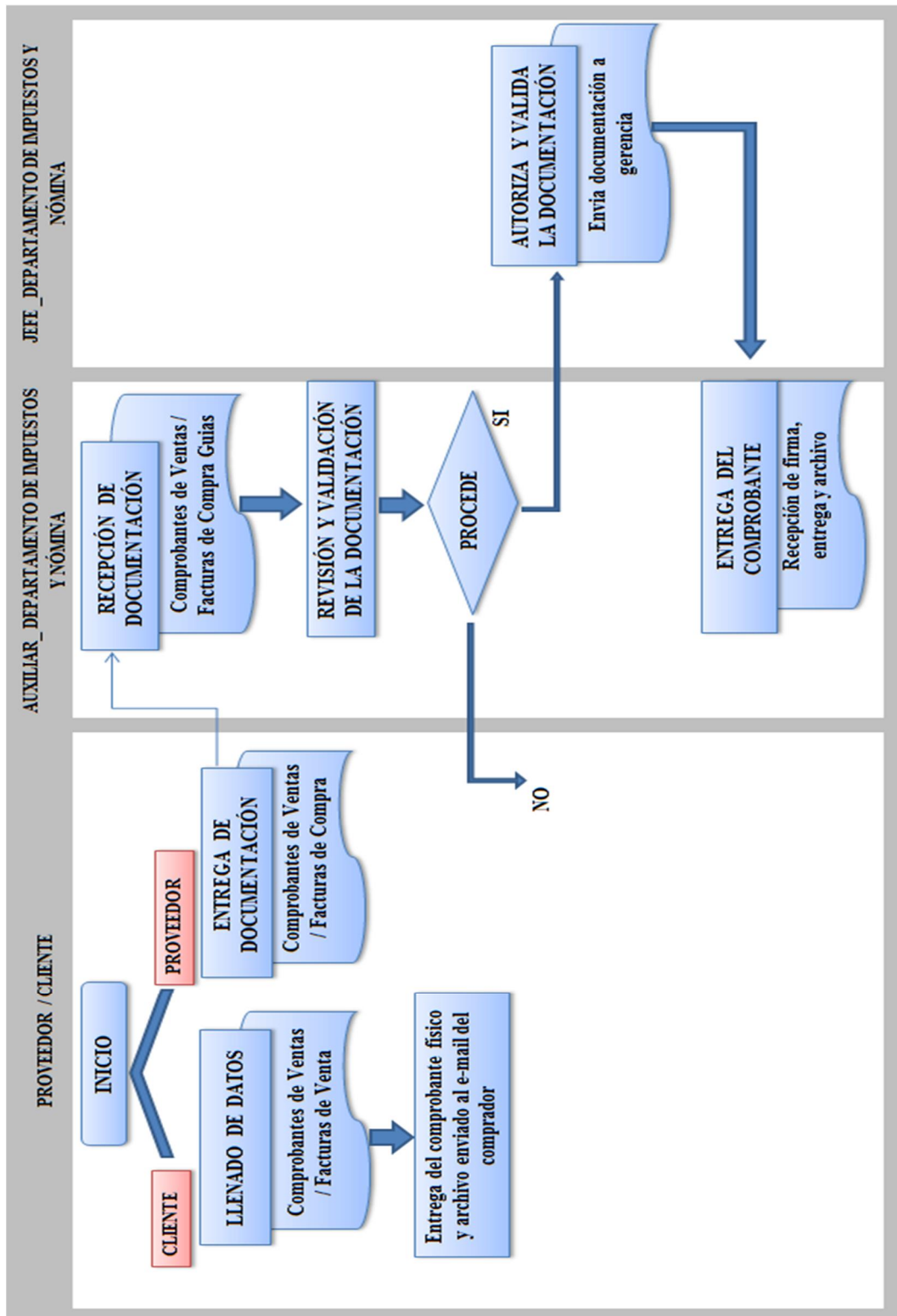
- ❖ El personal deberá recibir capacitaciones una vez por año.
- ❖ Se deberá implementar programas de capacitación y difusión de la normativa dentro de la institución.

4.7.2. Procedimientos Tributarios

Los procedimientos son las acciones que permiten el desarrollo de actividades inherentes a un área específica, a continuación se muestra un procedimiento básico que es revisión, validación y pago de facturas.

Fases	Actividad	Base Legal	Responsable
1 Llenado de Datos	Solicitud de datos del contribuyente: * Razón Social * RUC ó C.I. * Dirección * Teléfono	Art. 19 Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención Y Documentos Complementarios	Cajera
2 Entrega del Comprobante	Realizar la entrega del respectivo comprobante fiscal al adquirente sea por concepto de bienes/servicios.	Art. 8 Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención Y Documentos Complementarios	Cajera
3 Revisión y Validación del Comprobante	Factura del Proveedor: Consulta en el portal del Servicio de Renta Internas datos fiscales del Contribuyente. * Verificación de Facturas, si cumple con los requisitos legales. Tiempo de vigencia de los comprobantes de venta. * Si cumple con lo requerido el proceso continua caso contrario se devuelve al proveedor para su corrección	Art. 7 La emisión de los comprobantes de venta se encuentra condicionada a un tiempo de vigencia dependiendo del comportamiento tributario del contribuyente. 1 día Cuando este el día de su obligación. 3 meses Cuando este pendiente alguna obligación tributaria. Este periodo se otorga una sola vez, hasta que el contribuyente regularice su situación. Sin limitación Cuando ya se le otorgó la autorización por 3 meses y no la cumplió con sus obligaciones tributarias pendientes.	Auxiliar Contable
4 Verificación de retenciones de IR y de IVA	* Revisar los porcentaje de retenciones en la fuente, en base a la tabla emita por el SRL * Revisar los porcentajes del IVA en base a la tabla de los sujetos pasivos * Verificar que todo este correcto.	Art. 86 Reglamento a La Ley de Régimen Tributario Interno	Auxiliar Contable
5 Autorización de la Entrega	Envía documentación completa a gerencia para la autorización respectiva de pago.	Políticas Internas, Normas de Control Interno * 400 Actividades de Control * 401_03 Supervisión	Contador
6 Entrega del Comprobante de Retención	* Entregar el comprobante de retención al contribuyente. * Receptar su firma en el respectivo documento. * Entregar el original y archivar la copia.	Art. 89 Reglamento a La Ley de Régimen Tributario Interno	Auxiliar Contable


Para la simplificación de información se presenta el siguiente flujograma que es una representación básica y fácil de entender acerca de las funciones entre jefes y subordinados:



Los procedimientos descritos a continuación tienen dos partes principales, la primera muestra el procedimiento de elaboración de cada obligación de la empresa, allí se presentan las actividades en una secuencia ordenada, con el respectivo responsable de ejecutar las diferentes etapas del procedimiento. La segunda parte está enfocada a la verificación de dicha obligación, para determinar si ésta es elaborada adecuadamente, y así encontrar los posibles errores y aplicar los correctivos necesarios.

4.7.2.1. Procedimiento para la elaboración del impuesto a la renta

Define las actividades de preparación, elaboración y declaración del impuesto a la renta, considerando etapas, acciones y la respectiva asignación de funciones.


	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	
	Área	Financiera
	Supervisor del Procedimiento	Administrador
Etapas	Actividad	Responsable
1.- Solicitud de Documentos	Un check-list de la información solicitada: * Estados Financieros y sus respectivos anexos/ año fiscal inmediato anterior. * Cuadro de gastos deducibles. * Información adicional. * Declaración del anticipo del impuesto a la renta. * Registros contables.	Asistente de contabilidad
	* Verificar si los comprobantes de venta cumplen con los requisitos para soportar los costos y gastos. * Remitir al contador información depurada, clasificada y ordenada. * Elaborar el cálculo de gastos presuntivos por ingresos exentos. * Elaborar el cuadro de gastos deducibles y no deducibles. * Elaborar el cálculo de gastos de viaje y gestión.	Asistente de contabilidad Contador

	<ul style="list-style-type: none"> * Elaborar la reinversión de utilidades en caso de aprobarla. * Elaborar el cálculo de amortización de pérdida tributaria según sea el caso. * Elaborar la conciliación tributaria para determinar la base imponible del impuesto a la renta. * Aplicar el porcentaje del impuesto a la renta. * Restar del impuesto a la renta las retenciones efectuadas y las cuotas del anticipo. 	
3.- Elaboración de la Declaración	<ul style="list-style-type: none"> * Ejecutar el programa DIMM Formulario. * Abrir el formulario 101 y completar los campos solicitados. * Determinar la forma de pago por débito bancario. * Guardar la declaración del Impuesto a la Renta. 	Contador
4. Autorización y archivo de pago	<ul style="list-style-type: none"> * Subir la Declaración al sistema del SRI. * Imprimir el comprobante de declaración. * Enviar a gerencia para que autorice el depósito de pago, en que caso de no contar con fondos disponibles para el débito bancario automático. 	Contador
	<ul style="list-style-type: none"> * Aprobar la declaración del Impuesto a la Renta. * En caso de contar con los fondos, se enviará el depósito correspondiente. * En caso de débito bancario se descontará de la misma cuenta del contribuyente. 	Gerente
	<ul style="list-style-type: none"> * Archivar el comprobante de pago emitido por la entidad bancaria. * Archivar la declaración del impuesto a la renta. * Mantener un archivo digital de la información. 	Asistente de Contabilidad
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

	* Revisar documentación que sustente ingresos, gastos, costos, retenciones, comprobantes de venta, cuentas por cobrar.	
3. Presentación de Informe	* Presentar el informe respectivo a la gerencia.	Administrador
	* Revisar el informe presentado. * Enviar al contador la información presentada para las correcciones respectivas en caso de errores.	Gerente
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

4.7.2.3. Procedimiento de la declaración del Impuesto al Valor Agregado


Define las actividades de preparación, elaboración y declaración del impuesto al valor agregado, considerando etapas, acciones y la respectiva asignación de funciones.

	PROCEDIMIENTO PARA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
	Área	Financiera
	Supervisor del Procedimiento	Administrador
Etapas	Actividad	Responsable
1.- Solicitud de Documentos	Un check-list de la información solicitada: * Comprobantes de venta / facturas de compra y venta. * Saldos de la cuenta IVA Pagado. * Saldos de la cuenta IVA Cobrado. * Saldos de la cuenta de Retenciones de IVA. * Archivo cronológico de las Retenciones del IVA efectuadas en el mes. * Declaración del mes anterior. * Registros contables de las retenciones.	Asistente de Contabilidad
2.- Revisión y validación de la documentación	* Verificar si las facturas de compra y venta corresponden al mes que se va a declarar. * Constatar en el portal web del SRI la validez de los comprobantes de venta recibidos. * Confirmar que los bienes correspondan a la tarifa adecuada en base a la lista de bienes establecidos en la normativa tributaria.	Asistente de Contabilidad

	<ul style="list-style-type: none"> * Verificar que la base imponible de las tarifas 0% y 12% estén correctamente calculadas. * Verificar que las retenciones hayan sido efectuadas en el mes que se va a declarar. * Verificar que los comprobantes de retención cumplan con los requisitos establecidos en la normativa y sea el original. * Constatar si los comprobantes de retención fueron entregados en el plazo que establece la normativa. * Verificar si los porcentajes de retención están correctamente aplicados. * Remitir información depurada, clasificada y ordenada al contador. 	
3.- Elaboración de la Declaración	<ul style="list-style-type: none"> * Ejecutar el programa DIMM Formulario. * Abrir el formulario 104 y llenar los campos solicitados. 	Contador
	<ul style="list-style-type: none"> * Determinar la forma de pago si es por débito bancario u otras formas de pago. * Guardar la declaración del Impuesto al Valor Agregado. 	
4. Autorización y Archivo de Pago	<ul style="list-style-type: none"> * Subir la Declaración al sistema del SRI. * Imprimir el comprobante de declaración. * Enviar a gerencia para que autorice el depósito de pago, en que caso de no contar con fondos disponibles para su débito bancario automático. 	Contador
	<ul style="list-style-type: none"> * Aprobar la Declaración del Impuesto al Valor Agregado. * En caso de contar con los fondos, se enviará el deposito correspondiente. * En caso de débito bancario se descontará de la misma cuenta del contribuyente. 	Gerente
	<ul style="list-style-type: none"> * Archivar el comprobante de pago emitido por la entidad bancaria. * Archivar la declaración del Impuesto al Valor Agregado. * Mantener un archivo digital de la información. 	Asistente de Contabilidad
FIN DEL PROCEDIMIENTO		


4.7.2.4. Procedimiento para la verificación de la declaración del Impuesto al Valor Agregado

Considera un control de verificación de la declaración del impuesto al valor agregado para detectar posibles errores.

 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
<small>Correo Electrónico: omnisariato@gmail.com Calle Guayaquil y 10 de Agosto Esquina Manglaralto-Santa Elena-Ecuador Teléfono: 2901137</small>		Área Financiera
		Supervisor del Procedimiento Gerente
Etapas	Actividad	Responsable
1.- Solicitud de Documentos	Solicitar la información siguiente: * Declaración del Impuesto al Valor Agregado del mes anterior. * Comprobantes de venta que sustenten el IVA, clasificados y ordenados cronológicamente. * Comprobante de pago del impuesto, si se generó obligación.	Asistente de Contabilidad
2.- Revisión y validación de la documentación	* Verificar que la presentación y pago de la declaración del IVA se haya realizado en los plazos establecidos por la normativa. * En caso de declaración tardía, verificar cálculo de intereses y multa. * Revisar que las facturas estén ordenadas cronológicamente y cumplan los requisitos de la normativa tributaria. Se puede realizar un muestreo de meses específicos. * Rastreo de los registros contables del IVA y de los registros contables de las retenciones. * Revisar la exactitud aritmética de los cálculos de saldo de mayor general y auxiliar de las cuentas relacionadas. * Verificar que se presenten los anexos transaccionales en los plazos determinados. * Comprobar y conciliar los saldos declarados y pagados en el ATS contra los saldos del formulario 104.	Administrador

	* Verificar que las retenciones efectuadas cuenten con el comprobante respectivo y esté correctamente calculado.	
3. Presentación de Informe	* Presentar el informe respectivo a la gerencia.	Administrador
	* Revisar el informe presentado. * Enviar al contador la información presentada para las correcciones respectivas en caso de contener errores.	Gerente
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

4.7.2.5. Procedimiento para la elaboración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado

 <p>Correo Electrónico: omnisariato@gmail.com Calle Guayaquil y 10 de Agosto Esquina Manglaralto-Santa Elena-Ecuador Teléfono: 2901137</p>	PROCEDIMIENTO PARA DECLARACIÓN DE RETENCIONES DE IMPUESTOS	
	Área	Financiera
	Supervisor del Procedimiento	Administrador
Etapas	Actividad	Responsable
1.- Solicitud de Documentos	<p>Un checklist de la información solicitada:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Comprobantes de venta / facturas de compra y venta. * Saldos de la cuenta IVA Pagado. * Saldos de la cuenta IVA Cobrado. * Saldos de la cuenta de Retenciones de IVA * Archivo cronológico de las Retenciones del IVA efectuadas en el mes. * Declaración del mes anterior. * Roles de pago para determinar la base imponible de los empleados. * Registros contables de las retenciones. 	Auxiliar Contable
2.- Revisión y validación de la documentación	* Verificar si las facturas de compra y venta corresponden al mes que se va a declarar y su respectiva validez.	Auxiliar Contable

	<ul style="list-style-type: none"> * Confirmar que los bienes correspondan a la tarifa adecuada en base a la lista de bienes establecidos en la normativa tributaria. * Verificar que la base imponible de las tarifas 0% y 12% estén correctamente calculados. * Verificar que las retenciones hayan sido efectuadas en el mes de la declaración. * Verificar que los comprobantes de retención cumplan con los requisitos establecidos en la normativa y sea el original. * Constatar si los comprobantes de retención fueron entregados en el plazo que establece la normativa. * Verificar si los porcentajes de retención están correctamente aplicados. * Remitir información depurada, clasificada y ordenada al contador. 	
3.- Elaboración de la Declaración	<ul style="list-style-type: none"> * Ejecutar el programa DIMM Formulario. * Abrir el formulario 104 y completar los campos solicitados. * Determinar la forma de pago si es por débito bancario u otras formas de pago. * Guardar la declaración del Impuesto al Valor Agregado. 	Contador
4. Autorización y Archivo de Pago	<ul style="list-style-type: none"> * Subir la declaración al sistema del SRI. * Imprimir el comprobante de declaración. * Enviar a gerencia para que autorice el depósito de pago en caso de no contar con fondos disponibles para su débito bancario automático. 	Contador
	* Aprobar la Declaración por Retenciones.	Gerente

<ul style="list-style-type: none"> * En caso de contar con los fondos, se enviará el deposito correspondiente. * En caso de débito bancario se descontará de la misma cuenta del contribuyente. * Subir la declaración al sistema del SRI. 	
<ul style="list-style-type: none"> * Archivar el comprobante de pago emitido por la entidad bancaria. * Archivar la declaración de las retenciones 	Auxiliar contable
FIN DEL PROCEDIMIENTO	

4.8. PLAN DE CAPACITACIÓN

La capacitación permite potenciar los conocimientos y habilidades del personal de una empresa, direccionada a su desarrollo profesional y a la contribución de ese conocimiento adquirido para el correcto desarrollo de las funciones en su puesto de trabajo dentro de la empresa.

La capacitación dentro de la empresa Omnisariato S.A no ha sido una prioridad, es por ello que el personal no se encuentra actualizado en materia tributaria. Con el plan de capacitación propuesto se pretende alcanzar los objetivos institucionales, así también, mejorar los procedimientos y el desempeño de los trabajadores, pues esta estrategia abre muchas posibilidades de cambios positivos y significativos en el área financiera de la empresa.

4.8.1. Generalidades del Plan de Capacitación

4.8.1.1. Objetivo General

Contribuir al desarrollo profesional de los colaboradores de la empresa Omnisariato S.A para el fortalecimiento de sus conocimientos tributarios y

habilidades en los procedimientos de la organización permitiendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

4.8.1.2. Objetivos Específicos

- Diseñar un cronograma en donde se detallen los temas de interés a través de la socialización entre jefes y subordinados.
- Determinar las áreas de competencias y formación que necesitan prioridad a través de la consideración de los objetivos institucionales.
- Elaborar un presupuesto conjunto al cronograma para determinar la viabilidad económica.
- Considerar la aprobación del plan de capacitación que contribuirá al eficiente cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de la Empresa Omnisariato S.A.

4.8.2. Facilitadores

Los facilitadores de las respectivas capacitaciones poseerán el perfil necesario y adecuado que contribuya al desarrollo de las potencialidades de los participantes y enriquezcan sus conocimientos.

De preferencia serán profesionales en el área contable y tributaria teniendo la capacidad de analizar y aplicar las normas tributarias, además poseerán conocimiento en tributación y derecho empresarial. En caso de realizar convenios con instituciones estatales se presentará un perfil guía para tomar en cuenta a la hora de designar a los facilitadores.

A continuación se detalla el perfil del facilitador que se ha considerado para impartir las capacitaciones:

PERFIL DEL FACILITADOR		
TÍTULO	CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA
CPA, Ing. Comercial, Experto Tributario	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Administración de equipos de trabajo ➤ Sólidos conocimientos contables y tributarios ➤ Normas internacionales de Información Financiera 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mínimo 2 años como facilitador. ➤ Proyectos de inversión.

4.8.3. Presupuesto de la Capacitación

En la siguiente tabla se muestra el detalle de los temas hacer potenciados y direccionados adecuadamente, además de los subtemas importantes que ayudarán a sustentar el tema general, se describen las horas de duración de cada subtema, el facilitador de la capacitación, el rubro económico que esta demanda y el lugar donde será impartida.

El presupuesto está diseñado en base a las horas de capacitación que recibirá el personal de la empresa en los diferentes temas tributarios, los rubros son módicos pues se buscará convenios con las empresas de asesoría. Es importante mencionar que el monto total corresponde a tres participantes, que en este caso se asignará al personal del área contable tributaria de la empresa para que asista.

A continuación se desglosan los temas y los valores del plan en la siguiente tabla:

PLAN DE CAPACITACIONES - AÑO 2015							
Nombre		N° de Horas	N° de Cupos	Grupos	Modalidad	Participantes	
Actualización Contable Tributaria		20	3	1	Presencial	Personal Área Contable Tributaria	
OBJETIVO	TEMA	SUBTEMAS		HS.	RESPONSABLE	RECURSO	LUGAR
Propiciar el desarrollo profesional del personal del área financiera mediante un plan de capacitación que a la vez viabilice la ejecución de actividades en materia tributaria	Impuesto al Valor Agregado	IVA Personas Naturales		7	Especialista Tributario	300	Empresa
		IVA Sociedades					
		Tarifa del Impuesto y Crédito Tributario					
		Llenado del Formulario 104					
	Impuesto a la Renta	Impuesto a la Renta Personas Naturales		7	Especialista Tributario	300	Empresa
		Impuesto a la Renta Sociedades					
		Cálculo del Anticipo del Impuesto a la Renta					
		Base Imponible _Conciliación Tributaria					
		Llenado del Formulario 101					
	Retenciones de Impuestos	Porcentajes de Aplicación		3	Especialista Tributario	150	Empresa
		Casos Prácticos					
		Llenado de Formularios 103_104_107					
	Anexos	Anexo ATS		3	Especialista Tributario	150	Empresa
		Anexo RDEPP					
TOTAL				20		900	
Calendario Previsto: Sábado y Domingo : 12 y 13 de Diciembre de 2015 (14 horas) --- Sábado 19 de Diciembre de 2015 (6 Horas)							
Presupuesto de Capacitación	\$ 900	Incluye Instructor, material del evento, otros_ Incluye 3 participantes en todos los temas					

Fuente: Investigación Directa

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

4.9. PLAN DE ACCIÓN

PROBLEMA PRINCIPAL: Incidencia de la gestión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A. de la Parroquia Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena.				
FIN DEL PROYECTO: Brindar a los administradores de la empresa Omnisariato S.A. una herramienta de gestión que mejore los procedimientos y las actividades del área tributaria, mediante la aplicación de una planificación tributaria.			INDICADOR: GESTIÓN TRIBUTARIA CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	
PROPÓSITO DE LA PROPUESTA: Fortalecer la planificación tributaria mediante procedimientos tributarios ideales que conduzcan al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A. de la Parroquia Manglaralto, Provincia de Santa Elena.				
OBJETIVOS	Indicadores	Estrategias	Coordinador del objetivo	Actividades
Direccionar el conocimiento tributario a través de directrices y lineamientos en materia tributaria.	Empresa Omnisariato S.A con lineamientos tributarios	Aplicación de lineamientos tributarios propuestos	ADMINISTRADORA	a) Definir horarios para la socialización de las directrices. b) Socialización de las directrices.
Orientar la identificación y separación de los niveles jerárquicos de la Empresa Omnisariato S.A mediante la representación de su estructura orgánica funcional.	Reestructuración orgánica y funcional del área financiera	Aplicación de la estructura orgánica propuesta	GERENTE	a) Ejecución del cambio de estructura organizacional. b) Socialización de las funciones y responsabilidades. c) Asignación de responsabilidades.
Promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A. a través de procedimientos en materia tributaria.	Número de políticas cumplidas	Aplicación de políticas y procedimientos propuestos	ADMINISTRADORA	a) Revisión de los plazos dados por la Administración Tributaria. b) Programar fechas de cada declaración de impuesto según los plazos vigentes. c) Observación de los instructivos para realizar las declaraciones. d) Declaración de Impuestos
Propiciar el desarrollo profesional del personal del área financiera mediante un plan de capacitación que a la vez viabilice la ejecución de actividades en materia tributaria.	Número del personal capacitado	Ejecución del plan de capacitación propuesto	ADMINISTRADORA	a) Buscar la capacitación de un solo evento o un programa de formación en la página web del SRI. b) Realizar entrevistas con funcionarios de las empresas consultoras para buscar convenios. c) Determinar el cronograma de las capacitaciones

Fuente: Investigación Directa

Elaborado por: Jonathan Guamán Alejandro

CONCLUSIONES

- La propuesta describe directrices y lineamientos en materia tributaria con el fin de fortalecer el conocimiento tributario del personal de la empresa Omnisariato S.A para el cumplimiento oportuno de sus obligaciones fiscales.

- El instrumento administrativo tributario ilustra una estructura orgánica funcional considerando niveles jerárquicos que delimitan la asignación de funciones y actividades del personal del área financiera de la empresa Omnisariato S.A.

- El documento contiene políticas y procedimientos en materia tributaria que promueva el cumplimiento oportuno de la elaboración, presentación y declaración de los tributos que maneja la empresa Omnisariato S.A.

- El presente trabajo propicia el desarrollo profesional del personal del área financiera y para ello propone un plan de capacitación con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades en materia tributaria de la empresa Omnisariato S.A.

- Se concluye que es imprescindible y necesario la implementación de la propuesta identificada con el nombre de planificación tributaria para la empresa Omnisariato S.A., pues contiene políticas, actividades y procedimientos tributarios que permitirán la mejora en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contar con información confiable y oportuna.

RECOMENDACIONES

Al Administrador, quien debe:

- Socializar entre el personal del área tributaria los lineamientos y directrices de las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A que se encuentran en el presente trabajo a fin de desarrollar el conocimiento tributario.
- Considerar la estructura orgánica funcional propuesta en donde se establecen los niveles jerárquicos y delimitan las funciones a ejecutar por el personal del área financiera de la empresa Omnisariato S.A.
- Aplicar las políticas y procedimientos detallados en el instrumento guía identificado como planificación tributaria, factores que contribuirán al cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales de la empresa Omnisariato S.A.
- Gestionar la ejecución del plan de capacitación del área tributaria para el adecuado manejo de las obligaciones fiscales, su análisis e interpretación, y así evitar retrasos y responder ante los requerimientos de la administración tributaria en la empresa Omnisariato S.A.
- Aprobar la implementación del instrumento denominado planificación tributaria para la empresa Omnisariato S.A que contiene directrices y lineamientos en materia tributaria para el normal desarrollo de las actividades inherentes a esta importante área de la organización.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. (2015). La Voz de Houston. Ejemplos de políticas internas de una empresa. Recuperado el 15 de enero de 2015, de <http://pyme.lavoztx.com/ejemplos-de-politicas-internas-de-una-empresa-5306.html>
- Álvarez, L. S. (2008). PPlan de Capacitación. Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Departamento de Desarrollo Humano. Unidad Técnica de Planificación. Chimborazo.
- Andrade, L. (2011). Práctica Tributaria. Quito, Ecuador.
- Arias, F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica (Sexta ed.). Caracas, Venezuela: EPISTEME C.A.
- Auditricont.com. (2011). Recuperado el 5 de enero de 2015, de <http://www.auditricont.com/tributacion.html>
- Barreiro, F., Berro, M., Romano, C., & Menéndez, W. (Enero de 2013). Políticas Publicas: Guía Didáctica. Uruguay: TamburiniREC.com. Recuperado el 20 de enero de 2015, de Centro Virtual de Conocimiento para poner fin a la violencia contra las ujeres y niñas: <http://www.endvawnow.org/es/articles/253-politicas-nacionales-municipales-y-leyes-con-perspectiva-de-genero-para-construir-ciudades-seguras-.html>
- Basurto, A. A. (2005). Sistema Empresa Inteligente. Hersillo, Sonora, México: Editorial Empresa Inteligente.
- De Jaime Eslava, J. (2013). La Gestión del Control de la Empresa. Madrid: ESIC Editorial.
- definicion.mx. (s.f.). Definicion. Miles de términos explicados. Recuperado el 4 de enero de 2015, de <http://definicion.mx/gestion-empresarial/>
- Del Río Sadornil, D. (2013). Diccionario Glosario de Metodología de la Investigacion Social. Madrid: UNED.
- Fuentes Moreno, E. (2013). Control de Gestión: Herramientas para aportar valor. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- González Peñaherrera & Asociados, G. (2008). Normas Tributarias. Quito, Ecuador.

- Hansen - Holm. (2012). Recuperado el 7 de enero de 2015, de <http://www.hansen-holm.com/v3/index.php/tributaria/consulta-tributaria-enero-2012-2q.html>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2010). Metodología de la Investigación. Mexico.
- Ibañez Peinado, J. (2013). Métodos, Técnicas e Instrumentos de la Investigación. Madrid: S.L-DYKINSON.
- Impulsado por construcción. (13 de Junio de 2013). DIARIO EL UNIVERSO.
- Lema Sarmiento, E., & López López, L. (2013). Universidad de Cuenca. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Escuela de Contabilidad y Auditoría. Conciliación Tributaria como instrumento determinante del Impuesto a la Renta. Caso Práctico Equindeca Cía Ltda. Período 2012. Cuenca.
- Llorente Olier, J. I. (2012). Dirección Estratégica de la empresa. Primera Edición. UDIMA.
- Longenecker, J., Petty, W., Palich, L. E., & Frank, H. (2012). Administración de pequeñas empresas: Lanzamiento y crecimiento de iniciativas de emprendimiento. 16a Edición. México, Santa Fé: Ediciones OVA.
- Martinez Mediano, C., & Galan Gonzalez, A. (2014). Técnicas e Instrumentos de Recogida y Análisis de Datos. Madrid, España: Universidad Nacional de Educación a Distancia_UNED.
- Muñoz Machado , A. (2013). La Política Industrial: Un reto en nuestro tiempo. Madrid: Diaz De Santos.
- Prieto Herrera, J. (2013). Investigación de Mercados. Bogotá, Colombia: ECOE EDICIONES.
- Regalado, L. (30 de Junio de 2011). Tributos, impuestos. El Diario Manabita de libre pensamiento, pág. 1.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). Metodología de la Investigación Cualitativa (5ta Edición ed.). Bilbao, España: Universidad de Deusto.
- Salazar, P. J. (2006). Universidad de Los Andes. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Especialización en Ciencias Contables. Mención Tributos Área Rentas Internas. Control Interno de los Contribuyentes del Impuesto sobre la renta Vs. El Control de la Administración Tributaria en materia de deberes formales. Mérida.

Sánchez, J. C. (2011). Metodología de la investigación científica y tecnológica. Madrid: Díaz de Santos S.A.

Servicio de Rentas Internas. (s.f.). Recuperado el 13 de Mayo de 2014, de Crédito Tributario: www.sri.gob.ec/de/153

Vargas Cordero, Z. (2009). La Investigación Aplicada: Una forma de conocer las realidades con evidencia científica. Revista Educación, 155-165.

WEBGRAFÍA

Villaseñor Rodríguez , I., & Gómez García, A. (2013). Investigación y Documentación Jurídica. Madrid: DYKINSON S.L.

www.bidasoa-activa.com. (6 de marzo de 2015). www.bidasoa-activa.com.
Obtenido de <http://www.bidasoa-activa.com/es/sala-de-prensa/notas-de-prensa/235-gestion-fiscal-de-pequenas-empresas>

www.definicionabc.com. (s.f.). Definición abc. Recuperado el 7 de enero de 2015, de <http://www.definicionabc.com/general/formulario.php>

www.redautonomos.es. (s.f.). Red Autónomos. Recuperado el 7 de enero de 2015, de <http://redautonomos.es/gestion-financiera/liquidacion-iva>

ANEXOS

Anexos 1. Presupuesto General



Realización de Tesis

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Total
200	Horas de Internet	0,65	130,00
2	Esferos	0,45	0,90
600	Impresiones	0,20	120,00
6	CDs	1,00	6,00
	Movilización y Transporte		30,00
1	Empastado	12,00	12,00
1	Copias	10,00	10,00
	Total		308,90

Aplicación de la Propuesta

N°	Personal	S.B.U	Décimo Tercero	Décimo Cuarto	Aporte IESS 9,45%	Aporte Patronal 11,15%	Sueldo Anual
1	Contador	500,00	500,00	354,00	47,25	55,75	6.956,00
1	Asistente Tributario	354,00	354,00	354,00	33,45	39,47	5.028,22
	Rubros Totales	854,00	854,00	708,00	80,70	95,22	11.984,22
Total Presupuesto de Talento Humano (1)							<u>\$ 11.984,22</u>
N°	Detalle			Horas			
1	Capacitación de Actualización de Conocimientos 4 temas 3 Participantes			20 Horas Sábado- Domingo- Sábado 7-7-6 horas			
Total Presupuesto de Capacitación (2)							<u>\$ 900,00</u>
Total del Presupuesto (1+ 2)							<u>\$ 12,884,22</u>

Anexos 2. Guía de Observación

	UNIVERSIDAD ESTADAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA																																																									
GUÍA DE OBSERVACIÓN																																																										
TEMA: Planificación Tributaria para la Empresa Omnisariato S.A. de la Parroquia Manglaralto, Cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena. Año 2015																																																										
OBJETIVO DE LA OBSERVACIÓN: Determinar los procedimientos tributarios, el manejo de responsabilidades y funciones y el ambiente laboral en la Empresa Omnisariato S.A.																																																										
DATOS GENERALES																																																										
NOMBRE DE LA EMPRESA:																																																										
TIPO DE EMPRESA:																																																										
PROPIETARIO:																																																										
DIRECCIÓN:																																																										
<p>Luego de la Observación respectiva se ponderará cuantitativamente y se escribirá la descripción de lo observado.</p>																																																										
ESCALA VALORATIVA																																																										
Muy Satisfactorio	Satisfactorio	Parcialmente Satisfactorio	Deficiente	No Aplica																																																						
4	3	2	1	0																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Muy Satisfactorio</th> <th style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Satisfactorio</th> <th style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Parcialmente Aceptable</th> <th style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Deficiente</th> <th style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">No Aplica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">Procedimientos Tributarios</td> </tr> <tr> <td>Son entregados los comprobantes de venta a los clientes o consumidores</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Se verifica los datos de los clientes en el portal del SRI</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Se comprueba la validez de los comprobantes de venta entregados por los proveedores en el portal del SRI.</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Existencia de archivo de acuerdo a la ley</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Existencia de archivo en medios magneticos.</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>Se estableció un índice de vencimientos para los pagos de las obligaciones</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> <tr> <td>La información tributaria se entrega a tiempo para las respectivas declaraciones de impuestos</td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="radio"/></td> </tr> </tbody> </table>						Muy Satisfactorio	Satisfactorio	Parcialmente Aceptable	Deficiente	No Aplica	Procedimientos Tributarios						Son entregados los comprobantes de venta a los clientes o consumidores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Se verifica los datos de los clientes en el portal del SRI	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Se comprueba la validez de los comprobantes de venta entregados por los proveedores en el portal del SRI.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Existencia de archivo de acuerdo a la ley	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Existencia de archivo en medios magneticos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	Se estableció un índice de vencimientos para los pagos de las obligaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	La información tributaria se entrega a tiempo para las respectivas declaraciones de impuestos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Muy Satisfactorio	Satisfactorio	Parcialmente Aceptable	Deficiente	No Aplica																																																					
Procedimientos Tributarios																																																										
Son entregados los comprobantes de venta a los clientes o consumidores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																					
Se verifica los datos de los clientes en el portal del SRI	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																					
Se comprueba la validez de los comprobantes de venta entregados por los proveedores en el portal del SRI.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																					
Existencia de archivo de acuerdo a la ley	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																					
Existencia de archivo en medios magneticos.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																					
Se estableció un índice de vencimientos para los pagos de las obligaciones	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																					
La información tributaria se entrega a tiempo para las respectivas declaraciones de impuestos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>																																																					

Descripción:	
.....	
Responsabilidades y Funciones	
Existe un contador y auxiliar contable de planta en la empresa	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
Se han separado funciones incompatibles para reducir el riesgo de errores o acciones irregulares	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
La supervisión permite proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
Existencia de división departamental de las áreas de la empresa	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
Se verifica la información tributaria antes de procesarla	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
Descripción:	
.....	
Ambiente Laboral	
Existe cordialidad entre jefes y subordinados	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
Se han establecido canales de comunicación abiertos que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna a los destinatarios	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
El espacio físico permite la movilidad de los empleados en el desempeño de sus funciones	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
Al solicitar información tributaria está es entregada a tiempo y con prestancia.	<input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/>
Descripción:	
.....	
OBSERVADOR	FECHA
.....

Anexos 3. Cuestionario de la Encuesta a los colaboradores de la empresa



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
 CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Este instrumento metodológico está dirigido a las personas vinculadas directamente al área Administrativa-Contable de la Empresa Omnisariato S.A.

OBJETIVO: Evaluar la gestión tributaria de la Empresa Omnisariato S.A a través de los indicadores de medición descritos en la encuesta, los resultados obtenidos servirán para la elaboración de una planificación tributaria que mejore el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Marque una x el casillero que corresponda a su respuesta. Su colaboración será de importancia trascendental en el desarrollo de este trabajo de investigación académica por lo que se le solicita veracidad en sus respuestas.

1. ¿Considera usted que la gestión interna se la desarrolló observando la siguientes políticas públicas que rige la actividad tributaria?

Ley de Régimen Tributario Interno	
Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno	
Código Tributario	
Ley de Compañías	
Reglamento de Comprobantes de Venta Retención y Documentos Complementarios	
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización	

2. ¿Considera usted importante la aplicación de políticas internas que mejoren el cumplimiento de las obligaciones fiscales?

Definitivamente Sí	
Probablemente Sí	
Indeciso	
Probablemente No	
Definitivamente No	

3. ¿Se verifica los datos tributarios de los clientes y proveedores antes de elaborar la factura de compra y venta respectivamente?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

4. ¿Se elabora la respectiva base de datos de las obligaciones fiscales que facilite la búsqueda de información y presentación de las declaraciones?

Definitivamente Sí	
--------------------	--

Probablemente Sí	
Indeciso	
Probablemente No	
Definitivamente No	

5. ¿Conoce el manejo de la plataforma del Dimm Formulario para la elaboración y archivo de las declaraciones de impuestos?

Definitivamente Sí	
Probablemente Sí	
Indeciso	
Probablemente No	
Definitivamente No	

6. ¿Aplican adecuadamente las operaciones del cálculo para la obtención de la base imponible del impuesto a la renta?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

7. ¿Cree usted diferenciar claramente los conceptos de IVA Pagado y de IVA Cobrado, para determinar un crédito tributario o una obligación por pagar?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

8. ¿El personal asiste a capacitaciones ofertadas por el Servicios de Rentas Internas en materia tributaria?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

9. ¿Considera que están definidos los roles del personal en el área tributaria?

Definitivamente Sí	
Probablemente Sí	
Indeciso	
Probablemente No	
Definitivamente No	

10. ¿La respectiva conciliación tributaria es aprobada y revisada por personal idóneo distinto al que la elaboró?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

11. ¿Se cumple con los plazos de entrega de la declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de Balances a los respectivos entes de control?

Definitivamente Sí	
Probablemente Sí	
Indeciso	
Probablemente No	
Definitivamente No	

12. ¿Considera que existen retrasos en el pago de las obligaciones de la empresa?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

13. ¿Cuál fue el motivo que originó la demora en las declaraciones de impuestos?

Falta de Tiempo	
Falta de Liquidez	
Desconocimiento de las leyes tributarias	
Información Incompleta	
Falta de interés en el cumplimiento	

14. ¿Se realiza las respectivas constataciones de las bases imponibles de las tarifas 12% y 0% de bienes y servicios?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

15. ¿Los comprobantes de venta emitidos por la empresa constan con los requisitos legales y tributarios que establece el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios?

SI	
NO	

16. ¿Verifica que el factor de proporcionalidad del IVA sea el correspondiente al que calcula automáticamente el formulario 104?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

17. ¿La empresa cumple con los respectivos plazos para la presentación de la declaración del IVA?

SI	
NO	

18. ¿La empresa está aplicando los porcentajes correspondientes a las retenciones de impuestos?

Definitivamente Sí	
Probablemente Sí	
Indeciso	
Probablemente No	
Definitivamente No	

19. ¿Se efectúa la presentación y declaración de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta en las fechas correspondiente?

SI	
NO	

20. ¿La empresa verifica que los comprobantes de retención se hayan entregado en el plazo de cinco días como lo establece la ley?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

21. ¿La información incluida en el Anexo Transaccional es conciliada con los valores declarados previamente en las declaraciones de las retenciones del IVA y del Impuesto a la Renta?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

22. ¿La empresa realiza las retenciones en la fuente bajo relación dependencia a los trabajadores que han superado la base imponible?

Siempre	
Casi Siempre	
Ocasionalmente	
Nunca	

23. El reporte del Anexo Transaccional Simplificado y el Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia se entrega en las fechas requeridas

SI	
NO	

Anexos 4. Cuestionario de la Encuesta a los Profesionales del Área Contable



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
 CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Este instrumento metodológico está dirigido a profesionales externos a la empresa.

OBJETIVO: Evaluar la gestión tributaria de la Empresa Omnisariato S.A a través de los indicadores de medición descritos en la encuesta, los resultados obtenidos servirán para la elaboración de una planificación tributaria que mejore el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

DATOS GENERALES

Cargo: í í í í í í í í í í í í í í í ..

Título: í í í í í í í í í í í í í í í í í í ..

Tiempo del ejercicio profesional: í í í í í .

1. ¿Según su criterio, cuáles serían las 3 principales causas que provocarían una falta de ética profesional en los contadores?

No existe cultura tributaria	
Presión de los empresarios	
El ánimo evasor del contribuyente	
Escasa fuentes de trabajo	
Las universidades no forman profesionales éticos	
Desorganización en las empresas	

2. ¿Considera usted que las compañías deben implementar una planificación tributaria para mejorar la gestión tributaria?

SI	
NO	

3. ¿Por qué piensa usted que no se aplica una planificación tributaria como herramienta de gestión para optimizar los recursos económicos en las empresas?

Desconocimiento de las leyes	
Ausencia de Cultura Tributaria	
Evasión Tributaria	

Escasa difusión publicitaria por parte del SRI	
Falta de Ética profesional por parte de los contadores	


4. Según su criterio para una eficiente planificación tributaria. ¿Qué criterio se debería implementar en las empresas?

Políticas Tributarias	
Programas de Capacitación al Personal Contable	
Procedimiento y Control del registro Tributario	


5. ¿Cuál de las siguientes opciones considera que tiene como fin una planificación tributaria?

Para evitar el pago de multas e intereses	
Contribuir a mejorar la economía del país	
Para quedar bien con la Administración Tributaria	
Para evitar clausuras del negocio	
Contar con información tributaria para la toma de decisiones	
Reducir la carga tributaria	

Anexos 5. Registro Único de Contribuyentes



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992662832001

RAZON SOCIAL: OMNISARIATO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: OMNISARIATO

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: OSPINA POSADA FABIO DE JESUS

CONTADOR: GUALE BORBOR YURY SORADA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/03/2010	FEC. CONSTITUCION:	12/03/2010
FEC. INSCRIPCION:	13/05/2010	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	11/03/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:


Provincia: SANTA ELENA Cantón: SANTA ELENA Parroquia: MANGLARALTO Calle: GUAYAQUIL Número: 5/N Intersección: AV. 10 DE AGOSTO - 24 DE MAYO Referencia ubicación: JUNTO A LA IGLESIA PARROQUIAL SAN IGNACIO Teléfono Trabajo: 042901137 Celular: 0999483112 Email: onisariato@gmail.com Telefono Trabajo: 042901231 Celular: 0991535095

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SURI SANTA ELENA	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Xavier Suarez Baquerizo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur - Santa Elena

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: X400160409 Lugar de emisión: LA LIBERTAD 9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 11/03/2013 16:25:27

Página 1 de 2

SRI.gob.ec

Anexos 6. Fotografías

Exterior de la Empresa Omnisariato S.A



Fuente: Exterior de la Empresa

Preparado por: Jonathan Guamán Alejandro

Interior de la Empresa Omnisariato S.A



Fuente: Interior de la Empresa

Preparado por: Jonathan Guamán Alejandro

Entrevista con la Administradora Omnisariato S.A



Fuente: Entrevista con la Ing. Yuly Guale. Administradora
Preparado por: Jonathan Guamán Alejandro

Observación del espacio físico de los archivos



Preparado por: Jonathan Guamán Alejandro
Fuente: Observación Directa

ANEXO 8. Estados de Situación Financiera

OMNISARIATO S.A ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 31 DE DICIEMBRE DE 2014			
1	ACTIVO		2 PASIVO
101	ACTIVO CORRIENTE	269.309,80	201 PASIVO CORRIENTE
10101	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	17.156,05	20103 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
10102	ACTIVOS FINANCIEROS	134.804,41	195.010,92
1010205	DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO	135.337,45	2010301 LOCALES
101020502	ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE NO GENERAN	0,00	20104 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
1010207	OTRAS CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS	680,00	20105 PROVISIONES
1010209	(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO	-1.213,04	20107 OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES
10103	INVENTARIOS	109.840,85	37.380,33
1010306	INVENTARIOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y	109.840,85	2010701 CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
10104	SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS	223,13	25.771,57
1010401	SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	223,05	2010703 CON EL IESS
1010403	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0,08	1.425,37
10105	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	7.285,36	2010704 POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS
1010501	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	4.457,94	6.662,59
1010502	CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.	2.361,02	2010705 PARTICIPACIÓN TRABAJADORES POR PAGAR DEL
1010503	ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	466,40	20108 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS - RELACIONADAS
102	ACTIVO NO CORRIENTE	40.867,29	53.953,67
10201	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	35.227,29	20110 ANTICIPOS DE CLIENTES
1020105	MUEBLES Y ENSERES	12.402,86	4.155,53
1020106	MAQUINARIA Y EQUIPO	22.321,43	20112 PORCIÓN CORRIENTE DE PROVISIONES POR BENEFICIOS
1020108	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	12.417,77	202 PASIVO NO CORRIENTE
1020109	VEHÍCULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO	5.803,57	20202 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR
1020112	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA PROPIEDADES,	-17.718,34	20203 OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS
1020114	ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN		20204 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS / RELACIONADAS
10202	PROPIEDADES DE INVERSIÓN		20207 PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS
10203	ACTIVOS BIOLÓGICOS		20209 PASIVO DIFERIDO
10204	ACTIVO INTANGIBLE		3 PATRIMONIO NETO
1020406	OTROS INTANGIBLES	5.640,00	19.676,64
10206	ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		301 CAPITAL
10207	OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		800,00
	TOTAL ACTIVO	310.177,09	30101 CAPITAL SUSCRITO O ASIGNADO
			800,00
			304 RESERVAS
			1.248,43
			30401 RESERVA LEGAL
			1.248,43
			305 OTROS RESULTADOS INTEGRALES
			2.842,65
			306 RESULTADOS ACUMULADOS
			2.842,65
			30601 GANACIAS ACUMULADAS
			14.785,56
			307 RESULTADOS DEL EJERCICIO
			14.785,56
			30701 GANANCIA NETA DEL PERIODO
			14.785,56
			TOTAL PASIVO + PATRIMONIO
			310.177,09

ANEXO 9. Estados de Resultados

CÓDIGO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
41	INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,288,346.68
4101	VENTA DE BIENES	1,198,496.11
4102	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	96,148.55
4106	INTERESES	993.13
410602	OTROS INTERESES GENERADOS	993.13
4109	OTROS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,013.43
4110	(-) DESCUENTO EN VENTAS	-3,853.36
4111	(-) DEVOLUCIONES EN VENTAS	-4,451.18
42	GANANCIA BRUTA --> SUBTOTAL A (41 - 51)	302,543.51
51	COSTO DE VENTAS Y PRODUCCIÓN	985,803.17
5101	MATERIALES UTILIZADOS O PRODUCTOS VENDIDOS	985,803.17
510101	(-) INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	84,258.63
510102	(+) COMPRAS NETAS LOCALES DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	1,011,385.39
510104	(-) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA COMPAÑIA	-109,840.85
52	GASTOS	279,071.48
5201	GASTOS	64,117.67
520115	TRANSPORTE	64,117.67
5202	GASTOS	137,070.36
520201	SUELDOS, SALARIOS Y DEMÁS REMUNERACIONES	37,632.44
520202	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL (INCLUIDO FONDO DE RESERVA)	6,383.92
520203	BENEFICIOS SOCIALES E INDEMNIZACIONES	16,916.54
520205	HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	4,660.29
520208	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	18,178.57
520209	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	15,906.52
520212	COMBUSTIBLES	1,801.58
520214	SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES)	446.42
520218	AGUA, ENERGIA, LUZ Y TELECOMUNICACIONES	4,000.65
520221	DEPRECIACIONES	10,080.25
52022101	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10,080.25
520222	AMORTIZACIONES	733.19
52022202	OTROS ACTIVOS	733.19
520228	OTROS GASTOS	20,329.99
5203	GASTOS FINANCIEROS	77,658.99
520302	COMISIONES	76,767.66
520305	OTROS GASTOS FINANCIEROS	891.33
5204	OTROS GASTOS	224.46
520402	OTROS	224.46
60	GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE 15% A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA	23,472.03
61	15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	3,520.80
62	GANANCIA (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS --> SUBTOTAL C (B - 61)	19,951.23
63	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	5,165.67
64	GANANCIA (PERDIDA) DE OPERACIONES CONTINUADAS ANTES DEL IMPUESTO	14,785.56
79	GANANCIA (PERDIDA) NETA DEL PERIODO --> SUBTOTAL H (D + G)	14,785.56
82	RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO --> SUBTOTAL I (H + 81)	14,785.56